

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 01 DE MARZO DE 2017.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE

2

RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:34:36
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	12:12:20
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:31:57
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:34:58
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:31:53
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:31:47
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:36:46
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:32:47
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:31:56
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	12:13:18
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	JUSTIFICADA
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:31:52
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:32:10
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:31:57
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:32:45
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:31:54
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:32:19
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:39:40
ELIA ESTRADA MACIAS	11:12:00

GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	JUSTIFICADA
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:32:34
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:32:18
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:32:08
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:31:51

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, TENEMOS VEINTIDÓS ASISTENCIAS, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JAQUELINE DEL RIO LOPEZ Y SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑORA PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor

5

MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor
---------------------------	---------

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor

ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2017.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

7

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 01 DE MARZO DE 2017.

OFICIO No. DGPL-2P2A.-1341.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVÉS DE SUS LEGISLATURAS LOCALES, A LEGISLAR EN MATERIA DE ALIENACIÓN PARENTAL, EN VIRTUD DE VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

CIRCULARES Nos. 0012 y 0017.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO, ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO, ASÍ COMO DECLARATORIA DE CONFORMACIÓN DE LAS FRACCIONES PARLAMENTAIRAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

8

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CANELAS, DGO., QUE CONTIENE TABULADOR DE SUELDOS, LEY DE INGRESOS MODIFICADA Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUANES, DGO., QUE CONTIENE MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL ESTADO DE DURANGO,

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLAN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT,

CUENCAME, DURANGO, EL ORO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVI, HIDALGO, INDE, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTAEZ, PANUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DEL RIO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPASQUIARO, SIMÓN BOLÍVAR, SÚCHIL TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA Y VICENTE GUERRERO, DGO., EN LOS CUALES ANEXAN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DE DICHS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. MTRO. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016;

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

10

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL CONGRESO NACIONAL CIUDADANO DE DURANGO, POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. LICENCIADO RICARDO CASTAÑÓN RODRÍGUEZ, EN LA CUAL SOLICITA MODIFICAR EL ANEXO A, ANEXO II, ANEXO D, TABULADORES SALARIALES DEL PODER LEGISLATIVO Y ANEXO E, ANEXO XXI DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-

La suscrita Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- GENERALIDADES.

Se entiende por fármaco, o droga toda sustancia química que interactúa con los organismos vivientes. De acuerdo al Artículo 221 fracción I de la Ley General de Salud establece que los medicamentos son:

“Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrientes, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios”

Los medicamentos están constituidos de moléculas orgánicas por los que los mecanismos de degradación son similares a los de todos los compuestos orgánicos, pero con la diferencia de que las reacciones se presentan a concentraciones muy diluidas.

La descomposición de un medicamento se da más por reacciones con agentes inertes del ambiente, como el agua, el oxígeno o la luz, que por la acción de otros agentes activos. Por lo regular las condiciones de reacción son las ambientales, además de que la duración de estas se dan en meses o años.

Una vez que se ha cumplido con la fecha de caducidad de los productos farmacéuticos, deben ser devueltos al fabricante, el cual debe analizar los lotes para determinar el curso a seguir. En el caso de que se determine que un lote todavía es útil, se podrá redistribuir, después de revisar el empaque, anotar los nuevos datos del lote, así como la nueva fecha de caducidad.

Sin embargo, los establecimientos farmacéuticos omiten dicho procedimiento y optan por seguir vendiendo dichos medicamentos, vulnerando la integridad física de los usuarios.

Por otro lado, según la Organización Mundial de la Salud **OMS**, los medicamentos antibióticos son utilizados para prevenir y tratar las infecciones bacterianas. La resistencia a los antibióticos se produce cuando las bacterias mutan en respuesta al uso de estos fármacos.

Son las bacterias, y no los seres humanos ni los animales, las que se vuelven resistentes a los antibióticos. Estas bacterias farmacorresistentes pueden causar infecciones en el ser humano y en los animales y esas infecciones son más

difíciles de tratar que las no resistentes. La resistencia a los antibióticos hace que se incrementen los costos médicos, que se prolonguen las estancias hospitalarias y que aumente la mortalidad.

Es necesario que se cambie urgentemente la forma de prescribir y utilizar todo tipo de medicamentos en los que destacan los antibióticos. Aunque el cambio de implementación de fármacos se encuentre establecida en una legislación, es cierto que existen repetidas irregularidades para el control de medicamentos que se encuentran en estado de descomposición o ha expirado su fecha de caducidad, puesto que siguen estando a la venta a disposición de los usuarios, además de que influye en una deficiente atención originando más enfermedades bacterianas. Los cambios de comportamiento también deben incluir medidas destinadas a reducir la propagación de las infecciones, a través de la vacunación, el lavado de las manos, la seguridad de las relaciones sexuales y una buena higiene alimentaria.

II. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS.

En la resolución WHA51.17 de la 51 Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de fecha 1998, se exhorta a los Estados miembros a adoptar medidas encaminadas a promover el uso de los antimicrobianos de manera apropiada y eficaz con relación al costo; a prohibir su dispensación sin la prescripción o receta de un profesional de la salud calificado; a mejorar las prácticas para prevenir la propagación de las infecciones y la consiguiente transmisión de agentes patógenos resistentes; a reforzar la legislación para impedir la fabricación, venta y distribución de antimicrobianos falsificados y la venta de antibióticos en el mercado negro y a reducir el uso de estos antibióticos en la cría de animales destinados al consumo humano.

En el estado de Durango, los antibióticos se encuentran entre los medicamentos que más se consumen. La prescripción injustificada de los antibióticos y la laxitud en la regulación sobre la venta de medicamentos que permite la automedicación con antibióticos, son algunos de los factores que se han relacionado con este alto consumo. Dadas las limitaciones de la literatura publicada al respecto, y la actual falta de indicadores nacionales para monitorear la utilización de los antibióticos, es imposible evaluar de forma integral la situación del uso de los antibióticos en el país. A pesar de que existen variados informes sobre resistencia bacteriana en el país, esta información no ha sido sistematizada y publicada de tal forma que permita caracterizar la situación en el país y guiar la toma de decisiones. Por otra parte, es poca la información publicada sobre los gastos y los daños a la salud asociados al uso inapropiado de antibióticos.

Sin duda, el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a racionalizar el uso de los antibióticos no es fácil. Algunas de las barreras son: complejidad en la regulación del sector privado; otras prioridades nacionales, como el acceso a medicamentos en el sector público; falta de recursos para instrumentar intervenciones complejas intersectoriales; intereses económicos del sector farmacéutico, e intereses gremiales. Sin embargo, el tema del control, gestión y uso de antibióticos y resistencia bacteriana ha sido capaz de llegar a la agenda política de varios países cuyos parlamentos han discutido y aprobado medidas al respecto, como es el caso del Reino Unido y de Chile. El problema de la escasa regulación sobre el uso de antibióticos en México también tiene implicaciones para las naciones vecinas: las bacterias resistentes no reconocen límites territoriales. La frontera de México con Estados Unidos de América (EUA) es particularmente importante, dada su porosidad para el movimiento de personas y medicamentos. Ambos países podrían beneficiarse con el trabajo conjunto sobre estrategias para mejorar el uso de antibióticos.



IV.- LEGISLACION APLICABLE.

Que el artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General son obligatorias para las autoridades administrativas del país.

Así mismo, la Ley General de Salud en el artículo 6, define los servicios y objetivos que debe de proveer el Sistema de Salud. En cuanto a los servicios, entendemos que son aquellos que se dirigen especialmente a los pacientes, generando una reducción externa de riesgos, es decir, la Prestación del Servicio genera un beneficio no solo para quienes lo reciben, sino que el beneficio se extiende al resto de la comunidad.

El artículo 233 de la Ley General señala la prohibición de la venta y suministro de medicamentos con fecha de caducidad vencida.

La multicitada ley enuncia los derechos a la protección de la salud, entre los que destacan la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, para ello, se requiere utilizar medicamentos específicos, para el tratamiento de ciertas enfermedades, es decir, los médicos tienen la obligación de justificar la prescripción médica, por la cual, se deberá de lograr el mayor beneficio posible para los pacientes.

Es importante mencionar que en el actual marco normativo y las políticas farmacéuticas y de salud de nuestro país, no incorporan estrategias sobre el control, gestión y uso apropiado de los medicamentos, además de que En nuestra legislación no se halla ningún texto legal, que se refiera específicamente a la regulación de los medicamentos, similar a los que reglamentan el uso de estupefacientes y psicotrópicos.

Por otro lado, en el estado de Durango, es nuestro compromiso ir de la mano con legislación aplicable, atendiendo a los principios rectores del estado de Derecho, por ello y en atención a la homologación de la Ley General del Salud y la Ley de Salud del estado de Durango, en conjunto con la Secretaria de Salud del estado de Durango y la COPRISED, se busca implementar el control y sanción de los medicamentos caducos, como una medida de suma importancia, en beneficio de la atención de la población, con la finalidad de resguardar la integración física de los medicados para una salud digna.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos jurídicos citados y tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XIII, recorriendo la subsecuente, añadiéndole los números romanos XIV, del artículo 265; y se adicionan los artículos 276 Bis y 286 bis todos de la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando en los siguientes términos:

ARTÍCULO 265.-



14

I a la XII...

XIII.- la venta y suministro de medicamentos con fecha de caducidad vencida, atendiendo principalmente el control de los antibióticos.

XIV. Las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias competentes, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud; y

(...)

(...)

ARTÍCULO 276 BIS.- La Secretaria, el Organismo y/o la COPRISED, en el ámbito de sus competencias, implementaran programas de vigilancia para controlar la expedición o venta de cualquier tipo de medicamentos que se encuentren deteriorados o caducados y que incumplan los requisitos relativos a su composición, estabilidad y eficacia poniendo así en peligro la salud de las personas.

(...)

(...)

Artículo 286 Bis.- Se sancionara con multa equivalente de quince mil a veinte mil veces la Unidad de Medida y Actualización, la violación a las disposiciones contenidas en el artículo 276 BIS de esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo. A 21 de febrero de 2017

RÚBRICA

Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRIGUEZ: BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA LEY GENERAL DE SALUD DEFINE LOS SERVICIOS QUE DEBE DE PROMOVER EL SISTEMA DE SALUD EN CUANTO A LOS SERVICIOS ENTENDEMOS QUE SON AQUELLOS QUE SE DIRIGEN ESPECIALMENTE A LOS PACIENTES GENERANDO UNA REDUCCIÓN EXTREMA DE RIESGOS, ES DECIR LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO GENERA UN BENEFICIO NO SÓLO PARA QUIENES LO RECIBEN SINO QUE EL BENEFICIO SE EXTIENDE AL RESTO DE LA COMUNIDAD, DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS SERVICIOS ES FUNDAMENTAL GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO DE MANERA INDEPENDIENTE, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL LA LEY GENERAL DE SALUD OTORGA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD, ES DECIR EL ESTADO DEBERÁ GARANTIZAR A TODOS LOS CIUDADANOS LA PROTECCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE SALUD ELIMINANDO O REDUCIENDO AL MÁXIMO LAS DESIGUALDADES EVITABLES EN LA COBERTURA, EL ACCESO, LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ASEGURANDO QUE CADA UNO RECIBA ATENCIÓN SEGÚN SUS NECESIDADES. LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE HOY PONGO A SU CONSIDERACIÓN VA ENCAMINADA BÁSICAMENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE AL ACTUAL MARCO NORMATIVO Y LAS POLÍTICAS FARMACÉUTICAS Y DE SALUD DE NUESTRO ESTADO, YA QUE NO INCORPORAN ESTRATEGIAS SOBRE EL CONTROL, GESTIÓN Y USO APROPIADO DE LOS MEDICAMENTOS, ADEMÁS DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN NO SE HAYA NINGÚN TEXTO

LEGAL QUE SE REFIERA ESPECÍFICAMENTE A LA REGULACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SIMILAR A LOS QUE REGLAMENTAN EL USO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, AHORA BIEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE QUE LOS MEDICAMENTOS SON: TODA SUSTANCIA O MEZCLA DE SUSTANCIAS DE ORIGEN NATURAL O SINTÉTICO QUE TENGA EFECTO TERAPÉUTICO, PREVENTIVO O REHABILITATORIO QUE SE PRESENTE EN FORMA FARMACÉUTICA Y SE IDENTIFIQUE COMO TAL POR SU ACTIVIDAD FARMACOLÓGICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS, CUANDO UN PRODUCTO CONTENGA NUTRIMENTOS SERÁ CONSIDERADO COMO MEDICAMENTO, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN PREPARADO QUE CONTENGA DE MANERA INDIVIDUAL O ASOCIADA VITAMINAS, MINERALES, ELECTROLITOS, AMINOÁCIDOS O ÁCIDOS GRASOS EN CONCENTRACIONES SUPERIORES A LA DE LOS ALIMENTOS NATURALES Y ADEMÁS SE PRESENTEN EN ALGUNA FORMA FARMACÉUTICA DEFINIDA Y LA INDICACIÓN DE USO CONTEMPLA EFECTOS TERAPÉUTICOS PREVENTIVOS O REHABILITATORIOS, POR OTRO LADO LOS MEDICAMENTOS ESTÁN CONSTITUIDOS DE MOLÉCULAS ORGÁNICAS, LOS QUE LOS MECANISMOS DE DEGRADACIÓN SON SIMILARES A LOS DE TODOS LOS COMPUESTOS ORGÁNICOS, PERO CON LA DIFERENCIA DE QUE LAS REACCIONES SE PRESENTAN A CONCENTRACIONES MUY DILUIDAS, LA DESCOMPOSICIÓN DE UN MEDICAMENTO SE DA MÁS POR REACCIÓN DE AGENTES INERTES DEL AMBIENTE, COMO EL AGUA, EL OXÍGENO O LA LUZ, POR LA ACCIÓN DE OTROS AGENTES ACTIVOS,

POR LO REGULAR LAS CONDICIONES DE REACCIÓN SON LAS AMBIENTALES ADEMÁS DE QUE LA DURACIÓN DE ESTAS SE DAN EN MESES O AÑOS UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEBEN SER DEVUELTOS AL FABRICANTE, EL CUAL DEBE DE ANALIZAR LOS LOTES PARA DETERMINAR EL CURSO SEGUIR, EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE QUE UN LOTE TODAVÍA ES ÚTIL SE PODRÁ REDISTRIBUIR DESPUÉS DE REVISAR EL EMPAQUE ANOTAR LOS NUEVOS DATOS DEL LOTE, ASÍ COMO LA NUEVA FECHA DE CADUCIDAD, SIN EMBARGO LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS OMITEN DICHO PROCEDIMIENTO Y OPTAN POR SEGUIR VENDIENDO DICHOS MEDICAMENTOS VULNERANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS, CADA AÑO 200 MILLONES DE FÁRMACOS CADUCOS PODRÍAN ESTAR COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO MEXICANO, PERO NO SÓLO NUESTRO BOLSILLO ESTÁ EN RIESGO EVIDENTEMENTE TAMBIÉN ESTA NUESTRA SALUD Y HASTA EL MEDIO AMBIENTE HACE APENAS UN PAR DE MESES EN UNO DE LOS OPERATIVOS MÁS GRANDES DEL GOBIERNO FEDERAL EN CONTRA DE LA VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS SE DECOMISARON 12 TONELADAS DE MUESTRAS MÉDICAS Y MEDICINAS CADUCAS LO CURIOSO DE ESTO ES QUE EL OPERATIVO NO FUE A NIVEL NACIONAL SINO QUE SE REALIZÓ EN 16 LOCALES COMERCIALES EN UN BARRIO DE GUADALAJARA JALISCO Y ES QUE EL SANTUARIO BARRIO EN EL QUE SE ENCONTRARON LOS MILES Y MILES DE KILOGRAMOS DE FÁRMACOS ES FAMOSO POR LA VENTA DE MEDICINAS BARATAS PERO QUE SON UN RIESGO PARA LA SALUD. ANUALMENTE

SE PRODUCEN ALREDEDOR DE 2000 MILLONES DE MEDICAMENTOS DE LOS CUALES EL 10% CADUCA EL MISMO AÑO EN QUE SON DISTRIBUIDOS PESE A QUE UNA PARTE ES RECOLECTADA POR LOS LABORATORIOS O DISTRIBUIDORES Y DEPOSITADOS EN SITIOS ADECUADOS PARA SU DESECHO EL DESTINO DE LA MAYORÍA DE ESTOS MEDICAMENTOS INUTILIZABLES ES EL DRENAJE, EL BASURERO O LO PEOR EL MERCADO INFORMAL, LOS MEDICAMENTOS SON PRODUCTOS QUE SE FABRICAN CON UNA INTENCIÓN POSITIVA RESTABLECER LA SALUD DEL SER HUMANO, SIN EMBARGO SI SON MANEJADOS INADECUADAMENTE PUEDEN PRESENTAR UN GRAVE RIESGO UNO DE ESTOS MALOS MANEJOS Y QUE ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADO CON LOS HÁBITOS DEL COMPRADOR ES EL CONSUMO Y MALA DISPOSICIÓN DE MEDICINAS CADUCAS, EN TODOS LOS EMPAQUES DE MEDICAMENTOS ADEMÁS DE LA MARCA LA SUSTANCIA ACTIVA Y EL LOTE ESTÁ IMPRESA LA FECHA DE CADUCIDAD, UNA VEZ CUMPLIDA ESTA EL MEDICAMENTO EMPIEZA A PERDER PROPIEDADES CURATIVAS Y NO PUDE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN PARA LA QUE FUE ELABORADO, CON LO QUE SE IMPIDE LA RECUPERACIÓN DE LA PERSONA ENFERMA, LOS MEDICAMENTOS CADUCOS PROVIENEN DE VARIAS FUENTES LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, LOS FÁRMACOS QUE SE QUEDAN EN SUS ALMACENES, LOS DISTRIBUIDORES, LAS INSTITUCIONES DE SALUD, LOS HOGARES, EN EL CASO DE LOS LABORATORIOS ESTOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DARLE BUEN DESTINO LOS MEDICAMENTOS QUE YA NO SON APTOS PARA INCORPORARSE AL MERCADO LA CADENA CONTINÚA CON EL REPARTO EN LAS FARMACIAS PRIVADAS O

INSTITUCIONALES, EN DONDE EN MUCHAS OCASIONES SE PUEDE DESVIAR EL PRODUCTO AL MERCADO INFORMAL EN CUANTO AL PACIENTE UNA VEZ QUE LAS MEDICINAS LLEGAN A SUS MANOS ESTE PUEDE MEDICARSE O DECIDIR NO UTILIZARLAS HASTA QUE SE CUMPLA LA FECHA DE CADUCIDAD Y LAS TIRAN A LA BASURA O AL DRENAJE, DE HECHO EL CONSUMIDOR FINAL ES EL PRINCIPAL GENERADOR DE MEDICINAS CADUCAS SE CALCULA ENTRE EL 7 Y EL 10% DE LOS MEDICAMENTOS PRODUCIDOS A CADUCAR SIN CONSUMIRSE, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE HACER CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE ELIMINAR ESTOS PRODUCTOS DE MANERA ADECUADA PUES EN LA ACTUALIDAD CASI NINGÚN ENVASE O MEDICAMENTO O CADUCO PROVIENE DE LAS CAUSAS PARTICULARES SE DESECHA DE LA MANERA CORRECTA, LO CUAL COMO YA SE MENCIONÓ OCASIÓN UN RIESGO IMPORTANTE PARA LA SALUD PÚBLICA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DADOS LOS ANTECEDENTES ANTES DESCRITOS EN NUESTRO ESTADO EXISTE ALGÚN TIPO DE REGULACIÓN QUE REGULE O SANCIONA LA VENTA DE MEDICAMENTOS CADUCOS EN LOS QUE RESALTAN LOS ANTIBIÓTICOS, LOS CUALES SON LOS DE USO HABITUAL PARA EL TRATAMIENTO VIRAL DE ENFERMEDADES NI QUE POR SUPUESTO AL SER INGERIDOS DE FORMA CADUCA CONLLEVA CONSECUENCIAS MEDICAS Y NO VENEFICAS ASIMISMO ES NUESTRO COMPROMISO IR DE LA MANO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTADO DE DERECHO, POR ELLO Y EN ATENCIÓN A LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO EN

CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y LA COPRICED SE BUSCA IMPLEMENTAR EL CONTROL Y SANCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CADUCOS COMO UNA MEDIDA DE SUMA IMPORTANCIA EN BENEFICIO DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MEDICAMENTOS PARA UNA SALUD DIGNA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A QUE ME ACOMPAÑAN EN ESTA INICIATIVA DONDE SE REFORMAN Y ADICIONAN VARIAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO AÑADIENDO UNA FRACCIÓN 13ª AL ARTÍCULO 265 DEL CAPÍTULO DE SANCIONES SANITARIAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA ATENDIENDO PRINCIPALMENTE EN CONTROL DE ANTIBIÓTICOS, ADEMÁS DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO DOS 267 BIS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, LA SECRETARÍA EL ORGANISMO Y/O LA COPRICED EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS DE VIGILANCIA PARA CONTROLAR LA EXPEDICIÓN 90 DE CUALQUIER TIPO DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN DETERIORADOS O CADUCOS Y QUE INCUMPLAN LOS REQUISITOS RELATIVOS A SU COMPOSICIÓN, ESTABILIDAD EFICACIA PONIENDO ASÍ EN PELIGRO LA SALUD DE LAS PERSONAS, POR ÚLTIMO SE AÑADE UN ARTÍCULO 286 BIS EN QUE SE INCLUYE UNA SANCIÓN A QUIEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES VENTA O DISTRIBUYA LOS MEDICAMENTOS CADUCOS EN EL ESTADO DE DURANGO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, SE

SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE 15,000 A 20,000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 276 BIS DE ESTA LEY, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS INVITO A QUE ME ACOMPAÑAN EN ESTA INICIATIVA CON LA ÚNICA FINALIDAD DE ERRADICAR ESTE GRAN PROBLEMA BASADO EN UN ÁMBITO DE CORRUPCIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SALUD Y SOBRE TODO EN BENEFICIO DE UNA SALUD DIGNA PARA TODOS LOS DURANGUENSES POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO,
LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones diversas disposiciones de la **Ley de Educación del Estado de Durango**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los uniformes escolares se han convertido en un tema que preocupa a las mamás y papás de las familias duranguenses que quieren lo mejor para sus hijos e hijas. El uso de los uniformes no es obligatorio en ninguna institución educativa pública, perteneciente al Estado o Federal, por hacerlos obligatorios va en contra de lo ordenado por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su texto establece:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En la constitución de nuestro estado, el derecho a la educación se encuentra protegido por su artículo 22, que nos remite al artículo antes citado de la siguiente manera:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 22.- Todas las personas tienen derecho a recibir educación, siendo obligatoria la preescolar, primaria, secundaria y media superior.

La educación que se imparta en el Estado de Durango, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . .

La educación pública será laica y gratuita; su objetivo será el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los estudiantes; promoverá la conservación y difusión del patrimonio artístico, histórico, científico y cultural de Durango; estimulará el pensamiento crítico e impulsará el conocimiento y respeto de los derechos humanos, el amor a la patria y a Durango, la solidaridad, la justicia, la democracia y la tolerancia, la igualdad de género, la preservación de la naturaleza y el respeto a la ley.

Corresponde al Estado la obligación de proporcionar los uniformes en caso de que exista el deber de portarlos para los alumnos, esto lo marca así el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango, al decir que dentro de los apoyos que otorga la Federación, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, a la economía de las familias que tienen hijos en edades escolares, esta la entrega de los uniformes escolares o deportivos.

La entrega de los uniformes se hace por la Secretaría del Desarrollo del Estado de Durango en coordinación de la Secretaría de Educación Federal, de conformidad con la fracción XV, del artículo 6º, de la ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, que en su texto dice:

Artículo 6.- La Secretaría de Desarrollo Social tendrá las siguientes atribuciones:
I a XIV. . .

XIV.- Coordinarse con la Secretaría de Educación, en el proceso productivo de elaboración o adquisición de acuerdo a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Estado de Durango, distribución y entrega de uniformes escolares a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango; y

Sin embargo, para algunos el uso de uniforme en los estudiantes se puede entender como una forma de inhibir la libertad de elección en los educandos al no poder vestirse de la manera que prefieran, pero también es cierto que cada individuo le da a su vestimenta y forma de arreglarse un toque personal, independientemente de que la ropa sea igual que la de los demás, lo que de alguna manera se está expresando y mostrando al mundo su personalidad e individualidad.

Aunque algunas personas estén en contra del uso de uniformes escolares, muchas otras coinciden en que el uso de estos tiene numerosas ventajas, tanto para la institución como para los padres, madres y estudiantes.

En el caso de la institución ayuda a identificar de manera rápida y fácil al alumnado inscrito en cada plantel y propicia un ambiente de igualdad. Para las madres y padres de familia, el uso diario del uniforme, ayuda a que la ropa de sus hijos e hijas se conserve por mayor tiempo en buenas condiciones, así el gasto en este rubro será menor.

Las ventajas para los y las estudiantes también son variadas, por ejemplo, su uso ayuda en su formación, pues enseña la disciplina, les da una sensación de pertenencia a una determinada escuela y ahorra tiempo al vestirse, pues no tienen que pensar en lo que se van a poner.

El uso del uniforme escolar no es obligatorio. No obstante, la Secretaría de Educación Pública (SEP) sugiere su implementación, debido a que lo considera una medida de seguridad para tener mayor control del alumnado.

Hoy por hoy, sabemos que hay algunas escuelas donde existen denuncias de padres de familia y comerciantes, en donde hay una sola empresa que está monopolizando la venta de los uniformes de las escuelas públicas de educación

media, empresa que no pertenece al estado, es decir no es local y además está dejando sin trabajo a cientos de familias que durante muchos años se han dedicado a la manufactura de uniformes locales y además lo han hecho mediante acuerdos que pudieran considerarse legítimos con directores de escuelas, en lo que consideramos de un caso claro donde se pue estar consolidando un de monopolio de los uniformes escolares.

La iniciativa de reforma que hoy sometemos a su consideración, plantea reformas a la fracción XIII del artículo 170 de la **Ley de Educación del Estado de Durango**, concretamente estableciendo dentro de la referida fracción, dentro de los derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los estudiantes el derecho a presentar quejas antes las autoridades educativas en los casos en que así como por causa de la falta de uniforme o bien, cuando por no ser este de determinada marca o cuando por quererse imponer un solo proveedor autorizado para que se adquiriera el uniforme se les prohíba la entrada a alumnos a las instituciones educativas.

De la misma manera se plantea modificación a la fracción XVIII del artículo 177 de la referida norma, se sanciona a quienes restrinjan el derecho humano consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y no permitan la entrada de alumnos a la institución de educación por motivo de falta de uniforme, o bien, porque este no sea de una marca determinada o por quererse imponer un solo proveedor autorizado por la institución educativa, serán objeto de una multa de cincuenta a doscientas cincuenta veces el equivalente a la Unidad Medida y Actualización, sin perjuicio de las sanciones penales que corresponda.

Por todo lo anterior, a nombre del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman la fracción XIII del artículo 170 y la fracción XVIII del artículo 177, de la **Ley de Educación del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 170.- ...

...

I a XII. . .

XIII.- Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII Quintus de la Ley General de Educación, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, **así como por causa de la falta de uniforme o bien, cuando por no ser este de determinada marca o cuando por quererse imponer un solo proveedor autorizado para que se adquiriera el uniforme se les prohíba la entrada a alumnos a las instituciones educativas.**

Artículo 177.-

...

I a XVII. . .



XVIII.- A quienes restrinjan el derecho humano consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y no permitan la entrada de alumnos a la institución de educación por motivo de falta de uniforme, o bien, porque este no sea de una marca determinada o por quererse imponer un solo proveedor autorizado por la institución educativa, serán objeto de una multa de cincuenta a doscientas cincuenta veces el equivalente a la Unidad Medida y Actualización, sin perjuicio de las sanciones penales que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. A 27 de Febrero de 2017.

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MAR GRECIA GUERRERO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASÍ COMO AMABLE CIUDADANÍA AQUÍ PRESENTES, HOY POR HOY SABEMOS QUE EN

MUCHAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO EN NUESTRO ESTADO EXISTEN DENUNCIAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA, QUIENES SEÑALAN QUE ADEMÁS DE COSTEAR LOS YA EXCESIVOS GASTOS QUE SE GENERAN DE LO QUE SE DESPRENDE DE QUE NUESTRA EDUCACIÓN SIEMPRE HA ASPIRADO A SER GRATUITA, PERO QUE EN LA PRACTICA LEJOS DE ESTAR DE ESTARLO, LEJOS ESTABLECERLO TAMBIÉN TENEMOS EL PROBLEMA DE LOS UNIFORMES, LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES QUE ALGUNAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL NIVEL MEDIO Y EN EL PRIMER MEDIO SUPERIOR HOY EXIGEN A LAS FAMILIAS PARA QUE DE MANERA SUBSIDIARIA LO ADQUIERAN PARA COMPLEMENTAR EL UNIFORME QUE YA CONCEDE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ES QUE EL PROBLEMA DE ESTOS UNIFORMES RADICA EN QUE TRAS LAS DENUNCIAS DE PADRES DE FAMILIA AUTORIDADES Y COMERCIANTES SE ESTÁ SEÑALANDO HOY POR HOY, QUE EN DURANGO SE ESTÁ CONSTITUYENDO UN INDEBIDO MONOPOLIO EN LA INDUSTRIA DE LOS UNIFORMES, HOY POR HOY EXISTE UNA EMPRESA QUE MEDIANTE ACUERDOS QUE CONSIDERAMOS ILEGÍTIMOS ESTÁ CAPTANDO LA MAYORÍA DE LA FABRICACIÓN DE LOS UNIFORMES DE LAS ESCUELAS CONSIGUIENDO UNA EXCLUSIVIDAD INDEBIDA QUE CONSTITUYE SIN LUGAR A DUDAS UNA PRÁCTICA DESLEAL EN CONTRA DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE NUESTRO ESTADO Y ES QUE HAY QUE DECIRLO LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS NO ESTÁ AYUDANDO EN EL SENTIDO DE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS MUCHAS VECES SE VEN COACCIONADOS, SE VEN PRESIONADOS PARA CEDER

ACUERDOS ECONÓMICOS CON CIERTAS EMPRESAS, VEMOS TAMBIÉN CON TRISTEZA QUE HAN EXISTIDO DIRECTIVOS Y AUTORIDADES ESCOLARES QUE VIOLANDO LA CONSTITUCIÓN VIOLENTANDO EL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL QUE NOS DICE QUE TODA PERSONA, QUE TODO MEXICANO TIENE ACCESO A LA EDUCACIÓN ELLOS IMPIDEN EL PASO DE LOS ESTUDIANTES CON UN PRETEXTO TAN ABSURDO COMO DECIR QUE NO PORTAN EL UNIFORME DE LA MARCA A LA QUE ELLOS CONCEDIERON LA CONCESIÓN EXCLUSIVA A UN SOLO PROVEEDOR, POR ESO SABEMOS QUE LOS UNIFORMES SE HAN CONVERTIDO EN UN TEMA QUE PREOCUPA MUCHÍSIMO A MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SABEMOS POR LA CONSTITUCIÓN QUE EL USO DE ESTOS UNIFORMES NO ES OBLIGATORIO, PERO QUE SU USO TAMBIÉN TRAE ALGUNOS BENEFICIOS A LA DISCIPLINA, EL SENTIDO DE IDENTIDAD QUE PUDIERAN TENER LOS ESTUDIANTES CUANDO SE ENCUENTRAN EN SU ETAPA ESCOLAR Y POR ESO NO ESTAMOS EN CONTRA DEL USO DEL UNIFORME, DE LO QUE ESTAMOS EN CONTRA SIN LUGAR A DUDAS ES QUE SE HAGA NEGOCIO A EXPENSAS, A EXPENSAS DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE A DURAS PENAS ENVÍAN A SUS HIJOS A ADQUIRIR UNA OPORTUNIDAD Y UNA HERRAMIENTA TAN IMPORTANTE EN SUS VIDAS COMO LO ES LA EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, EN ESTE SENTIDO A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD Y DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN VENGO A PROPONER UNA INICIATIVA QUE TRATARA DE COMBATIR LA ELECCIÓN DE UN AUTÉNTICO MONOPOLIO EN LOS UNIFORMES EN DURANGO Y QUE ADEMÁS BUSCARÁ

COMBATIR LA PRÁCTICA DESLEAL EN LA QUE SE HA CONSTITUIDO UNA EMPRESA QUE ADEMÁS DE GENERAR PRÁCTICAS ILEGÍTIMAS DE ACUERDOS CON LOS DIRECTIVOS, HOY POR HOY ESTÁ MAQUILANDO LOS UNIFORMES, LA MAYORÍA DE LOS UNIFORMES DE NUESTROS EDUCANDOS EN UN ESTADO VECINO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SIN GENERAR DERRAMA ECONÓMICA EN NUESTRO ESTADO, LO CUAL COMO YA LO HABIAMOS MANIFESTADO LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE PARLAMENTARIO AL QUE PERTENEZCO, NO ESTAMOS DE ACUERDO YA QUE CONSIDERAMOS QUE TODAS LAS CUESTIONES QUE TENGAN QUE VER CON COMPRAS Y ADQUISICIONES EN LO PÚBLICO QUE REALICEN ESTADOS Y MUNICIPIOS POR LO MENOS UN 50% HABRÁN DE SER, DEBERÁN DE SER DE PRODUCTORES LOCALES, PORQUE ASÍ SOLAMENTE ASÍ PODEMOS SER CONGRUENTES CON EL DISCURSO QUE BUSCA DETONAR LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO, PERO EN APEGO A LAS LEYES Y SIENDO CONGRUENTES CON EL TEMA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y POR SUPUESTO DE LA CALIDAD, POR ESO QUIERO AHONDAR EN ESTE TEMA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DICIÉNDOLES QUE EL TEMA DEL MONOPOLIO, QUE LEGÍTIMAMENTE SE ESTÁ CONSTITUYENDO NO ES UN TEMA DE CALIDAD, NO ES UN TEMA DE COMPETITIVIDAD TODA VEZ QUE LOS UNIFORMES QUE SE ESTÁN HACIENDO ADQUIRIR A LAS FAMILIAS UN PAQUETE DE UNIFORMES PARA UN CICLO ESCOLAR RONDAN LOS \$2,000.00 CUANDO SE EXIGE QUE SE ADQUIERAN DE ESTE PROVEEDOR EN MENCIÓN Y SIN EMBARGO NUESTROS PRODUCTORES LOCALES, NUESTROS PRODUCTORES, NUESTROS

EMPRESARIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EXPRESE EMPRESARIOS TEXTILES DE DURANGO ESTOS MISMOS UNIFORMES PUDIERAN OFERTARLOS HASTA EN \$1,000 O \$1,100.00 CON LO CUAL QUEDA DEMOSTRADO QUE NO SE TRATA DE UN TEMA DE COMPETITIVIDAD DE PRECIOS, SE TRATA DE UN TEMA DE RECUPERAR MORALMENTE Y DE TRANSPARENTAR TODAS LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN EN AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE HACEN USO DEL RECURSO PÚBLICO QUE CON MUCHO ESFUERZO LOS CIUDADANOS APORTAN CONFIANDO EN SUS GOBIERNOS, ES ASÍ QUE ES INTENCIÓN DE ESTA LEGISLADORA QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 177 EN SU FRACCIÓN 18 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO EN LA INTELIGENCIA DE QUEDAR PLASMADO, DE QUE CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ PRESENTAR QUEJAS ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE CUANDO SE TRATE DE QUE UNA AUTORIDAD IMPIDA EL PASO DE UN ESTUDIANTE A CAUSA DE LA FALTA DEL UNIFORME O BIEN CUANDO SE LE IMPIDA EL ACCESO A UN ESTUDIANTE PORQUE SU UNIFORME NO ES DE DETERMINADA MARCA O NO FUE ADQUIRIDO CON DETERMINADO PROVEEDOR, Y DE IGUAL MANERA SE BUSCA MODIFICAR EL ARTÍCULO 13 DE ESTE, EL ARTÍCULO 170 DE ESTA MISMA LEY PARA QUE LAS QUEJAS PUEDAN PROCEDER ANTE DIFERENTES AUTORIDADES Y TAMBIÉN POR SUPUESTO GENERARSE SANCIONES, PORQUE BIEN SE DICE QUE LAS LEYES TIENEN QUE TENDER A SER PERFECTAS Y NO SOLAMENTE SER DECLARATIVAS YA SABEMOS TODOS QUE ESTAS PRÁCTICAS ESTÁN MAL, PERO MIENTRAS NO LAS ACOMPAÑEMOS DE UNA SANCIÓN

ECONÓMICA O ADMINISTRATIVA PROBABLEMENTE LAS AUTORIDADES SEGUIRÁN SIENDO OMISAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, POR ESO PROPONEMOS QUE SE ESTIPULE TAMBIÉN UN RANGO EN LAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE PUEDA SER COBRADO AQUELLAS AUTORIDADES A LAS QUE SE DESCUBRA IMPIDIENDO EL PASO A LOS EDUCANDOS POR CUESTIÓN DEL UNIFORME DEL PROVEEDOR O DE LA MARCA, ESPERANDO QUE DURANGO SE SUME AL CONCIERTO DE LOS ESTADOS QUE HOY BUSCAN UN ESTADIO DE UN PRESUPUESTO QUE SE EJERZA DE MANERA TRANSPARENTE, RESPONSABLE Y POR SUPUESTO ALEJADO DE PRÁCTICAS CORRUPTAS, ESPERO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS SENSIBILICE CON LAS FAMILIAS Y DEMOS TRÁMITE Y APROBEMOS EN SU MOMENTO ESTA REFORMA QUE NOS CONVIENE, QUE NOS MERECEMOS Y QUE NECESITAMOS TODOS EN EL ESTADO DE DURANGO MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SI DIPUTADO VILLARREAL, DESEA HACER ALGUNA OBSERVACIÓN, DIPUTADO EVER MEJORADO CON QUE OBJETO, DE ACUERDO DIPUTADO QUIÑONES SAMANIEGO PREGUNTO EN ESTE MOMENTO A LA DIPUTADA PROMOVENTE A NOMBRE DE LOS GRUPOS

PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL PRD SI ESTARIA DE ACUERDO JUNTO CON SUS BANCADAS EN QUE SE ADHIERAN A ESTA INICIATIVA EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS, EL DIPUTADO EVER MEJORADO Y EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO.

DIPUTADO MAR GRECIA OLIVA GUERERO: DIPUTADO SERÁ UN HONOR MUCHAS GRACIAS POR SU APOYO.

PRESIDENTE: SE ADHIEREN LOS DIPUTADOS ANTES SEÑALADOS, Y COMO YA LO HABIA ANTICIPADO SE TURNA ESTA INICIATIVA A LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA, QUE PRESIDEN LA DIPUTADA ADRIANA DE JESUS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA POR LOS CC. DIPUTADOS AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos adiciones a la **Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, con base en los siguientes:

Exposición de motivos

El desarrollo de obras públicas representa una importante fuente de crecimiento económico, empleos y bienestar para los mexicanos. Sin embargo, la prevalencia de corrupción en los sectores de la construcción y contratación pública reducen los beneficios potenciales y resultan, en muchos casos, en obras redundantes e innecesarias; obras caras y de mala calidad.

Cuando hay corrupción, la obra pública pierde su sentido como un instrumento al servicio del interés público y se convierte en una fuente de financiamiento de otros intereses.

Por ello, el fomentar la transparencia en los procesos de construcción de obra pública es un primer paso fundamental para reducir los espacios de opacidad que alimentan la corrupción y que están presentes en todo el ciclo de vida de los proyectos, desde la planeación y la presupuestó, hasta la ejecución de los contratos y operación de las obras.

Es por ello, que la transparencia y la rendición de cuentas representan un primer paso elemental, para reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones sobre inversión pública en infraestructura

En ese sentido, la ciudadanía pocas veces se siente cómoda a este respecto, pues presuponen que es sencillo maquillar el presupuesto simplemente dar largas en las oficinas de transparencia cuando se busca información de las diferentes licitaciones.

A pesar de que todos los documentos y presupuestos estén en regla, algo que resulta necesario entender es la dificultad de ingresar a las licitaciones de CompraNET si no se cuenta con un conocimiento previo de la página, y los organismos de transparencia pueden llegar a ser un trámite complicado para obtener la información que sea de interés de la ciudadanía.

Tan marcado está este problema que organizaciones de la sociedad civil se han dado a la tarea de evaluar la transparencia en las obras públicas, como fue la creación de la Métrica de la Transparencia de la Obra pública (MeTrOP) por parte del organismo México Evalúa A. C.

La propuesta que presentamos tiene como fin la rápida y sencilla manera de encontrar los aspectos esenciales para la correcta transparencia en una obra pública que son: nombre o tipo de la obra, empresa o empresas encargadas, fechas de inicio y término, así como si se está utilizando un financiamiento público, privado o mixto.



Parece un tema sencillo, pues toda esa información se encuentra dentro de los contratos de proyecto para obra pública, pero para nosotros es mejor tener esa información al alcance del público sin la necesidad del trámite burocrático para pedir información.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se adiciona un sexto párrafo al artículo 48, de la **Ley Obras Publicas del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 48.-

...

....

...

...

....

Con el fin de transparentar el proceso de construcción de la obra pública y dar a conocer a la ciudadanía quien realiza la obra pública, el contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Dependencia, Entidad o Ayuntamiento contratante;
- b) Tipo de Contratación de la Obra Pública;
- c) Nombre de la Obra y Número de Contrato de la obra;
- d) Nombre del Contratista;
- e) Fecha de inicio y fecha probable de terminación de la obra, y
- f) Responsable de la obra.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. A 27 de Febrero de 2017.

RÚBRICA
DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA
RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO
RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ
RÚBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
RÚBRICA
DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO AUGUSTO AVALOS LONGORIA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SALUDO AFECTUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA DE LAS FUNCIONES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO LA NUESTRA ES TRANSPARENTAR AL MÁXIMO POSIBLE LOS RECURSOS DEL ERARIO QUE SE ESTÁN EJERCRIENDO, EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA ES UNA DE LAS MEJORES INVERSIONES QUE PUEDE REALIZAR UN GOBIERNO DADO QUE PESE A SU ELEVADO COSTO LOS BENEFICIOS POR LO REGULAR LO VALEN, ES POR ESTO QUE LOS RAMOS DESTINADOS AL DESARROLLO URBANO Y A LA OBRA PÚBLICA TIENEN UN GRAN PRESUPUESTO EN COMPARACIÓN CON OTROS, ESTO

HACE QUE LA CIUDADANÍA DUDE EN SU BUENA APLICACIÓN CUANDO VEN QUE EN SUS COMUNIDADES EMPIEZAN LAS CONSTRUCCIONES, PUES PIENSAN QUE EL RECURSOS SE ESTÁ DESAPROVECHANDO O MAQUILLANDO, HOY EN DÍA EXISTEN MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PARA CONOCER LOS CONTRATOS DE LAS LICITACIONES EN OBRA PÚBLICA COMO ES EL SISTEMA VIRTUAL DE COMPRANET, SIN EMBARGO ESTE ES UN MEDIO POCO CONOCIDO POR LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y MUY DIFÍCIL DE UTILIZAR PRIMERAS VECES, SUMÁNDOLE A QUE NO TODAS LAS PERSONAS CUENTAN CON FÁCIL ACCESO A INTERNET, EL DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS REPRESENTA UN IMPORTANTE FUENTE DE CRECIMIENTO ECONÓMICO EMPLEOS Y BIENESTAR PARA LOS MEXICANOS, SIN EMBARGO LA PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN EN LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA REDUCEN LOS BENEFICIOS POTENCIALES Y RESULTAN EN MUCHOS CASOS EN OBRAS REDUNDANTES E INNECESARIAS, OBRAS CARAS Y DE MALA CALIDAD, CUANDO HAY CORRUPCIÓN LA OBRA PÚBLICA PIERDE SU SENTIDO COMO UN INSTRUMENTO AL SERVICIO DEL INTERÉS PÚBLICO Y SE CONVIERTE EN UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE OTROS INTERESES, POR ELLO AL FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE OBRA PÚBLICA RESULTA FUNDAMENTAL EN UN PRIMER PASO SE REDUCEN LAS OPACIDADES QUE ALIMENTA LA CORRUPCIÓN Y QUE ESTÁ PRESENTE EN TODO EL CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS DESDE LA PLANEACIÓN Y EL PRESUPUESTO HASTA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

SUPERVISIÓN Y OPERACIÓN DE LAS OBRAS, ES POR ELLO QUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS REPRESENTAN UN PRIMER PASO ELEMENTAL PARA REDUCIR LA DISCRECIONALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA. EN ESTE MISMO SENTIDO LA CIUDADANÍA POCAS VECES SE SIENTE CÓMODA A ESTE RESPECTO, PUES PRESUPONE QUE ES SENCILLO MAQUILLAR EL PRESUPUESTO SIMPLEMENTE DANDO LARGAS EN LAS OFICINAS DE TRANSPARENCIA CUANDO SE BUSQUE INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES LICITACIONES, A PESAR DE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS Y PRESUPUESTOS ESTÁN EN REGLA, ALGO QUE RESULTA NECESARIO ENTENDER ES LA DIFICULTAD DE INGRESAR A LAS LICITACIONES DE COMPRANET SI NO SE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO PREVIO DE LA PÁGINA Y LOS ORGANISMOS DE TRANSPARENCIA PUEDEN LLEGAR A SER UN TRÁMITE COMPLICADO PARA OBTENER LA INFORMACIÓN QUE SEA DE INTERÉS DE LA CIUDADANÍA, POR ESTO LA PROPUESTA QUE PRESENTAMOS TIENE COMO FIN LA RÁPIDA Y SENCILLA MANERA DE ENCONTRAR LOS ASPECTOS ESENCIALES PARA LA CORRECTA TRANSPARENCIA EN UNA OBRA PÚBLICA QUE SON: A) DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO CONTRATANTE, B) TIPO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, C) NOMBRE DE LA OBRA Y NÚMERO DE CONTRATO, D) NOMBRE DEL CONTRATISTA Y E) FECHA DE INICIO Y FECHA PROBABLE DETERMINACIÓN, PARECE UN TEMA SENCILLO PUESTO TODA ESA INFORMACION SE ENCUENTRA ENTRE LOS CONTRATOS DE PROYECTOS PARA OBRA PÚBLICA PERO PARA NOSOTROS ES MEJOR TENER ESA INFORMACIÓN AL ALCANCE

DEL PÚBLICO SIN LA NECESIDAD DE TRÁMITE BUROCRÁTICO PARA PEDIR INFORMACIÓN ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez y Mar Grecia Oliva Guerrero**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES.

Desde la adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995 y la adopción de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, cuyo objetivo 3 se proponía “*promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer*”, los países de América Latina y el Caribe, han logrado progresos fundamentales para



garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género en la esfera político-electoral. Estos adelantos han tenido lugar en un contexto marcado por profundas reformas políticas, económicas, sociales y demográficas.

La región ha sido pionera en establecer acuerdos y un marco normativo para la aceleración de políticas públicas que promuevan los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Destacamos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para), y las Conferencias Regionales de la Mujer en América Latina y el Caribe, Quito (2007), Brasilia (2010), Republica Dominicana (2014), así como la Conferencia de Población y Desarrollo de Montevideo (2013), que han contribuido a lograr avances normativos muy significativos plasmados en los llamados Consensos regionales. El Consenso de Quito supuso un gran avance en la región al reconocer que *“la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia”*, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres.

Para alcanzar una Democracia Paritaria en el Estado, es necesario identificar los desafíos pendientes, con la plena y activa participación de todas las mujeres, en su diversidad, como precondition para la buena gobernanza y para lograr la igualdad sustantiva o de resultados en todas las esferas del desarrollo.

Ahora bien, reconociendo los compromisos normativos asumidos por los Estados miembros del PARLATINO con la igualdad de género y los derechos de las mujeres a la participación política, su aplicación práctica, en la sociedad y en la realidad de las mujeres, sigue lejos de ser satisfactoria.

Diversos estudios reflejan tres factores determinantes para explicar dichos avances en el en la región:

- 1.- Los movimientos feministas y las redes de mujeres políticas han sumado fuerzas para influir en sus parlamentos y gobiernos mediante la formación de “bancadas o mesas” de mujeres parlamentarias, redes de mujeres autoridades municipales y otros movimientos de mujeres políticas que, superando barreras partidistas e ideológicas, han apostado por alcanzar consensos y hacer de la agenda de género una causa común, contribuyendo a la concientización de la opinión pública.
- 2.- Los marcos normativos e institucionales han sido motores para la aceleración de políticas públicas que promueven los derechos de las mujeres y la igualdad de género, con un fuerte compromiso regional plasmado en la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en el impulso de los Consensos de las Conferencias Regionales de la Mujer.
- 3.- La inclusión de acciones afirmativas, sobre todo mediante la adopción de cuotas de género en las legislaciones de diversos países, y en los últimos años la apuesta por medidas que conduzcan a la paridad de género, es decir el 50-50.

No obstante, el diagnóstico no puede ser satisfactorio. La participación política de las mujeres está muy alejada del objetivo de la paridad efectiva. Las mujeres no participamos de las decisiones sobre el futuro de nuestras sociedades a la par con los hombres.

Durante años, ante la extremadamente deficitaria participación y representación de las mujeres en la vida pública y política, el foco para promover la participación de las mujeres estuvo en incrementar su presencia. Hemos avanzado, y



ello sigue siendo absolutamente necesario. Sin duda, la presencia de las mujeres cuantitativa y cualitativa en espacios de toma de decisión política resulta clave para modificar los mismos factores estructurales que nos excluyen contribuyendo a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género. Constituye así una precondition para que la agenda pública, y las políticas públicas, incorpore nuevas dimensiones y perspectivas, de modo que sea más integradora, inclusiva y más legítima, al representar los intereses de toda la sociedad.

II.- MARCO JURIDICO INTERNACIONAL.

El derecho a la participación política de las mujeres abarca el derecho de las mujeres al acceso y plena participación en la vida política y pública, lo que implica su participación en el ejercicio efectivo del poder político y en el proceso de toma de decisiones en todas las esferas de la vida pública y política, en igualdad con los hombres y sin discriminación de ningún tipo.

A. Declaración Universal de los Derechos Humanos

En su artículo 21 establece que:

“Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.”

B. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966

En cuyos dispositivos 2, 3, 25 y 26, señala lo siguiente:

“Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

(...)

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.



Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

C. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953

Prevé en su parte considerativa, así como en los artículos 1, 2 y 3, que:

“Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

(...)

Artículo 1. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo 2. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo 3. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.”

**D. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres de 1979.
(CEDAW, por sus siglas en inglés)**

En sus artículos 7 y 8, dispone lo siguiente:

“Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.

E. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” de 1969

Establece en sus artículos 15, 16 y 23, que:



“Artículo 15. Derecho de Reunión Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.

Artículo 16. Libertad de Asociación

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.
2. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.
3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales, y aun la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
 - a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
 - b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
 - c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.”

F. Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer

Prevé en su parte considerativa que:

“Considerando:

Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspiradas en elevados principios de justicia, han concedido los derechos políticos a la mujer;

Que ha sido una aspiración reiterada de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos;

Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre;

Que la Mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre;

Que el principio de igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas;”

III.- CREACIÓN DE LA BANCADA FEMENINA.

Las bancadas femeninas en los parlamentos son instancias de coordinación entre legisladoras de diferentes partidos, cuyo cometido principal generalmente es coordinar acciones en pos de una agenda común de promoción y defensa de los derechos de las mujeres y, en muchos casos, fortalecer su práctica política y consolidar su liderazgo.



La propia naturaleza de la Bancada Femenina, la cual consiste en una coordinación voluntaria entre las mujeres electas como legisladoras, hace que su continuidad esté supeditada a factores que se escapan del control de nosotras, consiente, para asegurar su permanencia, el hecho de que otras defensoras de los derechos de las mujeres, insertas en los partidos políticos, el Poder Ejecutivo o la sociedad civil organizada, valoren la existencia de una colectividad activa de legisladoras clave en la lucha por promover la igualdad de género en la agenda legislativa y en las políticas públicas.

Los factores determinantes son fundamentalmente la cantidad de mujeres electas al Congreso, nuestra predisposición a promover iniciativas legislativas de género y a dialogar y coordinar agendas y acciones con nuestras pares de los otros partidos con representación parlamentaria. Aun cuando está dada la condición más básica la presencia de mujeres de la mayoría de los partidos representados, y aunque la renovación de las legisladoras fuera total o mayoritaria, puede surgir un vacío respecto a quién toma la iniciativa para impulsar la Bancada Femenina, cuáles son las reglas de juego para su funcionamiento, qué estrategias se han mostrado efectivas, entre otros. En ese caso, una memoria institucional puede facilitar la reactivación de la Bancada Femenina en una nueva legislatura.

Una vez expuesto lo anterior, se busca fortalecer la eficaz participación de las mujeres con la creación de una bancada femenina en este Honorable Congreso del Estado de Durango. La importancia de esta propuesta radicará en el reconocimiento de que la bancada este inserta en una realidad institucional cuyas normas y prácticas formales podrían coartar su margen de influencia. Ya que la misma será una instancia de trabajo institucionalizada, dicha creación es necesaria en tanto permita el acceso formal a los procesos legislativos y a los canales de interacción y control existentes tanto al interior del Congreso como entre el Poder Legislativo y el resto de los organismos del Estado.

En consecuencia, y con fundamento en los preceptos jurídicos citados y tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 8, 18 fracción III, 28 fracción IV, 31 fracciones I y II, 47 párrafo segundo y fracciones II y III, 48, 94 párrafo segundo, y la denominación de la Sección Tercera del Capítulo III del Título Primero; se adicionan los artículos 30 bis, 50 bis y un párrafo segundo al artículo 143, todos de la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando en los siguientes términos:

Artículo 8.- Los diputados se agruparán en las formas de organización partidista y, **en su caso, en la bancada femenina, como forma de organización de género**, previstas por esta Ley, según corresponda.

Artículo 18.- La comisión de transición tiene por objeto ejecutar, controlar y evaluar el calendario de actividades preparatorias para la instalación y puesta en marcha de la Legislatura entrante, en cuya formulación deberá considerarse lo siguiente:

I y II...

III. El proceso de constitución de las formas de organización partidista que procedan y, **en su caso, la bancada femenina;**

43

IV al VII....

Artículo 28.- La sesión de instalación de la legislatura entrante se efectuará el día uno de septiembre del año de la elección a las once horas, de conformidad con el orden del día, que contendrá cuando menos, lo siguiente:

I al III.....

IV. Declaratoria de constitución de las formas de organización partidista y, **en su caso, la bancada femenina;**

V y VII....

Artículo 30 Bis.- El Presidente de la Mesa Directiva inicial, tomando en cuenta la procedencia de la constitución de la bancada femenina, como una forma de organización de género, la declarará constituida, y a partir de ese momento, ejercerá las funciones previstas en esta ley.

La declaratoria de constitución contendrá cuando menos, lo siguiente:

I. Denominación;

II. Nombre y número de integrantes, y

III. Nombre de su coordinadora y representantes.

Artículo 31.- Los posicionamientos de las formas de organización partidista, se efectuarán tomando en cuenta lo siguiente:

I. Hará uso de la palabra un diputado por cada forma de organización partidista y, **en su caso, una diputada de la bancada femenina;**

II. El orden de las intervenciones se realizará **iniciando con una diputada de la bancada femenina y, posteriormente,** en orden creciente en razón del número de diputados con que cuente la forma de organización partidista en la legislatura;

III al V.....

SECCIÓN TERCERA

DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA Y LA BANCADA FEMENINA

Artículo 47.-

La constitución de las formas de organización partidista y, **en su caso, la bancada femenina será declaradas** por el Presidente de la Mesa Directiva; para tal efecto, presentarán el expediente de constitución, que deberá contener lo siguiente:

I.

II. El nombre del diputado que haya sido electo como coordinador del grupo o fracción parlamentaria y **el nombre de la diputada electa como coordinadora de la bancada femenina;** y

III. La denominación de la **bancada femenina**, del grupo o fracción parlamentaria, correspondiente al partido político al que pertenezcan los diputados que lo integran.

.....

Artículo 48.- La Mesa Directiva Inicial, analizará la procedencia o improcedencia de la constitución de la **bancada femenina y de las formas de organización partidista** que procedan, tomando en cuenta los términos, plazos y requisitos previstos en la presente ley. En caso de encontrarla procedente, el Presidente de la Mesa Directiva formulará la declaratoria de constitución que corresponda, en la sesión de instalación de la legislatura.

Artículo 50 Bis. La Bancada Femenina se podrá constituir desde el inicio o en cualquier momento de cada legislatura.

Tiene como finalidad promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades para el logro del desarrollo, el fortalecimiento de la democracia, la construcción de la gobernabilidad y el respeto por los derechos humanos.

Sus objetivos son:

- I. Crear un espacio de intercambio y concertación entre las diputadas sin distinción por agrupación política;
- II. Promover la elaboración de una agenda común por la equidad de género, la igualdad de oportunidades, la inclusión y otros temas de interés que requieran la concertación de sus integrantes, e
- III. Intercambiar información sobre iniciativas que requieran la construcción de consensos previos.

La Bancada Femenina se conformará de la manera siguiente:

- I. Con dos o más de las mujeres de los diferentes grupos, fracciones parlamentarios o representaciones de partido que integren la legislatura actual, las cuales deberán manifestar por escrito su voluntad de conformar la bancada;
- II. Será coordinada por una diputada. La coordinación se rotará cada periodo ordinario de sesiones a una diputada de un grupo o fracción parlamentarios o representaciones de partido distinto, quien será designada mediante propuestas voluntarias y mayoría de votos de sus integrantes.
- III. La coordinadora de la bancada, convocará de manera periódica y cada vez que sea necesario a las integrantes de la bancada, a reuniones de dialogo interpartidario donde se plantearán las ideas de coordinación en torno a la agenda común por la equidad género, y;
- IV. Tendrá la obligación de asistir a las sesiones de la Comisión de equidad y género.

Artículo 94.-

Las Comisiones Legislativas deberán integrarse de manera tal que reflejen la pluralidad política del Congreso y estarán integradas por un Presidente, un Secretario y tres vocales, **a excepción de la Comisión de Equidad y Género la cual estará integrada, además, por la coordinadora de la bancada femenina.**

Artículo 143.- La Comisión de Equidad y Género, estudiará y analizará lo relativo a la problemática de la mujer.



Los trabajos de la comisión deberán coordinarse con la Bancada Femenina, la cual participará en las sesiones por conducto de su coordinadora, en apoyo a la Comisión. La coordinadora de la bancada tendrá derecho a voz y voto en los temas a desahogar en las sesiones.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2017.

RUBRICA

Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez

RÚBRICA

Dip. Mar Grecia Oliva Guerrero

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LAS AUTORAS SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRIGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRIGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY ME HE PERMITIDO PRESENTAR Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS REFORMAS Y ADICIONES PLANTEÓ SON REFERENTES AL TRABAJO LEGISLATIVO QUE HEMOS VENIDO DESEMPEÑANDO EN EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO Y LA IMPORTANTE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS POLÍTICOS, ELECTORALES Y SOCIALES, PRINCIPALMENTE ME GUSTARÍA MANIFESTAR QUE ES MI PRIORIDAD ESTABLECER CRITERIOS QUE AYUDEN Y JUSTIFIQUEN AL BUEN TRABAJO QUE VENDREMOS REALIZANDO EN ESTOS DOS AÑOS DE

LEGISLATURA Y QUE UNO DE LOS TEMAS DE GRAN CONTROVERSIA SON LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS PUESTO QUE EN NUESTRO SIGLO XXI AÚN SEGUIMOS TENIENDO BARRERAS DE SUBORDINACION PARA NOSOTRAS LAS MUJERES, MISMAS QUE NO PERMITEN EL LIBRE DESENVOLVIMIENTO SOCIAL Y PROFESIONAL, ES POR ELLO QUE EN ESTA OCASIÓN EXPONGO, EXPONGO A SU CONSIDERACIÓN UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DONDE BÁSICAMENTE SE BASA LA INCLUSIÓN DE UNA BANCADA FEMENINA QUE SERÁ CONFORMADA POR LAS LEGISLADORAS DE LAS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTE HONORABLE PLENO LA BANCADA FEMENINA EN LOS PARLAMENTOS SON INSTANCIAS DE COORDINACIÓN ENTRE LEGISLADORAS DE DIFERENTES PARTIDOS CUYO COMETIDO PRINCIPAL GENERALMENTE ES COORDINAR ACCIONES EN POS DE UNA AGENDA COMÚN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EN MUCHOS CASOS FORTALECER, FORTALECER PRÁCTICAS POLÍTICAS Y CONSOLIDAR SU LIDERAZGO, LOS FACTORES DETERMINANTES SON FUNDAMENTALMENTE LA CANTIDAD DE MUJERES ELECTAS EN EL PARLAMENTO.

PRESIDENTE: RUEGO, PERMITAME DIPUTADA, RUEGO A LOS ASISTENTES QUE SE ESTÁN MANIFESTANDO A MANTENER EL ORDEN EN LA SALA DE SESIONES TENGO, ENTENDIDO QUE UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS YA A DIALOGADO ESTA MAÑANA CON USTEDES, VALORAMOS LAS EXPRESIONES Y RESPETAMOS LAS

47

MANIFESTACIONES, PERO LES PEDIMOS TAMBIÉN IGUALMENTE RESPETEN A LOS ORADORES QUE ESTÁN HACIENDO USO DE LA PALABRA CON TEMAS TAMBIÉN TAN IMPORTANTES COMO EL QUE USTEDES TRATAN Y QUE COMPARTIMOS Y HABREMOS DE ACOGER Y EMPEZAR TAMBIEN A CAMBIAR ENCABEZAR JUNTO CON USTEDES.

PRESIDENTE: LO HABREMOS DE HACER, CON TODO GUSTO, GRACIAS SEÑORES MAESTROS.

PREISENETE: LE PEDIMOS A LA ORADORA CONTINUE EN EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: LOS FACTORES DETERMINANTES SON FUNDAMENTALES, SON FUNDAMENTALMENTE LA CANTIDAD DE MUJERES ELECTAS AL PARLAMENTO SU PREDISPOSICIÓN A PROMOVER INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE GÉNERO Y A DIALOGAR Y COORDINAR AGENDAS Y ACCIONES CON SUS PARES DE LOS OTROS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA, AUN CUANDO ESTA, AUN CUANDO ESTÁ DADA LA CONDICIÓN MÁS BÁSICA LA PRESENCIA DE MUJERES DE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS REPRESENTADOS Y AUNQUE LA RENOVACIÓN DE LAS LEGISLADORAS FUERA TOTAL O MAYORITARIA PUEDE SEGUIR UN VACÍO RESPECTO A QUIEN TOMA LA INICIATIVA PARA IMPULSAR LA BANCADA FEMENINA CUÁLES SON LAS REGLAS DEL JUEGO PARA SU FUNCIONAMIENTO,

QUÉ ESTRATEGIAS SE HAN MOSTRADO EFECTIVAS ETC. EN ESTE CASO UNA MEMORIA INSTITUCIONAL PUEDE FACILITAR LA REACTIVACIÓN DE LA BANCADA FEMENINA EN UNA NUEVA LEGISLATURA, COMO ANTECEDENTE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2000 AL INICIO DE UNA NUEVA LEGISLATURA SE CELEBRÓ EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO URUGUAYO UNA CONFERENCIA DE PRENSA CONVOCADA POR LAS LEGISLADORAS TITULARES Y VARIAS SUPLENTE, QUIENES ANUNCIARON SU INTENCIÓN DE IMPULSAR COLECTIVAMENTE UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE DEFENDIERA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES E INCORPORARÍAN LOS TEMAS DE GÉNERO AL DEBATE PARLAMENTARIO, CON ESTE ACTO INAUGURAL NACIÓ LO QUE LA PRENSA URUGUAYA BAUTIZÓ LA BANCADA FEMENINA, UNA ARTICULACIÓN INTERPARTIDARIA QUE A LO LARGO DE LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS SE POSICIONARIA EN EL TERRENO POLÍTICO PARLAMENTARIO COMO DEFENSORA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO IMPULSANDO LA APROBACIÓN DE CASI 30 INICIATIVAS LEGISLATIVAS INCLUYENDO ALGUNAS DEMANDAS CENTRALES DE LA AGENDA FEMINISTA QUE DESDE HACE MÁS DE UNA DÉCADA ESPERABAN SER DISCUTIDAS EN LO LEGISLATIVO, LA EFECTIVIDAD DE LA BANCADA EN LA PROMOCIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA DE GÉNERO Y SU LONGEVIDAD LA HAN TRANSFORMADO EN UN CASO EJEMPLAR EN LA REGIÓN, DONDE LAS ARTICULACIONES Y IMPARTIDARIAS ENTRE MUJERES POLÍTICAS TIENDEN A TENER UNA VIDA MÁS CORTA Y/O A GENERARSE UN ENTORNO TEMAS PUNTUALES, ESTE LOGRA ADEMÁS SE DA EN EL CONTEXTO DE UN SISTEMA POLÍTICO PARTIDARIO CUYA

CONFIGURACIÓN INSTITUCIONAL Y CARACTERÍSTICAS COYUNTURALES PARECERÍAN OFRECER UN POCO MARGEN PARA ESTE TIPO DE ACCIÓN, ESTE AÑO DICHA BANCADA FEMENINA CELEBRARÁ 17 AÑOS DE SU CREACIÓN EN LOS CUALES HA SIDO PIONERA EN LOS TEMAS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES A LAS MUJERES, SOBRE TODO HA MARCADO LA DIFERENCIA DE CÓMO HACER UNA POLÍTICA DIFERENTE A CARGO DEL SEXO FEMENINO, POR OTRO LADO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL AÑO 2013 LA 29 ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO DE LA ONU CELEBRA, CELEBRADA EL DÍA DIC 19 Y 20 DE OCTUBRE APROBÓ LA RESOLUCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA QUE SE RESUELVEN REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES PROMOViendo UNA LEY MARCO QUE RECONOZCA QUE LA PARIDAD ES UNA DE LAS FUERZAS CLAVES DE LA DEMOCRACIA Y SU OBJETIVO ES LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE EL PODER, EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LOS MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA PARA ERRADICAR LA EXCLUSIÓN ESTRUCTURAL DE LAS MUJERES, EN 2014 EN EL MARCO DE LOS DEBATES PROMOVIDOS POR EL PARLATINO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE SU CONSTITUCIÓN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO EN COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPOTRAMIENTO DE LAS MUJERES ONU MUJERES Y EL FORO NACIONAL DE MUJERES DE PARTIDOS POLÍTICOS FONAMU CELEBRADOS LOS DIAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2014 EL ENCUENTRO

PARLAMENTARIO MUJERES DEMOCRACIA PARITARIA SU SEDE PERMANENTE EN PANAMÁ AUSPICIADO POR ONU MUJERES EL TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE ONU MUJERES EN TODO EL PROCESO EL ENCUENTRO CONTÓ CON 173 PARTICIPANTES PARLAMENTARIAS, MAGISTRADAS, TRIBUNALES ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO MUJERES DE REDES POLÍTICAS DE 16 PAÍSES DE LA REGIÓN ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, CUBA, CORASAU, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, SANMARTÍN, URUGUAY Y VENEZUELA REPRESENTANTES DE 11 ORGANISMOS INTERNACIONALES Y/O REGIONALES PARLAMENTO LATINOAMERICANO ONU MUJERES PENU UNTA EL COORDINADOR RESISTENTE RESIDENTE DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS DE PANAMÁ SIN OEA IDEA INTERNACIONAL, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS PARA MÉRICAS EXPERTAS ACADÉMICAS POLICTOLOGAS Y ESPECIALISTAS DE GÉNERO EN LA REGIÓN, EL OBJETIVO DEL ENCUENTRO PARLAMENTARIO ERA AVANZAR HACIA LA DEMOCRACIA PARTIDARIA YA LA IGUALDAD DE RESULTADOS EN AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE CON UNA META PARA TRANSFORMAR LAS RELACIONES DE GÉNERO Y EN TODAS LAS DIMENSIONES PÚBLICAS PRIVADAS IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS RECOGIDOS EN EL MARCO INTERNACIONAL Y REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA PLENA

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE LOS HOMBRES, EN LOS CARGOS PÚBLICOS Y EN LA TOMA DE DECISIONES DE TODOS LOS NIVELES, DESDE LA AGENDA LOCAL HASTA LA ESTATAL E INTERNACIONAL EL OBJETIVO ESTÁ EN PLENA CONSONANCIA CON EL POSICIONAMIENTO REGIONAL QUE SURGE DESDE EL CONSENSO DE QUITO EN EL 2007 LOS DEBATES SE CENTRARON EN TORNO A 5 AREAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN IDENTIFICADAS EN LA GUÍA EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES MARCO PARA LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2014 2017 PUBLICADA POR ONU MUJERES EN 2014 PARIDAD REPRESENTATIVA COMO META Y MEDIDA DEFINITIVA, LA RESPONSABILIDAD DE LOS PODERES PÚBLICOS CON IGUALDAD DE GÉNERO DE RESULTADOS, EL FORTALECIMIENTO DE LOS LIDERAZGOS DE MUJERES, EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA PARIDAD, COMBATIR ESTEREOTIPOS Y LA DISCRIMINACIÓN EN MEDIOS Y TIPS EL ACOSE Y VIOLENCIA POLÍTICA DADOS LOS ENTREVISTADOS DADO LO ANTERIOR ES DE MI INTERÉS PRONUNCIARME DE MANERA POSITIVA Y SOBRETUDO SOLICITARLES A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y SOBRE TODO A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE IMPULSEMOS DE MANERA CONJUNTA LA CREACIÓN DE UNA BANCADA FEMENINA DENTRO DEL CONGRESO YA QUE OFRECERÁ UNA OPORTUNIDAD IMPORTANTE PARA TRABAJAR EN POS DE UNA DEMOCRACIA MÁS IGUALITARIA Y JUSTA PARA LAS MUJERES ESTOS PORQUE POR OTRO LADO PERMITE POTENCIAR EL

TRABAJO COLECTIVO DE LAS MUJERES QUE LLEGAN AL CONGRESO QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO UNA MINORÍA Y POR OTRO PERMITE SUPERAR LAS BARRERAS EXISTENTES PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN UN ÁMBITO EMINENTEMENTE MASCULINO, SIN MÁS LA ÚNICA FINALIDAD ES BUSCAR FORTALECER LA EFICACIA DE LAS MUJERES CON UNA CREACIÓN DE UNA BANCADA FEMENINA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y CON LA IMPORTANCIA DE ESTA PROPUESTA RADICARÁ EN EL RECONOCIMIENTO DE QUE LA BANCADA ESTÉ INSERTA EN UNA REALIDAD INSTITUCIONAL CUYAS NORMAS Y PRÁCTICAS FORMALES PODRÍAN COARTAR SU MARGEN DE INFLUENCIA YA QUE LA MISMA SERÁ UNA INSTANCIA DE TRABAJO NO INSTITUCIONALIZADA, DICHA CREACIÓN ES NECESARIA EN TANTO PERMITE EL ACCESO FORMAL A LOS PROCESOS LEGISLATIVOS Y A LOS CANALES DE INTERACCIÓN Y CONTROL EXISTENTES, TANTO AL INTERIOR DEL PARLAMENTO COMO ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y EL RESTO DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,



INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 724 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. PRESENTES.

Marisol Peña Rodríguez, diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango por el Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango en vigor, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma al artículo 724 del Código Civil del Estado de Durango, para lo cual me permito presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentación Constitucional

1. Preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Patrimonio de la Familia es una institución cuyo propósito es la protección de los bienes que haya obtenido la familia, para garantizar la satisfacción de sus necesidades y procurar su bienestar.

A nivel federal esta figura data de 1917, pues el texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipulaba lo siguiente:

1. Artículo 27, fracción VII, inciso f): Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable, no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.
2. Artículo 123, fracción XXVIII: Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios.

Dichos mandatos han prevalecido en el texto constitucional vigente, pues actualmente el artículo 27 fracción XVII, último párrafo, señala textualmente que “Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno”.

Por su parte el artículo 123, apartado A, fracción XXVIII, establece que “Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios”.

2. Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango

En nuestra entidad, la carta magna local también reconoce y protege la figura del patrimonio de la familia, pues los dos primeros párrafos del artículo 16 señalan textualmente:

Artículo 16.

[...] El patrimonio familiar es inalienable. En ningún caso puede menoscabarse y no será objeto de embargo, ni de gravamen alguno.

El Estado garantiza la protección social y jurídica de la familia.

II. Legislación local

Los preceptos constitucionales anteriormente citados, refieren que la regulación del patrimonio de la familia se determinará en “las leyes locales”. En el caso particular de nuestra entidad, dicha normatividad se encuentra en el Código Civil del Estado de Durango, específicamente en los artículos 717 al 740.

Nuestro Código Civil actualmente determina que el patrimonio de la familia, puede estar conformado de la siguiente manera:

Artículo 717.

Son susceptibles de constituir el patrimonio de la familia:



Los bienes inmuebles, muebles y semovientes, que no rebasen la cuantía contenida en el artículo 724 de este Código.

Pudiendo ser los siguientes:

- I. La casa que esta habita, incluyendo el mobiliario y equipo de la vivienda;
- II. Un vehículo automotor;
- III. El equipo y herramienta de la micro o pequeña industria que sirva de sustento económico a la familia

Relacionado con lo anterior, el mencionado artículo 724 señala textualmente:

Artículo 724.

El valor máximo permitido en términos de ley, respecto de los bienes que conforman el patrimonio de la familia, será de 75 salarios mínimos generales vigentes en el Estado, elevados al año. El incremento que sobrevenga respecto al valor de los mismos, originado por cualquier causa, no los sustrae del régimen que los salvaguarda, por lo que tal incremento o excedente tampoco será embargable; pero el valor original y su incremento, si podrán disminuirse para encuadrarse dentro de los límites establecidos por este Código.

III.- Fortalecimiento de la figura de patrimonio de la familia

Para integrar el patrimonio de referencia, la ley establece que debe solicitarse ante un juez, quien una vez agotado el procedimiento judicial respectivo, en su caso aprobará la constitución de dicho caudal y ordenará su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Por disposición de la ley, el patrimonio familiar es inalienable, además no se puede embargar, ni gravar. De esta forma, la economía y satisfacciones básicas del hogar quedan protegidas contra futuros problemas legales como secuestro de bienes, hipotecas, y demás cargas que en muchos casos han provocado la ruina económica de las familias. La salvaguarda de referencia es confirmada por el Poder Judicial de la Federación, que a través de sus Tribunales Colegiados de Circuito, ha emitido las siguientes tesis aisladas, registros IUS 2003096 y 2003097, que a la letra señalan:

PATRIMONIO DE LA FAMILIA. EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.

[...] demostrada la declaración de que se decreta la constitución del patrimonio familiar sobre un inmueble, éste queda protegido contra todo gravamen y, por ende, no será sujeto a ninguno; además, no puede ser legalmente embargado con posterioridad a la fecha de la inscripción del patrimonio familiar, mientras no esté destruido el acto jurídico consistente en la constitución del patrimonio.

PATRIMONIO DE LA FAMILIA. TUTELA CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

[...] una vez constituido un patrimonio familiar no estará sujeto a embargo, por sus características de inalienable, entendiéndose por dicho vocablo, conforme al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española que son bienes que se encuentran fuera del comercio por disposición legal, obstáculo natural o convención, y es imprescriptible, lo que implica que la propiedad no se puede perder por el paso del tiempo.¹

A pesar de los beneficios que brinda la constitución legal del patrimonio de la familia, en los hechos es una figura prácticamente inactiva que poca gente conoce, y por lo tanto no cumple a cabalidad con su cometido. Aunado a lo anterior, quienes pretendan obtener los beneficios de la citada figura jurídica, deben pagar los servicios de un abogado para que realice los trámites ante las autoridades judiciales y administrativas correspondientes. Dichos gastos se traducen en barreras que impiden la protección legal de los bienes que adquieren las familias, en base a su esfuerzo y trabajo.

Tomando en consideración que los derechos deben ser universales, y por ello todos los duranguenses deben tener la posibilidad real de constituir legalmente un patrimonio familiar sin limitantes, la presente iniciativa propone:

- Incrementar el monto máximo de protección a la referida institución jurídica, equivalente al valor diario de cuarenta mil Unidades de Medida y Actualización.
- Hacer patente que el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango, tiene la facultad de realizar gratuitamente los trámites de la constitución del patrimonio de la familia, ante las autoridades competentes; lo anterior en beneficio de las personas que estén imposibilitadas para cubrir los servicios de un abogado particular.

¹ *Semanario Judicial de la Federación*, México, décima época, Libro XVIII, Tomo 3, Tesis I.3o.C.77 C., marzo de 2013, p. 2,047.

IV.- Incremento del monto máximo de protección al patrimonio familiar, determinado en Unidad de Medida y Actualización (UMA)

La presente iniciativa plantea la aplicación de dos ajustes al texto vigente del artículo 724 del Código Civil del Estado de Durango, con los siguientes propósitos:

1.- Dar cumplimiento a las disposiciones de la Constitución federal en materia de desindexación del salario mínimo, publicadas el 27 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Para ello, se propone que la determinación del valor máximo de un patrimonio familiar, sea con base en la Unidad de Medida y Actualización.

2.- Aumentar el monto máximo sobre el cual puede constituirse un patrimonio de la familia. Actualmente el Código Civil establece que deben ser 75 salarios mínimos generales vigentes, elevados al año. Si se parte de esa base y como el valor de dicho salario actualmente es de \$80.04 pesos diarios, entonces la cantidad resultante ascendería a 2 millones, 191 mil, 95 pesos.

Si revisamos la normatividad de otras entidades federativas, podemos apreciar que para conformar un patrimonio familiar, la cantidad promedio en el norte y centro del país, asciende a tres millones de pesos. Para ilustrar lo anterior, enseguida se presenta una tabla comparativa que engloba una tercera parte de los estados que integran nuestro país, ubicados en las regiones norte, centro y sur.

Cabe mencionar que varias de las disposiciones normativas que se citarán, aún no actualizan el cálculo de sus montos en Unidades de Medida y Actualización, sino que permanecen en salarios mínimos, por lo tanto se tomó como referencia la disposición de ley vigente.

Entidad	Monto	Norma
Nuevo León	3 millones 601 mil 800 pesos	Artículo 727 del Código Civil para el Estado de Nuevo León
Sinaloa	3 millones 281 mil 640 pesos	Artículo 584 del Código Familiar del Estado de Sinaloa.
Zacatecas	4 millones 802 mil 400 pesos	Artículo 694 del Código Familiar del Estado de Zacatecas
San Luis Potosí	4 millones 382 mil 190 pesos	Artículo 121 del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí.
Colima	3 millones 19 mil 600 pesos	Artículo 730 del Código Civil para el Estado de Colima
Nayarit	1 millón 509 mil 800 pesos	Artículo 718 del Código Civil para el Estado de Nayarit
Jalisco	3 millones 19 mil 600 pesos	Artículo 784 fracción V, del Código Civil del Estado de Jalisco
Guanajuato	3 millones 30 mil 923 pesos	Artículo 778 del Código Civil para el Estado de Guanajuato
Hidalgo	1 millón 653 mil 231 pesos	Artículo 375 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo
Tabasco	800 mil 400 pesos	Artículo 732 del Código Civil para el Estado de Tabasco
Oaxaca	1 millón 245 mil 182 pesos	Artículo 743 del Código Civil para el Estado de Oaxaca
Chiapas	790 mil 635 pesos	Artículo 719 del Código Civil para el Estado de Chiapas
Campeche	539 mil 69 pesos	Artículo 742 del Código Civil del Estado de Campeche
Federación	292 mil, 146 pesos	Artículo 730 del Código Civil Federal

Como puede apreciarse, en las entidades situadas en la zona norte donde se ubica Durango, la cantidad promedio es de 3 millones de pesos. Por lo anterior y con el propósito de brindar mayor seguridad económica a los hogares duranguenses, es razonable que el valor máximo para constituir un patrimonio de la familia se incremente al valor diario de 40,000 Unidades de Medida y Actualización, que en este año ascendería a la cantidad de 3 millones, 19 mil, 600 pesos.

V.- Actuación del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango

Para constancia y complemento, es importante destacar que la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango en vigor, establece en sus artículos 1, 29 y 30, que los asesores jurídicos de dicho Instituto tienen facultades para orientar, asesorar y representar gratuitamente a personas que no tengan recursos económicos, en asuntos diversos que incluyen los del orden familiar y civil.

Por tal razón, las personas que pretendan constituir el patrimonio de la familia pero que su situación financiera sea precaria (en muchos casos debido a que aún están pagando los bienes que pueden protegerse a través de la multitudinaria figura jurídica), pueden recurrir a los servicios que brinda el Instituto de Defensoría Pública estatal.



Con fundamento en los argumentos planteados en la exposición de motivos precedente, y puntualizando que las modificaciones propuestas al texto del Código Civil están remarcadas en negritas, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 724 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 724.

El valor máximo permitido en términos de ley, respecto de los bienes que conforman el patrimonio de la familia, **corresponderá al valor diario de cuarenta mil Unidades de Medida y Actualización, vigente en la fecha en que se constituya dicho patrimonio.** El incremento que sobrevenga respecto al valor de los mismos, originado por cualquier causa, no los sustrae del régimen que los salvaguarda, por lo que tal incremento o excedente tampoco será embargable; pero el valor original y su incremento, si podrán disminuirse para encuadrarse dentro de los límites establecidos por este Código.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2017.

RÚBRICA

Diputada LAET. Marisol Peña Rodríguez.

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRIGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA LEGISLATIVA CON LA INTENCIÓN DE EXPONER MÁS DETALLADAMENTE LA REFORMA QUE PROPONGO AL ARTÍCULO 724 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, EL PROPÓSITO DE LA

ENMIENDA ES FORTALECER LA FIGURA DENOMINADA PATRIMONIO DE LA FAMILIA, QUE ES PRÁCTICAMENTE DESCONOCIDA POR LA SOCIEDAD EN GENERAL Y POR LO TANTO CASI NADIE LA UTILIZA, NO OBSTANTE QUE BRINDA IMPORTANTES BENEFICIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ECONÓMICA DEL HOGAR. EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 717 AL 740 DEL CÓDIGO CIVIL Y TIENE POR OBJETO RESGUARDAR LA PROSPERIDAD ECONÓMICA DE LA FAMILIA, ASÍ COMO SATISFACER LAS NECESIDADES FUNDAMENTALES DE SUS MIEMBROS Y DE ESTA MANERA ELEVAR SUS CONDICIONES DE VIDA, LAS PERTENECIENTES QUE PUEDEN CONSTITUIR EL PATRIMONIO FAMILIAR SON BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y CABEZAS DE GANADO, DENTRO DE ESAS CATEGORÍAS PUEDEN INCLUIRSE LA CASA QUE HABITA LA FAMILIA INCLUYENDO SU MOBILIARIO Y EQUIPO, UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA DE LA MICRO O PEQUEÑA INDUSTRIA QUE SIRVA DE SUSTENTO ECONÓMICO A LA FAMILIA, UNA VEZ QUE SE HA CONSTITUIDO UN PATRIMONIO FAMILIAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LEY QUEDA PROTEGIDO PARA PREVENIR SE MENOSCABE, GRACIAS A DIVERSOS ATRIBUTOS ESPECIALES CONFERIDOS A LOS BIENES AMPARADOS QUE SON POR EJEMPLO, QUE SON INALIENABLES QUE LEGALMENTE NO SE PUEDEN VENDER CEDER O TRANSMITIR, QUE SON EN INEMBARGABLES, NO PUEDEN SER SUSTRÁIDOS, NI RETENIDOS PARA GARANTIZAR EL RESULTADO DE UN JUICIO PRESENTE O FUTURO O PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES A LAS QUE FUE CONDENADO UNA PERSONA POR VÍA JUDICIAL, NO SON

GRAVABLES NO ESTÁN SUJETOS A CARGAS QUE LIMITEN LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN, POR EJEMPLO UNA HIPOTECA, SON IMPRESCRIPTIBLES, ES DECIR NO SE PIERDEN SE SALVAGUARDAN POR EL PASO DEL TIEMPO, EL PROCEDIMIENTO PARA CONSTITUIR UN PATRIMONIO DE LA FAMILIA COMPRENDE DOS ETAPAS, PRIMERAMENTE SE DEBE SOLICITAR A UN JUEZ QUE DECRETE LA CREACIÓN LEGAL DEL PATRIMONIO FAMILIAR Y EVENTUALMENTE SE RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE DICHA PETICIÓN, EN SEGUNDO LUGAR Y UNA VEZ QUE EL JUEZ DECLARA CONSTITUIDO EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA SE PROCEDE A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LOS BIENES QUE INTEGRAN ESTE TIPO DE PATRIMONIO ESTÁN TOTALMENTE A SALVO PUES QUEDAN FUERA DEL COMERCIO, POR LO TANTO QUIEN HAYA CREADO LEGALMENTE SU PATRIMONIO FAMILIAR Y ADQUIERAS DEUDAS U OTRO TIPO DE OBLIGACIONES DEBE DE RESPONDER POR ELLAS CON SUS PROPIOS RECURSOS, SE HAN PRESENTADO CASOS DE PERSONAS QUE HAN QUEDADO EN LA BANCARROTA, LO CUAL HUBIERA PODIDO EVITARSE MEDIANTE EL RESGUARDO DE LOS BIENES MÍNIMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL PATRIMONIO DE LA FAMILIA, EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL PARA FORMAR EL PATRIMONIO FAMILIAR ACTUALMENTE ESTÁ DETERMINADO EN SALARIOS MÍNIMOS Y LA INICIATIVA PROPONE QUE DR FIJEN EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN ESE SENTIDO EL CÁLCULO DEL MONTO CONFORME A LA DISPOSICIÓN VIGENTE ASCIENDE A LA CIFRA DE

\$2,190,095 PESOS SIN EMBARGO ESA CANTIDAD YA NO ES CONGRUENTE CON LA REALIDAD, NI CON EL PROMEDIO QUE SE MANEJA EN LA ZONA NORTE Y CENTRO DEL PAÍS, TAL COMO SE APRECIA EN LA TABLA COMPARATIVA QUE SE INCLUYE EN EL CUERPO DE LA INICIATIVA, POR LO ANTERIOR ES NECESARIO INCREMENTAR LA CANTIDAD ESTIPULADA EN LA LEGISLACIÓN LOCAL AL VALOR DIARIO DE 40,000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE EQUIVALEN A \$3,019,600.00 ES DECIR AUMENTARÍA POCO MÁS DE \$800,000.00 EN RELACIÓN A LA CIFRA ACTUAL, POR OTRA PARTE QUIERO DESTACAR QUE DESAFORTUNADAMENTE LA INSTITUCIÓN DE REFERENCIA NO RECIBE LA DIFUSIÓN ADECUADA, ADEMÁS DE ESTAR DESVINCULADA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y DE FORMA PARTICULAR ESTÁ DESPEGADA DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA HABITACIONAL Y DE VIVIENDA, ASIMISMO EL ACTUAL MONTO MÁXIMO DE LOS BIENES ASEGURADOS EN EL PATRIMONIO FAMILIAR TAMBIÉN CONSTITUYEN UN FACTOR DE ESTANCAMIENTO EN EL CRECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, PUES ES EN LA PRÁCTICA EL PODER ADQUISITIVO DEL DINERO SE PIERDE MUY RÁPIDO EN MÉXICO, MIENTRAS QUE LAS LEYES NO HACEN LOS AJUSTES NECESARIOS A LAS MISMAS VELOCIDAD EN TAL VIRTUD CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE GENERAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA QUE EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA TENGA MAYORES POSIBILIDADES DE EJECUCIÓN, POR OTRO LADO Y DENTRO DEL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, QUIERO RESALTAR QUE LA MULTICITADA INSTITUCIÓN SE CONSOLIDÓ GRACIAS A LA TRANSFORMACIÓN QUE SUFRIERON LAS ESTRUCTURAS SOCIALES DE NUESTRO PAÍS CON MOTIVO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910, DE TAL FORMA QUE EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917 PROCURÓ ESTABILIDAD ECONÓMICA PARA LA FAMILIA, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROTECTORAS DE LOS BIENES CONSIDERADOS COMO NECESARIOS, PARA GARANTIZAR SU MANUTENCIÓN, POR ELLO CUANDO SE PROMULGÓ LA CARTA MAGNA FEDERAL EL 5 DE FEBRERO DE 1917 EL PATRIMONIO FAMILIAR TUVO UN DOBLE SUSTENTO CONSTITUCIONAL QUE FIGURA EN ARTÍCULOS PRIMORDIALES COMO SON EL ARTÍCULO 27 QUE HABLA DE LA PRETENSÓN DEL CONSTITUYENTE QUE ES PROTEGER A LOS CAMPESINOS DÁNDOLES LA SEGURIDAD DE TENER UNA CASA DONDE VIVIR Y UNA PARCELA QUE CULTIVAR Y DE ESTA MANERA PUDIERA OBTENER EL SUSTENTO NECESARIO PARA SU FAMILIA ELEVANDO ASÍ SU CONDICIÓN INTELECTUAL MORAL Y ECONÓMICA Y NOS HABLA TAMBIÉN EL ARTÍCULO 123 EN ESTE CASO EL LEGISLADOR QUISO SALVAGUARDAR EXPRESAMENTE LOS BIENES FAMILIARES DE LA CLASE OBRERA, DICHAS BASES CONSTITUCIONALES HAN PREVALECIDO EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y SE HAN DESGLOSADO A DETALLE EN LA NORMATIVA LOCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA FINALIZAR Y EN BASE A LOS ARGUMENTOS EXPUESTO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON BASE EN PROYECTO DE DECRETO CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE: LA HONORABLE SXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 724 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 724 EL VALOR MÁXIMO PERMITIDO EN TÉRMINOS DE LEY RESPECTO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA CORRESPONDERÁ AL VALOR DIARIO DE 40,000 UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYA DICHO PATRIMONIO EL INCREMENTO QUE SOBREVenga RESPECTO AL VALOR DE LOS MISMOS ORIGINADO POR CUALQUIER CAUSA NO LO SUSTRÁ DEL RÉGIMEN QUE LOS SALVAGUARDAN, POR LO QUE TAL INCREMENTO O EXCEDENTE TAMPOCO SERÁ EMBARGABLE, PERO EL VALOR ORIGINAL Y SU INCREMENTO SI PODRÁN DISMINUIRSE PARA ENCUADRARSE DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR ESTE CÓDIGO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE POR SU ATENCIÓN A TODOS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO.
P R E S E N T E S. —**

El suscrito Diputado **Adán Soria Ramírez** integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene** reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Partidos Políticos, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación económica, política y social por la que atraviesa la región y nuestro país demanda urgentemente de parte de la sociedad la austeridad de los gobernantes de nuestro país y de su clase política. La sociedad nos percibe lejanos ante las necesidades de la población al ubicarnos en medio de privilegios y canonjías derivadas de la incesante corrupción, abuso del poder y tráfico de influencias en los últimos tiempos.

No hace falta expedir más leyes y reglamentos, eso sobra. Lo que ha hecho y sigue haciendo falta es voluntad política para aplicar la ley.

Ante ello, y sí la sociedad en general vive a diario en un ambiente de restricción y austeridad en el gasto, y los gobiernos por fin han comenzado a comprender que deben conducirse con eficacia y eficiencia en el manejo del mismo, toca también que los partidos políticos nacionales pongan el ejemplo y se comprometan a que sus prerrogativas no aumenten año con año y en cada proceso electoral, sino que las mismas, y específicamente las destinadas a su gasto burocrático ya no sea en base a los millones de ciudadanos integrantes del padrón electoral, sino directamente proporcional al número de votos emitidos en la elección federal anterior.

Lo anterior es debido a que si los partidos políticos “tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática” como se los ordena el artículo 41 constitucional, fracción I, resulta evidente que no están cumpliendo con dicha encomienda como se desprende de los bajos porcentajes de participación ciudadana en los últimos procesos

electorales. Por ejemplo, en el último proceso electoral federal para renovar la Cámara de Diputados, solo voto el 47 por ciento del listado nominal nacional. Así también, se registraron porcentajes de participación ciudadana muy bajos en las entidades de Baja California (29.5 por ciento), Chihuahua (32.25 por ciento), Aguascalientes (36.3 por ciento) y Sinaloa (37 por ciento), por citar algunos. De ese tamaño es el problema y el reto que tenemos frente a nosotros.

Hoy, muchas de las luchas políticas que se viven a lo largo del país dentro de los partidos, ya no es por ganar elecciones sino por controlar política y económicamente a través de la nómina interna al partido político en el orden correspondiente. Literalmente hemos tolerado que se enquisten burocracias partidistas y no entidades de interés público que en verdad contribuyan con sus acciones a la vida democrática y a la participación y acceso de los ciudadanos a la vida pública de su país.

El rol del dinero público y privado en la política es un debate interminable y con distintos ángulos. Se agudiza lo anterior en un país como el nuestro con incipiente vocación democrática así como en transparencia y rendición de cuentas.

¿Cuánto y hasta cuándo debe subsidiar una sociedad a los partidos políticos cuando estos no están cumpliendo a cabalidad el fin para el que fueron creados y reconocidos a nivel constitucional y que la sociedad no se siente representada por ellos?

La transición política mexicana se ha prolongado demasiado y es tiempo de comenzar a concluirla para así dar paso a su consolidación. Lo anterior no será posible en la medida que la clase política y gobernante continúe enviando mensajes distintos y siga sin poner el ejemplo y comprometerse en representar realmente el sentir del ciudadano y en lo que le ordena la Constitución.

La presente iniciativa tiene como único y firme propósito elevar la calidad de nuestro sistema político y democrático en aras de elevar la participación ciudadana en los asuntos públicos de su país. El hecho de vincular el financiamiento a los partidos políticos con la votación válida emitida generará los incentivos necesarios que para que los partidos políticos nacionales y estatales apuesten por que en cada elección postulen a los mejores ciudadanos de sus ciudades y regiones logrando contar después de la elección con los mejores representantes y funcionarios posibles.

El diseño constitucional y legal mexicano vigente mantiene en una zona de confort económica al sistema de partidos políticos al otorgárseles mayor cantidad de recursos para gasto burocrático que para el destinado a gasto electoral. El que no existan consecuencias jurídicas-electorales directas e inmediatas al financiamiento que obtienen, y que en razón de la actual fórmula es creciente debido a la variable del número de integrantes del padrón, en nada abona a una profunda reflexión sobre el papel que nuestra Carta Magna les encomendó, y sí mucho en el mantenimiento de una burocracia partidaria institucionalizada.

¿Qué justificación democrática sostiene que la actual fórmula para determinar el financiamiento público de los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes (burocracia) deba mantenerse cuando los porcentajes de participación ciudadana en elecciones y procesos electorales son mediocres y tienden a la baja?

¿Es sano para una democracia en construcción el que su financiamiento público aumente año con año solo por el hecho de crecer el número de su padrón electoral cuando la confianza y credibilidad en la política por parte de los ciudadanos va a la baja?

Parte trascendental del espíritu de las leyes es que no solamente vayan acorde con la actualidad de una nación en una época determinada, sino que también vayan adelante y perfeccionen lo que en un momento fue útil y necesario, para así transitar, en el caso concreto, a lograr que nuestra democracia sea de incentivos, de una profunda reflexión con un debate robusto y constante, siempre tendiente a ampliar las libertades y cumplir con nuestras responsabilidades; en el que el actuar o no de sus ciudadanos sí tenga repercusiones directas en sus instituciones y gobiernos, y dejar de ser el país en el que nunca pasa nada.

En este marco, y por todo lo anteriormente descrito, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41.

II.

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando la votación válida emitida en la elección federal inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo general vigente en el país. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Artículo Segundo. Se reforman el artículo 51, inciso A), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 51.

65

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará la votación válida emitida en la elección federal o local inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa, según sea el caso, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo general vigente en el país.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir del año 2016, en forma escalonada y para determinar el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias de los partidos políticos, se multiplicará la última votación válida emitida federal o local, según sea el caso, por un salario mínimo general vigente en el país; en el año 2017 por el 85 por ciento del salario mínimo general vigente, y para quedar finalmente en el año 2018, por el 65 por ciento del salario mínimo general vigente.

Tercero.- Remítase la presente iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 28 DE FEBRERO DE 2016

RÚBRICA

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ADAN SORIA RAMIREZ: GRACIAS, MUY BUENAS TARDES A TODAS A TODOS, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRESIDENTE DE LA MESA

DIRECTIVA, GRACIAS POR PERMITIRME HACER EL USO DE LA VOZ, EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE DERECHO SON TAREAS INALIENABLES Y URGENTES PARA CONCRETAR LA TRANSICIÓN POLÍTICA QUE DESGRACIADAMENTE SE HA PROLONGADO DEMASIADO, ASÍ PUES PARA CONSOLIDAR LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA ES FUNDAMENTAL LA LAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS EN NUESTRA CARTA MAGNA Y SOSTENIDAS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO COMO LO SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUMPLAN CON SUS FUNCIONES DE SER MEDIO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE NUESTRO PAÍS Y QUE ADEMÁS NO SE CONVIERTAN EN UNA BUROCRACIA PARTIDARIA INTERESADA EN MANTENER SOLAMENTE PRIVILEGIOS, LA CRISIS DE CREDIBILIDAD POR LA QUE ATRAVIESA LA POLÍTICA Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS HA SIDO SEÑALADA DESDE HACE SIETE AÑOS AL MENOS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y AL RESOLVER EL CASO DE JORGE CASTAÑEDA CONTRA EL ESTADO MEXICANO, LA CORTE INTERAMERICANA SEÑALÓ, A LA CORTE NO SE LE ESCAPA QUE EN LA REGIÓN EXISTE UNA PROFUNDA CRISIS EN RELACIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PODERES LEGISLATIVOS Y CON QUIENES DIRIGEN LOS ASUNTOS PÚBLICOS POR LO QUE RESULTA IMPERIOSO UN PROFUNDO Y REFLEXIVO DEBATE SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, LA TRANSPARENCIA Y EL ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES A LAS PERSONAS, EN DEFINITIVA SOBRE EL FORTALECIMIENTO Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA, LA SOCIEDAD CIVIL Y EL

ESTADO TIENEN LA RESPONSABILIDAD FUNDAMENTAL Y EN EXCUSABLE DE LLEVAR A CABO ESTA REFLEXIÓN Y REALIZAR PROPUESTAS PARA REVERTIR LA SITUACIÓN CONCLUYÓ LA CORTE EN AQUELLA OCASIÓN, HOY ATENDIENDO ESTE LLAMADO A LA RESPONSABILIDAD ES QUE PROPONGO LO SIGUIENTE: SI EL SISTEMA PARTIDARIO SUERTE COMO LO ES Y CÓMO ASÍ SE PRESUME, QUIERE DECIR QUE EL ESTADO CONCLUYA SU FUNCIÓN SUBSIDIARIA Y QUE POR LO TANTO SE HACE NECESARIO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LO QUE RESPECTA AL FINANCIAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN ESTE CONTEXTO LA PREGUNTA QUE SURGE, ES SANO PARA UNA DEMOCRACIA EN CONSTRUCCIÓN Y EN UN PAÍS DÉBIL EN SUS FINANZAS PÚBLICAS Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS AUMENTE AÑO CON AÑO POR EL SOLO HECHO DE CRECER EL NÚMERO DE AFILIADOS AL PADRÓN ELECTORAL CUANDO LA CONFIANZA Y LA CREDIBILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA CORRESPONDIENTE VOTACIÓN ELECTORAL DE LOS CIUDADANOS VAN A LA BAJA, COMPAÑEROS PODEMOS SALIR JUNTOS SOCIEDAD, PARTIDOS POLÍTICOS Y ESTADO DE LA ACTUAL CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA, POR LA QUE ATRAVESAMOS SIEMPRE Y CUANDO VEAMOS ESTA COMO UNA GRAN OPORTUNIDAD Y NO COMO UN RIESGO, LO QUE SÍ ES UN RIESGO ES SEGUIR IGUAL CON OÍDOS SORDOS Y SIN ESCUCHAR EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE MI PROPUESTA Y LA DE MUCHOS MEXICANOS ES QUE LA FÓRMULA PARA OBTENER

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEA YA LA DE MULTIPLICAR NO EL TOTAL DE AFILIADOS AL PADRÓN, SINO LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN UNA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN LA QUE SE ELIGIÓ A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ES DECIR QUE LA BASE NO SÉA EL PADRÓN SINO LA VOTACIÓN, INVITO A MIS AMIGOS A QUE LE DEMOS FORTALEZA AL VOTO CIUDADANO PARA QUE SU ORIENTACIÓN INCIDA NO SÓLO EN QUIENES NOS VAN A GOBERNAR SINO TAMBIÉN EN EL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RECONOZCO TAMBIÉN EL QUE ESTA INICIATIVA LO PODAMOS HACER EN COORDINACIÓN LA RED RESPONSABLES POR MÉXICO, QUE REPRESENTA EN EL ESTADO DE DURANGO EL LICENCIADO IGNACIO AGUADO, TAMBIÉN ALGUNOS OTROS PERSONAJES QUE ESTÁN LUCHANDO PARA QUE LA EQUIDAD EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA IMPERE PARA QUE LAS REGLAS SEAN EQUITATIVAS Y LE PERMITAN A TODOS LOS CIUDADANOS INDEPENDIEMENTE DE SI MILITAN EN UN PARTIDO POLÍTICO O NO PARTICIPAR ACTIVAMENTE DE LA VIDA PÚBLICA Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD, TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A UN SERVIDOR LE HAN PREGUNTADO CUÁL ES LA RAZÓN PARA QUE SIENDO MIEMBRO DE UN PARTIDO POLÍTICO PRESENTEMOS ESTE TIPO DE INICIATIVAS Y HE CONTESTADO CON BASTANTE CONVICCIÓN DE QUE ESTOY POR LA IGUALDAD Y POR LA EQUIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA QUE INDEPENDIEMENTE DE SI SE MILITA O NO EN UN PARTIDO

POLÍTICO CUALQUIER CIUDADANO PUEDA ACCEDER A LOS CARGOS DE ELECCIÓN Y AL SERVICIO PÚBLICO COMO LO MANDATA LA CONSTITUCIÓN EN SU DERECHO DE VOTAR Y DE SER VOTADO, EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y LA IGUALDAD LE VIENE BIEN A LA DEMOCRACIA, LE VIENE BIEN A NUESTRO SISTEMA POLÍTICO, LE VIENE BIEN A NUESTRO SISTEMA DE PARTIDOS, OJALÁ ESTA INICIATIVA SEA MUY CONSIDERADA POR LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS MIEMBROS DE ESTA CÁMARA, DE ESTA LEGISLATURA Y PODAMOS SER UNO DE LOS PRIMEROS ESTADOS EN EL PAÍS QUE PUEDA APROBAR DICHAS REFORMAS PARA QUE PODAMOS PRONTO VER CON MAYORES CONDICIONES DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO AMEN DE QUE TAMBIÉN COMO CIUDADANOS NOS HABREMOS DE AHORRAR UNA BUENA CANTIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS QUE AHORITA SON DESTINADOS AL GASTO CORRIENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE PUDIERAN ESTOS SER DESTINADOS A OTRAS ACTIVIDADES DEL ORDEN PÚBLICO QUE TENGAN COMO FIN RESOLVER MUCHAS DE LAS NECESIDADES Y DE LOS PLANTEAMIENTOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LOS CIUDADANOS, ESE ES EL FIN QUE UN SERVIDOR TIENE AL PONER EL DÍA DE HOY ANTE USTEDES ESTA INICIATIVA PARA QUE SI LA DISCUTAMOS LE VEAMOS LOS PROS, LE VEAMOS LOS CONTRAS Y TOMEMOS UNA DETERMINACIÓN, PERO NO PERMANEZCAMOS AJENOS COMO LEGISLATURA A PARA PODER HACER UNA DISCUSIÓN Y UN ANÁLISIS SERIO DE UNA PROPUESTA QUE YA ESTÁ EN BOCA DE MILES DE CIUDADANOS Y EN EL ÁNIMO TAMBIÉN DE MUCHÍSIMAS PERSONAS

70

NO SÓLO EN DURANGO, SINO EN TODO EL PAÍS, POR SU ATENCIÓN
MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DIP. ADAN SORIA RAMIREZ, SI DIPUTADA MAR GRECIA
OLIVA GUERRERO

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, SI ME LO PERMITE EL
DIPUTADO ADAN E SUMARME Y PRESENTAR ACOMPAÑANDO SU
ACERTADA PROPUESTA DIPUTADO.

PRESIDENTE: DIPUTADO ADAN SORIA RAMIREZ, LA DIPUTADA MAR
GRECIA OLIVA GUERRERO, SE DESEA ADHERIR ESTA USTED DE
ACUERDO DIPUTADA ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ, IGUALMENTE
TAMBIEN, DIPUTADA MARISOL PEÑA, TAMBIEN, DIPUTADO ADAN SORIA,
SI ESTA DE ACUERDO, DIPUTADO MAX SILERIO DIAZ, TAMBIEN DESEA
SUMARSE, ENTONCES SE AGREGAN SE ADHIEREN LOS DIPUTADOS:
MAX SILERIO DIAS, ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ, MAR GRECIA OLIVA
GUERRERO Y RODRIGUEZ A ESTA INICIATIVA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA
COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE



TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO.

DIPUTADA MADRISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa presentada por los CC. Diputados Augusto Fernando Avalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum Del Palacio, Y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas Elia Estrada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero Y Rosa Isela De La Rocha Nevárez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, que contiene reformas a diversas disposiciones de la **Ley los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por artículos 93, 103, 131, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende reformar los artículos 63 párrafo cuarto, 138, 143, 148 fracción II y 150 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, con el fin de adecuar sus disposiciones al decreto constitucional en cuestión de desindexación del salario mínimo.

SEGUNDO.- Luego entonces, en fecha 27 de enero de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, conforme al cual se creó la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Conforme al Decreto de Reforma Constitucional, la UMA se convierte en la unidad de cuenta que se utilizará como Índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, la UMA fue creada para dejar de utilizar al salario mínimo como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello que los incrementos que se determinen al valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste, logrando con esto que el salario mínimo pueda funcionar como un instrumento de política pública independiente y cumpla con el objetivo constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

En este sentido, al prohibirse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la utilización del salario mínimo como Índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, resulta necesario contar con una unidad de indexación que lo sustituya en dicha función.

Asimismo, es importante señalar que conforme al artículo 26, apartado B, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prevé que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sea la autoridad facultada para calcular, en los términos que señale la ley reglamentaria que apruebe el Congreso de la Unión, el valor de la UMA.



CUARTO.- Ahora bien, el decreto de reforma constitucional estableció en su articulado transitorio la siguiente obligación para las Entidades Federativas:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Por lo que nos encontramos en el plazo justo para adecuar nuestra legislación en cumplimiento al mandato superior.

De igual forma, resulta conveniente señalar que con fecha 30 de diciembre de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, la que tiene por objeto:

... establecer el método de cálculo que debe aplicar el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para determinar el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 63 párrafo cuarto, 138, 143, 148 fracción II y 150 de la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado**, para quedar como sigue:

Artículo 63.- ...

...
...
...

Los abogados, litigantes o representantes que promuevan acciones, excepciones, incidentes, diligencias, ofrecimiento de pruebas, recursos y, en general toda actuación en forma notoriamente improcedente, con la finalidad de prolongar, dilatar u obstaculizar la sustanciación o resolución de un juicio laboral, se le impondrá una multa de cien a mil **veces la Unidad de Medida y Actualización.**

...

Artículo 138.-El Tribunal sancionará las faltas de respeto que se cometan, ya sea por escrito o en cualquier otra forma. Las sanciones consistirán en amonestación o multa. Esta no excederá de **diez veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** tratándose de funcionarios.

Artículo 143.-El Tribunal, para hacer cumplir sus resoluciones podrá imponer multas hasta quince **veces la Unidad de Medida y Actualización.**

Artículo 148.-...

I.- ...

II.- Multa que no excederá una vez **la Unidad de Medida y Actualización;** y

III.-

Artículo 150.-Las infracciones a la presente Ley que no tengan establecida sanción especial, se castigarán con multa hasta quince **veces la Unidad de Medida y Actualización.**

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. El valor de la Unidad de Medida y Actualización, será el publicado por el en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Diario Oficial de la Federación, en los términos establecidos por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

TERCERO. A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia distintas a su naturaleza, para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en esta ley, así como en cualquier disposición jurídica que emane de la misma, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto, excepto las relativas a la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión o UDI.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

RÚBRICA
DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
VOCAL

PRESIDENTE: ESTA MESA DIRECTIVA INCLUIDA SU DIPUTADA SECRETARIA Y ADEMÁS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DE ESTE CONGRESO SALUDA A LA LICENCIADA ANA KAREN AVILA CENICEROS, QUE NOS ACOMPAÑA EN ESTE PLENO Y QUE ES LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, BIENVEIDA A ESTE CONGRESO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA,

QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Justicia**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondientes, Iniciativas con Proyecto de Decreto presentada la primera: por los C.C. **DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene **reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**; y la segunda: por la C. **DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, que contiene **reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que en fecha 02 de diciembre de 2015 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la primera iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto reformar el primer párrafo del artículo 300 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, con la intención de agravar la pena del delito denominado Violencia Familiar.

SEGUNDO.- Lo anterior en virtud de que según los datos informados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes de nuestro país, han sido objeto al menos de un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial, etc., misma que ha sido ejercida por cualquiera sea el vínculo con el agresor, sea pareja, esposo, novio, familiar, o compañero.

Es necesario e imprescindible hacer frente a la violencia contra las mujeres, allegándonos de las herramientas jurídicas posibles, para solucionar dicho fenómeno social, si bien es cierto el agravar las penas no indica una solución inmediata a dicho problema, si ayuda a disminuir la impunidad de dicho delito, toda vez que en un delito que no es sancionado con la pena correcta, deja en un evidente estado de inseguridad jurídica a la víctima.

TERCERO.- Los dictaminadores al realizar el estudio comparado de penalidades en diferentes entidades federativas de nuestro País, encontramos que el Estado de Durango, se encuentra por debajo de la media en cuanto a la penalidad establecida, toda vez que la pena mínima en nuestro Código, se encuentra en 6 meses de prisión y la pena máxima es de 4 años de prisión, a diferencia de otras entidades que medianamente manejan la pena de 1 a 5 años de prisión, por lo que los dictaminadores en cuanto a esta propuesta creemos que es procedente aumentar la pena máxima a los 6 años de prisión.



CUARTO.- Con respecto al análisis de la segunda iniciativa descrita en el proemio, presentada en fecha 21 de febrero del presente año, conforme a lo que esta comisión compete se propone adicionar el artículo 300 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, encontramos que la misma tiene por objeto incluir como causal del delito de violencia familiar, la alienación parental de quienes tengan la patria potestad, tutela o custodia de un menor de edad.

QUINTO.- Es importante mencionar que con fecha 28 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto número 273 que reforma al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, en materia de alienación parental, con la intención de garantizar el desarrollo físico y emocional de los menores durante y después del juicio de divorcio de sus progenitores.

Como bien lo manifiesta la iniciadora lo anterior fue, en lo que a la materia civil corresponde, por lo que evidentemente resulta necesario garantizar el derecho de los menores con las reformas correspondientes al Código Penal y a la legislación que así lo amerite, por lo que resulta viable la propuesta hecha de adicionar un párrafo al artículo previamente mencionado, que establezca que se considera violencia familiar la alienación parental de quienes tengan la patria potestad, tutela o custodia de un menor de edad.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, son procedentes, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondos jurídicos, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 300 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 300.

A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrán de seis meses a **cinco** años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho días de **Unidad de Medida y Actualización** y perderá el derecho de pensión alimenticia y en su caso, la prohibición de acudir o residir en lugar determinado así como la prohibición de comunicarse por cualquier medio con la víctima. Asimismo se le sujetará a tratamiento especializado psicológico, psiquiátrico o reeducativo según corresponda, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

.....



.....

Se considera violencia familiar la alienación parental de quienes tengan la patria potestad, tutela o custodia del menor de edad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 (veintiocho) días del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL Y EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE

77

MANERA: LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, A FAVOR Y EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS, A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA PRIMERA ORADORA DIPUTAD MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NUEVAMENTE SALUDÁNDOLOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS Y A LA CIUDADANÍA QUE HOY NOS ACOMPAÑA EN ESTE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES MOTIVO DE LA PRESENTE INTERVENCIÓN HABLAR ACERCA DE LA ACTUALIZACIÓN JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE QUE EN MUCHOS ÁMBITOS TENEMOS QUE DESAHOGAR EN EL ESTADO DE DURANGO SIENDO ESTA RESPONSABILIDAD PRIMERÍSIMA DE ESTA SOBERANÍA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, MENCIONAR QUE COMO MOTIVADORA QUE PRESENTÓ ESTA INICIATIVA QUE BENEFICIA Y FORTALECE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA QUE ES EL NOTARIADO DE NUESTRO ESTADO VENGO CON MUCHO BENEPLÁCITO A AGRADECER A LOS COMPAÑEROS QUE EN COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA REVISAMOS PUNTO POR PUNTO LA INICIATIVA PRESENTADA POR UNA SERVIDORA ACOMPAÑADA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y DEL PRD Y QUE ADEMÁS LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO POR SUPUESTO LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO, EL

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, EL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ, SIN LA INTENCIÓN DE EMITIR A NADIE TAMBIÉN DE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR ENTRE OTROS LOGRAMOS REVISAR ESTAS ADECUACIONES QUE CONTIENEN TEMAS MUY ESPECÍFICOS Y QUE ATACAN UN PROBLEMA MUY IMPORTANTE EN DURANGO DESDE HACE MUCHO TIEMPO QUE SE HICIERON LAS ÚLTIMAS REFORMAS A LA LEY DEL NOTARIADO ERA EL CASO QUE LOS PODERES NOTARIALES CUYA NATURALEZA JURÍDICA ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE MUCHOS ASUNTOS JURÍDICOS Y POR SUPUESTO PARA LA CREDIBILIDAD, PARA LA FE PÚBLICA Y SU CONSOLIDACIÓN SE HABÍAN VISTO VICIADOS POR UNA CIRCUNSTANCIA, LOS PODERES NOTARIALES ERÁN EXPEDIDOS POR NUESTROS COMPAÑEROS NOTARIOS Y ELLOS EN UN AFÁN DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA LES COLOCABAN MARCAS DE AGUA, LES COMO COLOCABAN SELLOS, LES COLOCABAN FOLIOS Y ESTOS LAMENTABLEMENTE NO ERAN SUFICIENTES A LA CARA DE LOS FALSIFICADORES, DE LOS AMANTES DE LO AJENO QUE CONTRÓVIRTIENDO LA FE PÚBLICA DE LA QUE GOZAN NUESTROS CUERPOS COLEGIADOS DE NOTARIOS SE HACÍAN DE ESTOS PODERES Y LOS UTILIZABAN PARA DESPOJAR DE SU PATRIMONIO A LOS DURANGUENSES, ASÍ LO HICIERON DURANTE MUCHO TIEMPO LAMENTABLEMENTE AMPARADOS EN UNA LAGUNA QUE EXISTÍA EN LA LEY Y QUE EXISTE TODAVÍA HOY PERO QUE ESTOY SEGURA QUE SERÁ SOSLAYADA POR NOSOTROS CUANDO APROBEMOS ESTA INICIATIVA QUE PROPONE QUE ATENDIENDO AL ACUERDO QUE YA DESDE EL AÑO

2009 PERDÓN DESDE EL AÑO 2005 CELEBRÓ EL ESTADO DE DURANGO CON LA FEDERACIÓN PODAMOS ACCEDER AL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE PODERES NOTARIALES, DE MANERA QUE CADA VEZ QUE UN NOTARIO EXPIDA UN PODER EN RELACIÓN CON UN INMUEBLE TENGA QUE DAR AVISO A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU ELABORACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ TENGA QUE INSCRIBIR ESTE PODER EN EL REGISTRO DEL QUE ESTAMOS HABLANDO PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO QUE TENGA UNA DUDA RESPECTO DE LA VALIDEZ DE ESTE VÍNCULO JURÍDICO PUEDA REVISARLA EN ESTE REGISTRO PÚBLICO Y DE ESA MANERA CORTARLES LAS ALAS A AQUELLOS AMANTES DE LO AJENO QUE SE HAN APROVECHADO DE ESTA FALTA, DE ESTA LAGUNA EN LA LEY PARA SALIRSE CON LA SUYA EN DETRIMENTO DEL PATRIMONIO DE NUESTROS REPRESENTADOS, ASÍ PUES ESTA INICIATIVA QUE TAMBIÉN FUE HAY QUE DECIRLO ABONADA POR LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS QUE NOS ACOMPAÑARON EN COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA EN EL PASADO MES DE FEBRERO, PUDIMOS DESCUBRIR CUESTIONES DE REDACCIÓN QUE HACEN MUCHO MÁS OPORTUNA QUE VIENEN A FORTALECER Y ENRIQUECER LA INICIATIVA QUE EN UN PRIMER MOMENTO PRESENTÓ ESTA SERVIDORA ACOMPAÑADA DE MI BLOQUE PARLAMENTARIO Y DESCUBRIMOS QUE TAMBIÉN LA TEMPORALIDAD DE LOS PODERES ES UN TEMA SOBRE EL QUE SE DEBE LEGISLAR Y ASÍ LO ESTAMOS HACIENDO SEGÚN EL DICTAMEN QUE HOY PRESENTAMOS APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DETERMINANDO SEGÚN UNA PONDERACIÓN MUY EXHAUSTIVA

ELABORADA POR TODOS LOS DIPUTADOS QUE ESTOS PODERES NOTARIALES NO SON VITALICIOS, NO SON ETERNOS Y ÚNICAMENTE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS SUSCEPTIBLE DE SER RATIFICADA POR AQUEL PARTICULAR QUE EN PRIMER MOMENTO EXTIENDA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON EL FIN QUE MÁS LE CONVENGA, ASÍ PUES ES OBJETO DE ESTE DICTAMEN QUE YO CELEBRO PORQUE FINALMENTE ESTE DICTAMEN VIENE A DAR Y A FORTALECER LA CERTEZA JURÍDICA QUE DEBE IMPERAR EN NUESTRO ESTADO DE DERECHO Y QUE VIENE A DAR TAMBIÉN SEGURIDAD JURÍDICA A NUESTROS REPRESENTADOS, QUE CONSISTE BÁSICAMENTE EN LA MODIFICACIÓN DE TRES ARTÍCULOS, EL PRIMERO.- DE ELLOS RELATIVO A LA LEY DEL NOTARIADO EN SU ARTÍCULO 47 BIS QUE INDICA EL AVISO QUE SE DEBE DAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EXPEDIDO EL PODER POR PARTE DE LOS NOTARIOS, DESPUÉS TAMBIÉN TOCAMOS COMO UNA SOLICITUD EXPRESA MUY IMPORTANTE POR PARTE DEL GRUPO DEL COLEGIO DE NOTARIOS QUE TAMBIÉN MODIFICAREMOS EL CÓDIGO CIVIL, QUE ES LA LEY QUE A SU VEZ FUNDA LA EXISTENCIA DE LA LEY DEL NOTARIADO, ES LO PRIMERO QUE TENEMOS QUE MODIFICAR PARA QUE ESTE CUERPO LEGISLATIVO TENGA UNA IDEA UNIDAD DE LEYES QUE NO DEBATAN ENTRE ELLAS QUE ESTÉN HOMOLOGADAS DE MANERA ADECUADA PARA QUE ESTA MANERA LA CIUDADANÍA TENGA MAYORES CERTEZAS, ES ASÍ QUE SE MODIFICA TAMBIÉN EL ARTÍCULO 2432 DEL CÓDIGO CIVIL Y EL ARTÍCULO 2435 PARA ESTABLECER DE MANERA MUY PUNTUAL Y REITERATIVA COMO SE PROCEDERÁ EN

TÉRMINOS DE PODERES NOTARIALES, TANTO EN LA LEY COMO EN EL CÓDIGO, TRAS ESTA EXPOSICIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, AGRADEZCO A LAS BANCADAS DEL PRI, A LA BANCADA POR SUPUESTO DEL PRD, DEL PAN Y A LOS ALIADOS DE ESTOS GRUPOS POLÍTICOS POR PERMITIRNOS APROBAR EN COMISIONES UNA INICIATIVA DE LEY QUE NO SE BASA EN OCURRENCIAS, QUE NO SE BASA EN ILUSIONES, SINO QUE SE BASA EN UNA EXIGENCIA PERMANENTE DE LA CIUDADANÍA Y QUE ADEMÁS ES UNA INICIATIVA CONSULTADA CON EXPERTOS, ASÍ DEBERÍAN DE SER COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES DE LEY QUE AQUÍ PROPONEMOS, CON UN ESPÍRITU DE AYUDAR, DE FORTALECER, DE CONSTRUIR MÁS ALLÁ DE CUALQUIER INTERÉS POLÍTICO PARTIDISTA, PERO TAMBIÉN TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y HACIÉNDONOS ASESORAR POR AQUELLOS QUE HAN DEDICADO SU VIDA AL ESTUDIO DEL DERECHO COMO LO ES EL CUERPO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SIENDO ASÍ DEJO HASTA AQUÍ MI INTERVENCIÓN Y AGRADEZCO QUE UNIDOS DEMOS LA CARA A LA CIUDADANÍA Y VOTEMOS A FAVOR ESTA NECESARIA REFORMA A NUESTRO CÓDIGO CIVIL Y A NUESTRA LEY DEL NOTARIADO MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TOCA EL TURNO AHORA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO GERARDO VILLARREAL SOLIS TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA QUINCE MINUTOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLIS: BUENAS TARDES, CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA PRIMERO QUE NADA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE CONGRATULA DE ESTE TRABAJO QUE SE A LLEVADO A CABO EN ESTA IMPORTANTE COMISIÓN, EN DONDE NOS DA GUSTO SABER DE QUE SE LE ESTÁ BRINDANDO LA CERTEZA JURÍDICA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA A AQUELLAS PERSONAS QUE REALIZAN UNA ACTIVIDAD, UN TRÁMITE DE ESTA ÍNDOLE, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES A FAVOR Y POR AHÍ TENGO ALGUNAS DUDAS QUE ME QUISIERA, QUE QUISIERA A LO MEJOR SE ME PUDIERAN ACLARAR O BIEN MODIFICAR EN ESTE, EN ESTE DICTAMEN, POR EJEMPLO DICE EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE ES NECESARIO LA CREACION DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS Y DE PODERES NOTARIALES Y COMO ES DE TODOS CONOCIDO PUES YA SABEMOS QUE EXISTE EN EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTÁ CONTEMPLADO PARA TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS, NOSOTROS NO PODEMOS CREAR UN REGISTRO NACIONAL Y POR ELLO LA DUDA A ESTE, A ESTE, A ESTE PÁRRAFO TAMBIÉN SE DICE QUE DESDE EL AÑO 2005 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE NOTARIADO MEXICANO PROPUSIERON A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS LA CREACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE AVISOS A LOS PODERES NACIONALES EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2009 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL ESTADO DE DURANGO PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO

NACIONAL DE PODERES NOTARIALES, YO AQUÍ NADA MÁS MI DUDA ES SI EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ EN ESE ENTONCES, SABER CUÁL ES EL ESTATUS DE TAL CONVENIO QUE CONFORME LA PUBLICACIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 2009 Y SI EN DURANGO YA ESTÁ INCORPORADO SOLICITAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIOS, EN SU DEFECTO SI YA ESTÁ, EL ESTATUS DEL CONVENIO DICE QUE YA ESTÁ DEBIDAMENTE DADO DE ALTA PUES BUENO SERÍA IMPORTANTE QUE SE DIERA AVISO A TODAS Y CADA UNAS DE LAS MATERIAS DEL ESTADO DE DURANGO, OTRA, OTRA CUESTIÓN QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN EN EL ARTÍCULO PRIMERO.- DICE QUE DEBERA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DAR EL OTORGAMIENTO O REVOCACIÓN, YO NADA MÁS QUIERO SABER SI SON SUFICIENTES ESTOS TRES DÍAS HÁBILES DADA LA CARGA QUE TIENEN LOS NOTARIOS PÚBLICOS SI BIEN SE PUDIERA EXTENDER UN POCO MÁS A VER SI FUERA POSIBLE MI PROPUESTA ES QUE FUERA CINCO DÍAS HÁBILES OJALÁ Y SE PUDIERA TOMAR EN CUENTA Y MODIFICAR Y EN OTRO ES LA VIGENCIA SIN QUE PUEDA EXCEDER DE 36 MESES, AQUÍ A LO MEJOR SABER SI NO ESTAMOS DANDO OTORGANDO UN PLAZO DEMASIADO AMPLIO PARA ESTA, PARA ESTA SITUACIÓN EN CASO DE QUE SE QUIERA REVOCAR O MODIFICAR ETC. LA PROPUESTA DE SUS SERVIDOR ES DE QUE SEA DE CINCO DÍAS HÁBILES Y QUE LA VIGENCIA QUE FIJE EL OTORGANTE NO PUEDA EXCEDER 24 MESES NO 36 MESES, TAMBIÉN DICE EN EL ARTÍCULO 2432 QUE SE DARÁ AVISO ELECTRÓNICO DE DICHO ACTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS QUE VAN EXIGIR,

QUE SE VAN A UTILIZAR LOS SISTEMAS Y FORMATOS, NOSOTROS QUEREMOS SABER QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE VAN ESTAR ENCARGADAS DE MANEJAR ESTAS CUENTAS, QUIENES SON LAS PERSONAS QUE VAN ESTAR HABILITADAS PARA MANEJAR ESTAS CUENTAS, PORQUE AQUÍ NO LO ESTIPULA, AQUÍ DICE QUE SE AMENAZARAN LAS CUENTAS PERO QUIENES SON LAS PERSONAS QUE VAN A MANEJAR ESTAS CUENTAS, A LO MEJOR SERIA IMPORTANTE DECIR QUE LAS CUENTAS SERÁN MANEJADAS POR LOS NOTARIOS PÚBLICOS, O NO SE QUE SE ESPECIFICARA QUIENES SON LAS PERSONAS QUE VAN A MANEJAR ESTAS CUENTAS Y POR ÚLTIMO QUE NOSOTROS QUEREMOS AGRADECER LA BUENA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ESPERANDO QUE SE TOMEN EN CUENTA ESTAS SUGERENCIAS, LA IDEA ES NADA MÁS NUTRIR UN POCO ESTA, ESTE IMPORTANTE DICTAMEN EN DONDE NOSOTROS SOLICITAREMOS QUE SE PUDIERA HACER ESTA MODIFICACIÓN QUE LO CONSIDERARAN Y BUENO NOSOTROS NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN CON ESAS RESERVAS QUE LE ACABAMOS DE DECIR AQUÍ AL PLENO, PUES SEÑOR PRESIDENTE SERÍA TODO, SERÍA TODA MI INTERVENCIÓN YO AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN Y BUENO ESPERANDO QUE FUERA POSIBLE ESTA PROPUESTA QUE ESTAMOS NOSOTROS POR AQUÍ HACIENDO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DIPUTADO VILLARREAL LE INFORMO QUE ESTAMOS EN LA ETAPA DEL DEBATE EN LO GENERAL Y YO PREGUNTARÍA OIRITA ¿SI HAY ALGÚN OTRO DIPUTADO ORADOR QUE DESEE PARTICIPAR? Y UNA

VEZ QUE SE A CERRADO EL DEBATE Y LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL ABREMOS DE PASAR A LO PARTICULAR Y ABRE DE PREGUNTAR SI ALGUIEN DESEA HACER ALGUNA RESERVA LE PEDIRÍA SI ES EL CASO DE LAS MODIFICACIONES QUE USTED A PLANTEADO PUDIERA POR ESCRITO IRLO PREPARANDO Y HACERLO LLEGAR A ESTA MESA DIRECTIVA, A ESTA PRESENCIA PARA EN SU CASO PONERLO A CONSIDERACIÓN EN SU MOMENTO, EN LO PARTICULAR, LA RESERVA QUE USTED HAGA SOBRE LOS TEMAS QUE A SEÑALADO LOS CINCO DIAS HÁBILES LOS VEINTICUATRO MESES Y LA AUTORIDAD QUE SEÑALO QUE ARIA LA, QUE ABRIRÍA LA CUENTA.

PRESENTE: PREGUNTO EN ESTE MOMENTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADO ¿SI ALGUIEN MAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO A SOLICITADO LA PALABRA PARA HECHOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GERRERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LOS ASITENTES, E BUENO UNICAMENTE UNA ACLARACION PARA HECHOS, COMO BIEN LO SEÑALA EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL DICTAMEN YA ELABORADO Y REVISADO POR EL MISMO INSTITUTO QUE NOS AUXILIA EN EL TEMA DE LOS DICTAMENES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SE RETOMA EL ESPIRITU DEL ACUERDO DEL

2009, EN EL QUE SE PLANTEA COMO UNA NECESIDAD URGENTE LA CREACION DE ESTE SISTEMA DE ESTE E REGISTRO NACIONAL DE AVISOS NOTARIALES, SE RETOMA SIN EMBARGO MAS ADELANTE TAL Y COMO USTED LO RETOMA SE ACLARA QUE YA ESTA DESDE EL 2009 VIGENTE ESTE ACUERDO, PORQUE EFECTIVAMENTE EN DURANGO NO TENDRIAMOS AL MENOS EN ESTA SOBERANIA EL ALCANZE EN LOS AMBITOS PARA FUNDAR UN ORGANISMO DE ESTE CALADO NACIONAL SIMPLEMENTE YA EN EL DICTAMN REVISADO POR EXPERTOS Y CONCENSADO POR LAS DIFERENTES FUERZAS POLITICAS ACLARAMOS QUE YA HAY UN ANTECEDENTE QUE ES ESTE ACUERDO NACIONAL DE MANERA QUE NO ESTAMOS IMPEDIDOS DE SUMARNOS GENERANDO LA REFORMA QUE HOY PROPONEMOS PARA QUE SEA UNA OBLIGACION DE LOS NOTARIOS, AVISAR EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES DIAS A LA DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS PARA QUE ESTA A SU VEZ PUEDA DAR AVISO Y A SU VEZ SE DA EL REGISTRO QUE YA EXISTE, QUE ESTA VIGENTE EN TODA LA REPUBLICA PERO QUE LAMENTABLEMENTE NO A OPERADO COMO QUICIERAMOS PORQUE LAS LEGISLATURAS LOCALES NO HAN HECHO SU TRABAJO Y NO HABLO POR DURANGO PORQUE AQUÍ YA LA ESTAMOS PRESENTANDO YA TRABAJAMOS EN ELLA PERO FALTAN HAY QUE DECIRLO MUCHOS OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA QUE ESTAN DEJANDO EN UN ESTADO DE INDEFENCION A SUS CIUDADANOS HACIENDO ESTA BREVE ACLARACION ESPERO CONTAR CON EL APOYO DEL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL Y DEL PARTIDO VERDE ASI COMO DE TODAS LAS DEMAS FUERZAS POLITICAS

87

QUE INTEGRAN ESTA SOBERANÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO
MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA
CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, DESEA FORMULAR SU
PROPUESTA PARA PODERLA CONOCER Y DARLE LECTURA, NO, PUEDE
USTED HACER USO DE LA PALABRA POR SUPUESTO DESDE ESTA
TRIBUNA NO HAY MÁS PROPUESTAS O SOLICITUDES DE RESERVAS,
SEÑORAS, Y SEÑORES DIPUTADOS, SE HACE ENTONCES DEL
CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL ORDEN DE RESERVA EN
PARTICULAR QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL
DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO, EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE
LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA QUE
PRESENTE SU RESERVA.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS : MUCHAS GRACIAS SEÑOR
PRESIDENTE, YO NADA MÁS QUISIERA QUE EL ARTÍCULO PRIMERO, EN
DONDE SE FIJAN LAS VIGENCIAS ESPECÍFICAMENTE EN EL PÁRRAFO

ARTÍCULO 47 BIS, DONDE DICE SIN QUE PUEDA EXCEDER 36 MESES NUESTRA PROPUESTA A SU MODIFICACION ES QUE SE REDUJERA A 24 MESES TOTAL ES UN TIEMPO TAMBIÉN ÓPTIMO EN DONDE ESTO PERMITIRÍA SIN DUDA EVITAR ALGUNA CUESTIÓN O ALGÚN CONFLICTO ENTRE LAS PERSONAS QUE LLEVEN A CABO UN TRÁMITE DE ESTA ÍNDOLE LA OTRA MODIFICACIÓN QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS EN EL TRANSITORIO EN EL 36 C) TRANSITORIO EN DONDE NO SE ESPECIFICA QUIÉNES MANEJARÁN LAS CUENTAS QUE SE VAN A DAR DE ALTA PARA DAR A CONOCER EN ESTE CASO LOS PODERES ¿QUIEN LOS DA? ¿A FAVOR DE QUIEN? ETC. ETC. Y SU VIGENCIA ENTONCES YO QUISIERA TAMBIÉN QUE SE ESTIPULARÁ ALLI QUIÉNES VAN A SER LAS PERSONAS ENCARGADAS DE MANEJAR ESTAS CUENTAS QUE SE VAN HABILITAR, BÁSICAMENTE ESAS SON LAS MODIFICACIONES QUE NOSOTROS PROPONEMOS EN LO PARTICULAR MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO A SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA, PARA HECHOS DIPUTADA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: PARA HECHOS.

PRESIDENTE: RESPECTO DE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESERVA QUE ESTA HACIENDO EL DIPUTADO VILLARREAL INFORMO QUE ORITA VOTAREMOS EN LO GENERAL UNA VEZ QUE TERMINE ESTA DISCUSION Y SE DECLARE CERRADO EL DEBATE Y LUEGO VOTAREMOS

EN LO PARTICULAR, LA RESERVA PLANTEADA EN CASO DE QUE SE AGOTE EL DEBATE CON LOS ORADORES, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, PARA DARLE CONTINUIDAD AL DEBATE PARLAMENTARIO QUE ABRE CON UNA FUNDADA PREOCUPACIÓN EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, A MÍ ME GUSTARÍA ABUNDAR RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE A LA HORA DE CONVOCAR A LOS DIFERENTES GRUPOS DE NOTARIOS EN EL ESTADO, COMENTARLE CUÁL FUE LA DINÁMICA EN LA QUE SE TRABAJÓ EN LA COMISIÓN, ESTA SERVIDORA ACOMPAÑADA DE MI BLOQUE PARLAMENTARIO PRESENTAMOS UNA INICIATIVA QUE A INSTANCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA LUEGO PRESIDENTE TAMBIÉN DE LAS COMISIONES UNIDAS, EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, CONVOCAMOS A UNA REUNIÓN EN LA QUE SESIONAMOS JUNTO CON UN GRUPO NUTRIDO DE NOTARIOS EN EL QUE ADEMÁS OTRO NOTARIO QUE NO PUDO ESTAR PRESENTE QUE SI MAL NO RECUERDO EL NOTARIO CASTRO CARRILLO NOS ENVIÓ UNA PROPUESTA QUE ENRIQUECÍA LA INICIATIVA PRESENTADA EN UN PRIMER MOMENTO ENTRE LAS RECOMENDACIONES QUE RECIBIMOS EN ESA OPORTUNIDAD ESTABA UNA NUEVA MODALIDAD QUE PLANTEABA ACOTAR LA TEMPORALIDAD DE LA VALIDEZ DE LOS PODERES NOTARIALES QUE TIENEN QUE VER CON LOS BIENES INMUEBLES EXCLUSIVAMENTE Y ELLOS NOS PROPONÍAN EFECTIVAMENTE QUE FUERA DE 24 MESES, LO CUAL NOS

PARECE, NOS PARECIO EN UN PRIMER MOMENTO ADECUADO, SIN EMBARGO DESPUÉS DE LA PLÁTICA, DESPUÉS DE LA REVISIÓN MUY PUNTUAL DE LOS ASUNTOS EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO QUIEN ES UNA PERSONA QUE CONOCE DE LOS ASUNTOS LITIGIOSOS QUE SE DAN ESPECIALMENTE EN EL CAMPO PUDIMOS LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE 24 MESES ES A VECES INNECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE UN SOLO ASUNTO, LUEGO ENTONCES LLEGAMOS A LA DETERMINACIÓN DE ALCANZAR UN PUNTO MEDIO RESPONDIENDO A LA DURACIÓN EN PROMEDIO QUE SE DA DE LOS ASUNTOS EN GENERAL QUE ESTÁN A LA LUZ DE NUESTRAS AUTORIDADES JUSGADORAS CUANDO SE TRATA DE CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON LOS PODERES QUE TIENEN QUE VER CON BIENES INMUEBLES Y LLEGAMOS A LA DETERMINACIÓN, PORQUE INCLUSO SE LLEGÓ A PROPONER QUE NO FUERAN 24 SINO 48 LOS MESES QUE TUVIERA VIGENCIA UN PODER Y LLEGAMOS CREO QUE EN LA TÓNICA DE LA LÓGICA AL PUNTO MEDIO QUE ES 36 MESES CON ESTO NO PRETENDEMOS AVALAR EL MARGEN DE ACCIÓN DE AQUELLOS QUE PUDIERAN TOMARSE LICENCIAS EXTRAORDINARIAS ABUSANDO DE LA CONFIANZA QUE PROCEDE CON EL OTORGAMIENTO DE UN PODER NOTARIAL SIMPLEMENTE GENERAMOS UNA CUESTIÓN LÓGICA QUE TIENE QUE VER CON LA DURACIÓN EN PROMEDIO, PERO OJO SIN DEJAR SALVO EL DERECHO DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN RATIFICAR UN PODER PUEDA HACERLO DE MANERA LIBRE POR SI EL ASUNTO LLEGAR A SER MUCHO MÁS DURADERO, PERO CREEMOS ENTONCES TRAS LA CONCLUSIÓN Y LA

DISCUSIÓN A LA QUE LLEGAMOS UN CUERPO COLEGIADO DE EXPERTOS Y ESTOS HUMILDES LEGISLADORES QUE ESTUVIMOS APRENDIENDO DE ELLOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES CREEMOS QUE EL PUNTO MEDIO ES 36 MESES Y DEFENDEMOS QUE ASI SE SOSTENGA POR LO QUE SU SOLICITARÍA AL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL QUE RETIRE ESTA RESERVA EN PARTICULAR O BIEN QUE LA BOTEMOS UNA VEZ DADA A LA LUZ ESTA ARGUMENTACIÓN Y RESPECTO A LO DEL TRANSITORIO SEGUNDO QUE TAMBIÉN NOS COMENTA QUE TIENE POR AHÍ UNA CONSIDERACIÓN RESPECTO DE LAS PERSONAS VOY A DARME LA TAREA DE DARLE LECTURA SI ME LO PERMITEN ASÍ EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR A LOS 60 DÍAS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LAPSO DURANTE EL CUAL DEBERÁ LLEVARSE A CABO LA CAPACITACIÓN DE NOTARIOS Y PERSONAL QUE DESIGNEN AL EFECTO PARA OPERAR LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y FORMATOS QUE SE LLEGARAN A DETERMINAR LO MISMO SE HARÁ EN LO QUE CONCIERNE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y SU PERSONAL, EXPLICÓ POR SI NO SE HUBIERA ACLARADO PORQUE EFECTIVAMENTE EL TEXTO ES UN POCO VAPOROSO SE VA A CAPACITAR EXCLUSIVAMENTE A LOS NOTARIOS Y AL PERSONAL QUE LOS NOTARIOS HABILITEN PARA QUE PUEDAN CONOCER EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA, PERO LA RESPONSABILIDAD DE DAR AVISO QUEDARÁ ÚNICAMENTE COCINADA, CONSIGNADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS TIENE FACULTADES PARA NOMBRAR A SU PERSONAL Y

PARA DESIGNAR QUIÉNES SERAN LOS QUE MANEJARÁN ESE SISTEMA Y OBTENIENDO CON OMISIONES DIRECTAS PARA SUS DIRECTIVOS, PARA SUS AUTORIDADES SIN ALGÚN DETERMINADO MOMENTO ALGÚN PODER QUEDARA SIN NOTIFICAR, SIENDO ASÍ ESTA ACLARACIÓN, NO SÉ SI EL DIPUTADO QUISIERA RETIRAR LAS RESERVAS O BIEN SI QUISIERA MANTENERLAS PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, POR MI PARTE ES CUANTO MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUY BIEN DIPUTADA OLIVIA GUERRERO, SI DIPUTADO VILLARREAL, DE ACUERDO RETIRA LA RESERVA QUE FORMULO.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 120, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a los Códigos Penales vigentes en el Estado, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y la fracción I del artículo 123 así como los diversos 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en las siguientes consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El objeto de la iniciativa es agravar la pena en los delitos contra el ambiente y recursos naturales, establecidos en los Códigos Penales vigentes en el Estado.

SEGUNDO. – Sin demeritar la intención del promovente y aunado a que esta Comisión dictaminadora se reunió con órganos jurisdiccionales y autoridades persecutoras del delito, resulta que la incidencia de las conductas que pretende castigar es mínima por lo cual no se considera viable su implementación; de igual manera, el promovente en su iniciativa plantea la existencia de “centros de verificación” los cuales no existen en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a los Códigos Penales del Estado, presentada por el Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura Local.



SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de febrero de 2017.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA
RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ
SECRETARIO

rúbrica
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA EN VIRTUD DE QUE SON DICTAMENES QUE SE DESHECHAN SE ABRE ENTONCES EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCION DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------

AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR
CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE ES
CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA, PROCÉDASE
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DEL
ACUERDO CITADO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
DARÁ LECTURA, AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA
COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA

PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, Y AL CÓDIGO PENAL DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por el C. Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 123, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que en fecha 25 de noviembre de 2016 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto garantizar y promover el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Durango.

SEGUNDO.- Debido a las transformaciones sufridas en los ámbitos económico y social, como consecuencia de estrategias gubernamentales, se ha propiciado descontento y enojo en distintos grupos de la sociedad, el cual se ha materializado a través de la práctica de marchas y manifestaciones, que sin duda alguna es un derecho del ciudadano, el poder expresar de esta manera su inconformidad, sin embargo, dicha práctica ha desvirtuado su objetividad al hacer uso de la violencia y de la fuerza y peor aún al involucrar a menores de edad.

Por lo que los dictaminadores consideramos que el espíritu legislativo de la propuesta en cuanto a la protección de los derechos fundamentales de los menores de edad en dichas situaciones descritas, es bueno, sin embargo la penalidad que se propone para castigar dicho ilícito que es de hasta 20 años es desproporcional en cuanto a las penas establecidas a otros delitos de mayor gravedad, en el Código Penal.

TERCERO.- Así mismo en cuanto a la redacción del tipo del delito, la misma carece de ciertos elementos subjetivos, que deben apoyar a la interpretación del Juzgador en dichos supuestos, ya que existe una delgada línea entre la libre manifestación y el involucrar a menores en situaciones de riesgo, en manifestaciones que tengan los elementos para considerarse dentro del delito de motín.



Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por el C. **Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda**, Integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 (veintiocho) días del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA
RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ
SECRETARIO

rúbrica
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA EN VIRTUD DE QUE SON DICTAMENES QUE SE DESHECHAN SE ABRE ENTONCES EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCION DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE

DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTE VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DEL ACUERDO CITADO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ESPACIO SOLEMNE” Y TODA VEZ QUE A HABIDO UN ACUERDO ENTRE LAS DIPUTADAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, PARA DESAHOGARLO EN ESTE MOMENTO, SE ABRE UN ESPACIO SOLEMNE PARA QUE HAGAN USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PRIMERAMENTE A LA DIPUTADA ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ.

DIPUTADA ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ES UNA FECHA QUE SE CELEBRA EN MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO CUANDO LAS MUJERES DE TODOS LOS CONTINENTES A MENUDO SEPARADAS POR FRONTERAS NACIONALES DIFERENCIAS ÉTNICAS, LINGÜÍSTICAS, CULTURALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS SE UNEN PARA CELEBRAR ESTE DÍA TAN IMPORTANTE. UNA TRADICIÓN QUE SE HA VENIDO DANDO DE LUCHA EN PRO DE LA IGUALDAD, LA JUSTICIA, LA PAZ Y EL DESARROLLO, LA IDEA DE UN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER SURGIÓ AL FINAL DEL SIGLO XIX QUE

FUE EN EL MUNDO INDUSTRIALIZADO UN PERÍODO DE EXPANSIÓN Y TURBULENCIA, UN CRECIMIENTO CONSTANTE DE LA POBLACIÓN E IDEOLOGÍAS RADICALES, LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER NACE DE UNA HISTORIA SANGRIENTA EN DONDE EL ABUSO, LA EXPLOTACIÓN Y LA IMPUNIDAD CAUSARON LA MUERTE DE 146 MUJERES ALGUNAS QUEMADAS, ALGUNAS MUERTAS VILMENTE, ESE DÍA, ESTE DÍA PERDÓN CONMEMORAMOS A LAS REVOLUCIONARIAS PIONERAS LAS INDIGNADAS, LAS MIGRANTES Y LAS QUE PEDÍAN, LAS QUE TIENEN MAYOR EQUIDAD EN LA VIDA CONYUGAL Y LABORAL, LAS QUE DEMANDAN TENER UN LUGAR DIGNO EN LA SOCIEDAD, NO QUIERO CENTRAR EL DÍA DE LA MUJER EN UN SÓLO DÍA LOS DEMÁS DÍAS DEL AÑO TAMBIÉN SON PARA NOSOTRAS, LAS MUJERES DAMOS VIDA SOMOS COMPAÑÍA Y APOYO EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES AL LADO DE NUESTROS COMPAÑEROS, TAMBIÉN SOMOS ILUSIÓN Y FORMAMOS PARTE DE LOS SUEÑOS DE ELLOS, ME SIENTO ORGULLOSA DE SER PARTE DE ESTE UNIVERSO FEMENINO, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER NOS RECUERDA O DEBERÍA DE RECORDARNOS LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NUESTRO ENPODERAMIENTO, TAMBIÉN NOS RECUERDA LA MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NOS IMPIDEN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES A LAS MUJERES EN ESTE MUNDO, ESTOS DERECHOS Y ESTAS OPORTUNIDADES ES UNA DE LAS MÁS NECESARIAS Y ARDUAS TAREAS QUE TENEMOS Y QUE TIENE LA HUMANIDAD Y ES UNA LUCHA HISTÓRICA PARA NOSOTRAS QUE ADEMÁS SEGUIMOS LIBRANDO DÍA A

DÍA, NO SOLAMENTE ES EL 8 DE MARZO, SINO TODOS LOS DÍAS DEL AÑO LAS MUJERES RECORDAMOS QUE LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA NOSOTRAS SON CATASTRÓFICAS, QUE EL 70% DE LOS POBRES DEL MUNDO, DE LOS MÁS POBRES DEL MUNDO SON MUJERES, RECORDAMOS QUE MÁS DEL 63% DE LAS MUJERES HAN SUFRIDO ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA EN NUESTRO ESTADO, QUE EN EL 44% DE LOS CASOS OCURRIÓ DURANTE LA ÚLTIMA RELACIÓN DE PAREJA, EN EL 40.8 POR CIENTO SE TRATÓ DE VIOLENCIA EMOCIONAL O PSICOLÓGICA Y RECORDAMOS QUE EL 24% DE LAS MUJERES HAN SUFRIDO VIOLENCIA ECONÓMICA, EL 14.9 VIOLENCIA FÍSICA Y EL 8.9 POR CIENTO DE LAS MUJERES SUFRE VIOLENCIA SEXUAL, LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO HACE CIENTOS DE AÑOS FUE IMPULSADO POR LAS MUJERES DE IZQUIERDA DEL MUNDO, POR LAS MUJERES SOCIALISTAS QUE DESESPERADAS POR LAS CONDICIONES DE TRABAJO MARCHARON DEMANDANDO SALARIOS JUSTOS Y REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE 16 HORAS QUE TENÍAN EN ESE MOMENTO, EL 8 DE MARZO INICIÓ CON LA CONSIGNA DE PAZ, ES PARA RECORDAR Y CONMEMORAR NO PARA FESTEJAR, PERO EL 8 DE MARZO TIENE SUS ORÍGENES EN LA LUCHA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL MUNDO, EL 8 DE MARZO RECLAMAMOS DERECHOS, RECLAMAMOS IGUALDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS, EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER LAS MUJERES DE PODER, LAS MUJERES CON CONCIENCIA DE GÉNERO Y QUIENES PODEMOS HACERLO DECIDIMOS QUE NO NOS VAMOS A RENDIR, QUE SEGUIMOS LUCHANDO POR UN CAMBIO SOCIAL PROFUNDO, POR UNA NUEVA

VISIÓN DEL MUNDO EN DONDE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES SE CONVIERTE EN UN VALIOSO MECANISMO PARA ENFRENTAR EL DESAFÍO DE ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA NOSOTRAS Y PARA FORTALECER LA CERTEZA DE QUE LAS MUJERES POR DERECHO PROPIO DEBEMOS TOMAR PARTE DE LAS DECISIONES QUE IMPACTEN SOBRE EL BIENESTAR EN TODO EL MUNDO, EN MÉXICO Y POR SUPUESTO EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO UNA SOLA ES LA DEMANDA DE LAS MUJERES EL RESPETO, PUES SOMOS TAN CAPACES COMO CUALQUIER SER HUMANO, SOMOS SERES COMPLETAMENTE RESPONSABLES Y COMPROMETIDAS CON NUESTRO PAÍS CON SU DESARROLLO, SOMOS UNA VOZ TAN FUERTE QUE RETUMBA EN CADA RINCÓN, NUESTRA LUCHA SIEMPRE HA SIDO Y SERÁ RECTO CONOCIDA DE NUESTROS DERECHOS, EL 8 DE MARZO ES PARA RECORDAR Y CONMEMORAR NO PARA FESTEJAR, EN LA ACTUALIDAD TENEMOS NUEVAS OPORTUNIDADES LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICA ELECTORAL EL 10 DE FEBRERO DE 2016 FUE PROMULGADA POR NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSTRUYÓ UN NUEVO CAMINO PARA NOSOTRAS Y ELLO DIO ORIGEN A QUE LA PASADA LEGISLATURA EN SU EJERCICIO RESPONSABLE REALIZARÁ TAMBIÉN LAS ADECUACIONES A NUESTRA CONSTITUCIÓN EN NUESTRO ESTADO, ANTE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A UNOS DÍAS DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUIERO PROPONER ANTE TODOS USTEDES UN PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DE LA PRÓXIMA SEMANA ESPECÍFICAMENTE EL 8 DE MARZO PARA

CONMEMORAR A TODAS LAS MUJERES DEL MUNDO, DE MÉXICO PERO SOBRE TODO A LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO EN NUESTRO HERMOSO DURANGO Y QUIERO EN ESTE MOMENTO DECIRLES QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTÁ CONSENSADO CON TODAS LAS LEGISLADORAS QUE ESTAMOS PRESENTES EN LA ACTUAL LEGISLATURA, SOMOS 11 MUJERES LAS QUE PEDIMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SERÍAN LA DIPUTADA MARINA VITELA, LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO, LA DIPUTADA MARISOL PEÑA, LA DIPUTADA ROSA ISELA ROCHA, LA DIPUTADA ELIA ESTRADA, LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA, LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ, LA DIPUTADA GINA GERALDINA CAMPUSANO, LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES Y LA DIPUTADA ADRIANA VILLA Y POR SUPUESTO LA DE LA VOZ ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, QUIERO CERRAR DICHIENDO QUE UNA MUJER CON IMAGINACIÓN ES UNA MUJER QUE NO SÓLO SABE PROYECTAR LA VIDA DE UNA FAMILIA, LA DE UNA SOCIEDAD, SINO TAMBIÉN EL FUTURO DE ESTE MILENIO, POR TODOS ESTOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODOS Y TODAS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ESTA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SE HAGA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DEL DÍA DE 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

105

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ: GRACIAS PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SALUDO CON RESPETO A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PRIMORDIALMENTE A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y EN ESPECIAL A TODAS LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO, COMO DIPUTADA INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA Y COMO PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR SOBRE UN TEMA de TRANCEDENTAL IMPORTANCIA ESTE PRÓXIMO 8 DE MARZO CELEBRAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ESE DÍA CONMEMORAREMOS LA LUCHA DE LA MUJER POR PARTICIPACIÓN PIE DE LA IGUALDAD CON EL HOMBRE, EN LA SOCIEDAD Y EN SU DESARROLLO ÍNTEGRO COMO PERSONA, EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES HA SIDO UN CAMINO MUY LARGO PARA NUESTRO PAÍS ESTA FECHA ES UNA OPORTUNIDAD PARA ANALIZAR LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO Y LAS QUE FALTAN POR HACER A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES MEXICANAS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, DURANGO ES AHORA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE SE PUEDE CONSIDERAR PROMOTOR, DEFENSOR Y EJEMPLO DE LA LUCHA DE LAS MUJERES, TENIENDO SUS PRINCIPALES LOGROS EN EL ASPECTO POLÍTICO, AL INTERIOR DE LA ACTUAL LEGISLATURA TENEMOS UN EJEMPLO CLARO DE ELLO YA QUE EL 44% DE SUS

INTEGRANTES SON MUJERES, 11 DE 25 DIPUTADOS ADEMÁS CON ORGULLO PODEMOS DECIR QUE LA ACTUAL MESA DIRECTIVA ES LA PRIMERA QUE ESTÁ CONFORMADA EN SU TOTALIDAD POR MUJERES, SIN LUGAR A DUDA AL IGUAL QUE TODAS NOSOTRAS HEMOS LUCHADO PARA NUESTRA, POR NUESTROS DERECHOS QUE SEAN RESPETADOS Y PARA QUE NUESTRAS VOCES ESCUCHAN EN NUESTRO ESTADO EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES HA LLAMADO A IMPULSAR UNA SÓLIDA CULTURA DEL RESPETO E IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD DEMOSTRANDO CON ESTO EL COMPROMISO QUE TIENE CON LA SOCIEDAD DURANGUENSE Y EN ESPECIAL CON LAS MUJERES, SOLAMENTE POR CITAR UN EJEMPLO EL PASADO JUEVES EL MANDATARIO ESTATAL ENCABEZÓ LA FIRMA CON UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL BANCO AFIRME PARA OTORGAR MICRO CRÉDITOS A GRUPOS SOLIDARIOS EL CUAL ALCANZA EN SU PRIMERA ETAPA A 2130 MUJERES EMPRENDEDORAS, EN DICHO EVENTO EL GOBERNADOR MANIFESTÓ QUE UNA DE LAS PRINCIPALES EJES RECTORES CON LOS QUE TRABAJA ESTE GOBIERNO ES EL DESARROLLO CON EQUIDAD, SIN EMBARGO A PESAR DE LOS LOGROS ALCANZADOS AÚN SE PUEDE OBSERVAR UNA POSICIÓN DE DESVENTAJA PARA LAS MUJERES EN TÉRMINOS DE SALARIOS, ACCESO AL EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL, MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL Y POSICIÓN DE LIDERAZGO, ES POR ESO QUE LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LAS MUJERES ES UNA LABOR QUE DEBE CONTINUAR Y REFORZARSE, HOY LAS MUJERES EN DURANGO SOMOS UNA FUERZA QUE MUEVE EL

107

ESTADO, UNA FUERZA QUE DA RESULTADOS, UNA FUERZA QUE TRABAJA PARA TODOS, ES AHORA, ES HORA DE ACTUAR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL PRD NOS COMPROMETEMOS A SEGUIR BUSCANDO LA EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LAS MUJERES, SOLAMENTE ASÍ LOGRAREMOS ERRADICAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA QUE SUFREN, MI RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MUJERES DEL ESTADO DEL MÉXICO Y DEL MUNDO ENTERO, POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO Y REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE CONGRESO, EN CUANTO ACUERDOS CON TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AQUÍ PLANTEADO ESPERAMOS SU APOYO PARA EL MISMO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TODA VEZ QUE SE ACORDO POR AMBAS DIPUTADAS PRESENTAR DE MANERA CONJUNTA Y HACER USO DE LA PALABRA PARA PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO PREGUNTO SI HAY ALGUNA INTERVENCION SOBRE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE A PRESENTADO Y ABRIMOS EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA LA PROPUESTA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRIGUEZ PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PORPUESTO.

108

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRIGUEZ: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-
LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ESTA SEXAGESIMA SEPTIMA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, AL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SE HAGA UN ESPACIO SOLEMNE
EN LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON EL
OBJETIVO DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ES
CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN
FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN
MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRONICO DE VOTACION Y
SE INTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA
GUERRERO PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A
ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor

109

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIUN VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: LLEGO A ESTA PRESIDENCIA UNA PROPOCICISON DE LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS Y FRACCIONES PARTIDARIAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SOMETA A COSIDERACVION DE ESTA SOBERANIA ALGUNA MODIFICACION QUE CONTIENE UN ACUERDO DE CONFORMIDAD, VOY A DAR LECTURA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 87, 94 Y 104 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRIGUEZ DARA LECTURA A UN DICTAMEN DE ACUERDO QUE

MODIFICA LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, DICTAMINADORAS Y ORDINARIAS, PIDO SE SIRVA DAR LECTURA A ESTA PROPUESTA QUE SE INCORPORE EN EL ORDEN DEL DIA POR ACUERDO PARLAMENTARIO DE LOS DIFERENTES DIPUTADOS COORDINADORES.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRIGUEZ: CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA HONORABLE SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE LA GRAN COMISIÓN DE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA, LA GRAN COMISIÓN DE LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES PRECISADAS EN LOS ARTÍCULOS 87, 94 Y 104, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS PRIMERO.- LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEÑALA COMO ATRIBUCIÓN DE LA GRAN COMISIÓN PROPONER AL PLENO DEL CONGRESO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS ASÍ COMO SU SUSTITUCIÓN, CUANDO EXISTIEREN CAUSAS JUSTIFICADAS LO ANTERIOR SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA FRACCIÓN QUINTA DEL NÚMERO 87 DE NUESTRA NORMA ORGÁNICA. SEGUNDO.- DE IGUAL MANERA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SEÑALA QUE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SERAN PROPUESTAS POR LA GRAN COMISIÓN ANTE LA MESA DIRECTIVA QUIEN DEBERÁ

SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO EN LA TERCERA SESIÓN DE CADA AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL A EXCEPCIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS QUE SERÁN NOMBRADAS AL INICIO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL FUNGIRÁN DURANTE TODO EL PERIODO DE LA LEGISLATURA POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA LA FRACCIÓN QUINTA DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EMITIMOS EL SIGUIENTE DICTAMEN DE ACUERDO ÚNICO.- SE REALIZAN DIVERSAS SUSTITUCIONES EN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PARA QUEDAR COMO SIGUE: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CARGO PRESIDENTE DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, SECRETARIO DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, VOCAL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, VOCAL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ Y VOCAL DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO. COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SECRETARÍA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, VOCAL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, VOCAL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, VOCAL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ Y VOCAL DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y VOCAL DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ. COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES FRUTÍCOLAS Y PESCA: PRESIDENTE DIPUTADO MAXIMILIANO SILVERIO DIAZ, SECRETARIO DIPUTADO JESUS EVER MEJORADO REYES VOCAL DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVARES, VOCAL DIPUTADO

GERARDO VILLARREAL SOLÍS, VOCAL JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO. COMISIÓN DE ECOLOGÍA PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, SECRETARIO DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VOCAL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, VOCAL DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, VOCAL DIPUTADO JESUS EVER MEJORADO REYES Y VOCAL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO. COMISIÓN DE CULTURA: PRESIDENTE DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR, SECRETARIO DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, VOCAL DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, VOCAL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, VOCAL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO. TRANSITORIOS ÚNICO.- EL CONTENIDO DEL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR UNA VEZ QUE SE APRUEBE POR LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA. GRAN COMISIÓN DE LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN VICTORIA DE DURANGO A 1º. DE MARZO DE 2017. LA GRAN COMISIÓN DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ PRESIDENTE DIPUTADO Y SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, SECRETARÍA DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ SECRETARIO, DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN VOCAL, DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS VOCAL ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA.

113

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES DICTAMINADORAS Y ORDINARIAS MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR EL VOTO

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

114

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTE VOTOS CERO ABSTENCIONES CERO VOTOS EN CONTRA ES CUANTO PRESIDENTE SE APRUEBA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN DURANGO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: BUENAS TARDES TENGAN TODOS LOS PRESENTES, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA MISMA, EL DÍA DE HOY VENGO A MANIFESTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO DONDE EXHORTO A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE LE HAGAMOS UN LLAMADO ESTRICTO Y RESPONSABLE AL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN DURANGO PARA QUE REALICE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE NÚMERO 40 COMO CONOCIDA COMO LA CARRETERA NACIONAL MAZATLÁN MATAMOROS ESPECÍFICAMENTE RESPECTO AL TRAMO QUE ATRAVIESAN LOS MUNICIPIOS DE PÁNUCO DE CORONADO, GUADALUPE VICTORIA, PEÑÓN BLANCO Y CUENCAME, DGO., TRAMO QUE ES YA COMÚNMENTE CONOCIDO COMO LA CARRETERA DE LA

MUERTE, ESTA PROBLEMÁTICA DESAFORTUNADAMENTE NO ES NUEVA YA QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS LOS USUARIOS DE ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN HAN DENUNCIADO LAS AUTORIDADES FEDERALES LAS PÉSIMAS CONDICIONES DE LA CARRETERA ASFÁLTICA, LOS BACHES QUE EXISTEN, LAS GRIETAS, LA AUSENCIA DE ACOTAMIENTOS ADECUADOS LOS CUALES PROVOCAN GRAVES DAÑOS A LOS VEHÍCULOS OCACIONANDO MÚLTIPLES ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS Y DESAFORTUNADAMENTE HA OCURRIDO YA DE UNA MANERA CADA VEZ MÁS FRECUENTE LAS PÉRDIDAS HUMANAS, PERO COMO RESPUESTA ELLO LAS AUTORIDADES A CARGO HAN DENOTADO A BASE A ARGUMENTOS, ESCUDADOS EN UNA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA UNA OPACIDAD Y UNA FALTA DE ACCIONES PARA CORREGIR ESTA DESAFORTUNADA PROBLEMÁTICA, CABE RESALTAR QUE EN ESTE TRAMO DE CARRETERA QUE COMUNICA LAS CABECERAS MUNICIPALES DE PÁNUCO DE CORONADO, GUADALUPE VICTORIA Y CUENCAMÉ, ES UNA DE LAS MÁS ACTIVAS DEL ESTADO DE DURANGO TANTO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PARTICULARES COMO DE TRANSPORTE DE CARGA CABE DESTACAR QUE POR ESTA ARTERIA FEDERAL SE TRANSPORTAN CERCA DEL 70% DE LOS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS QUE UTILIZA NUESTRO ESTADO, CABE DECIR QUE ESTA CARRETERA TAMBIÉN COMUNICA A LA MAYOR PARTE DE LOS MUNICIPIOS A LOS LUGARES DONDE TENEMOS LA MAYOR PARTE DE LOS SERVICIOS A LOS QUE REGULARMENTE ACUDE COMO SON SERVICIOS DE SALUD, BANCARIOS, EDUCATIVOS, ETC. DESAFORTUNADAMENTE LAS MALAS CONDICIONES DE LA MISMA

CARRETERA CONTRIBUYE A QUE SE REPORTEN INNUMERABLES ACCIDENTES POR SEMANA SITUACIÓN QUE CAUSA PERJUICIO ECONÓMICO A LOS TRANSPORTISTAS, ES COMÚN VER A LA ORILLA DE LA CARRETERA VEHÍCULOS CON LAS LLANTAS TRONADAS, VOLCADURAS, HAYA INCIDENTES PRÁCTICAMENTE A DIARIO A TODAS HORAS DEL DÍA Y EN DONDE LA VERDAD YA ES UN RIESGO LATENTE TRANSITAR POR ESTA CARRETERA CREEMOS QUE ESTE TRAMO NO SÓLO REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS USUARIOS SINO ADEMÁS ES VIOLATORIO A LOS DERECHOS HUMANOS COMO EL DERECHO A LA VIDA, LA SEGURIDAD, SALUD E INTEGRIDAD PERSONAL, CONSAGRADAS TANTO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COMO EN LOS DIVERSOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES FIRMADOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, EN CONSECUENCIA PODEMOS CONCLUIR QUE EL OBJETIVO QUE PERSIGUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ATIENDE A UN AJUSTE EXIGENCIA CIUDADANA Y POR ELLO RESULTA MENESTER QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REALICE LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE NÚMERO 40 ESPECÍFICAMENTE RESPECTO AL TRAMO QUE ATRAVIESAN LOS MUNICIPIOS QUE ANTERIORMENTE MENCIONÉ LO ANTERIOR EN BASE AL URGENTE NECESIDAD Y RECLAMO DE LOS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFECTADAS YA LAS PETICIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A ESTAS, DE ESTAS LOCALIDADES QUE LES IMPOSIBILITA TRANSITAR CON SEGURIDAD ANTE EL OLVIDO Y LA FALTA DE ATENCIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y

REHABILITACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES QUIENES INCUMPLEN CON SUS OBJETIVOS ENCOMENDADOS COMO INSTITUCIÓN, SITUACIÓN A LA CUAL NO PUEDO SER OMISO Y ME PERMITO REALIZAR ATENTO EXHORTO PARA QUE SE ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA PARA QUE DE TAL MANERA SE PUEDE OFRECER Y GARANTIZAR A MILES DE USUARIOS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE COMODIDAD, A PARTIR DE LO ANTERIOR REFERIDO SE PROPONE A ESTA ASAMBLEA DISCUTIR, VOTAR Y APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, POR SUPUESTO PRIMERO QUISISERA QUE PASARA A LA COMISION CORRESPONDIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, FÓRMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN DURANGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REALICEN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE RESULTE NECESARIO, RESPECTO AL TRAMO QUE ATRAVIESAN LOS MUNICIPIOS DE PÁNUCO DE CORONADO, GUADALUPE VICTORIA Y CUENCAMÉ QUE FORMA PARTE DE LA CARRETERA FEDERAL 40 CONOCIDA COMO LA CARRETERA NACIONAL MAZATLÁN MATAMOROS, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE SIGAN SUSCITANDO DIVERSOS ACCIDENTES EN EL TRAMO CARRETERO QUE HACE RATO MENCIONÉ EN MI PRONUNCIAMIENTO, CON ELLO FINALIZO AGRADECIENDO A TODOS SU ATENCIÓN Y POR SUPUESTO CONTANDO CON EL APOYO DE TODOS

118

MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA QUE EN CUANTO LLEGUE LA VOTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO NOS HAGAN FAVOR DE HACERLA POSITIVAS MUCHÍSIMAS GRACIAS CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ.

PRESIDENTE: SI DIPUTADO VILLARREAL, PUES HAY UNA RELACIÓN EN ALGUNOS CASOS QUE SE A TURNADO A LA DE TRANSPORTES ES QUE ES TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y HAY EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES EN QUE HA SIDO COMPETENCIA DE LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PERO TIENE USTED RAZÓN POR TRATARSE DE UNA CARRETERA QUE USTED ESTÁ PIDIENDO QUE SE PUEDA REHABILITAR Y DARLE MANTENIMIENTO ME PARECE PERTINENTE SU OBSERVACIÓN TOMÓ NOTA Y TURNO ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS QUE PRESIDE EL TAMBIÉN DINÁMICO DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA PARA QUE LA DICTAMINEN Y LA DISCUTAN EN EL SENO DE ESA COMISIÓN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "UNIVERSIDAD JUÁREZ" PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, POR LO CUAL SE

LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL
DIPUTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y CON SU PERMISO Y CON EL PERMISO TAMBIÉN DE TODAS Y TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PARECE PERTINENTE EMPEZAR ESTA INTERVENCIÓN HACIENDO MENCIÓN QUE HACE UN PAR DE DÍAS TUVE LA OPORTUNIDAD DE ACOMPAÑAR A LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO A RECIBIR DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA 2016, ESTO QUE PARECIERA UN HECHO COTIDIANO NO LO ES NECESARIAMENTE TODA VEZ QUE NUNCA HABÍA SUCEDIDO EN ESTA LEGISLATURA QUE EL CONGRESO ANTES QUE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA CONOCIERA LA CUENTA PÚBLICA, NOS QUEJAMOS HACE ALGUNOS AÑOS PRECISAMENTE DE QUE ESTA CUENTA PÚBLICA INGRESABA AL CONGRESO Y SE TORNABA PRÁCTICAMENTE INMEDIATO A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SIN QUE PUDIERAN O PUDIÉRAMOS LOS DIPUTADOS REVISARLA SI ASÍ LO QUISIÉRAMOS Y ESTO VIENE A CUENTO PORQUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTOY PLANTEÁNDOME ESTOY SOLICITANDO LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO CUENTA PÚBLICA QUE POR CIERTO EN LOS AÑOS ANTERIORES NUNCA HABÍAMOS TENIDO, NO SABÍAMOS INCLUSO SI LA UNIVERSIDAD JUÁREZ PRESENTABA COMO TAL UNA CUENTA PÚBLICA Y PRECISAMENTE

REVISANDO EL PAQUETE QUE LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ RECIBIÓ ME ENCUENTRO PRECISAMENTE CON EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL AÑO 2016 LO CUAL ACREDITA QUE SI PRESENTA UNA CUENTA PÚBLICA PERO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NUNCA EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES LA REPORTÓ AL CONGRESO, POR ESO ME PARECE QUE ESTA INTERVENCIÓN MÁS QUE UN CUESTIONAMIENTO A LA UNIVERSIDAD JUÁREZ Y A LA TRANSPARENCIA QUE QUEREMOS QUE SE TENGAN LOS RECURSOS QUE TIENE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ ES PRECISAMENTE NUEVAMENTE Y UNA VEZ MÁS A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A LA QUE POR MUCHOS AÑOS CUESTIONAMOS POR SU FALTA DE INDEPENDENCIA PARA FISCALIZAR LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE HASTA LA FECHA FUE OMISA EN PRESENTAR UN REPORTE A ESTA SOBERANÍA DE LA CUAL DEPENDE, PUESTO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA ES UNA ENTIDAD AUXILIAR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYER 28 DE FEBRERO CONCLUYO EL PLAZO PARA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARAN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 TAL Y COMO LO SEÑALA PRECISAMENTE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO TERCERO DE DICHA LEY DEFINE ENTRE OTRAS COSAS LOS ENTES FISCALIZABLES QUE SON LOS PODERES DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS AUTONOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DE CARÁCTER DISTRITAL Y MUNICIPAL Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PÚBLICA O PRIVADA QUE RECAUDE ADMINISTRE O EJERZA RECURSOS PÚBLICOS, SI BIEN ES CIERTO QUE LA UNIVERSIDAD TIENE AUTONOMÍA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y GESTIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, PARA LO CUAL CUENTA CON UN TESORERO UN CONTRALOR GENERAL Y TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO RECIBE IMPORTANTE RECURSOS PÚBLICOS, TANTO DEL ÁMBITO ESTATAL COMO FEDERAL, LO QUE LO HACE ENTONCES UN ENTE FISCALIZABLE, SIN EMBARGO SUPONIAMOS QUE LA UNIVERSIDAD NUNCA PRESENTABA UNA CUENTA PÚBLICA, DESCONOCÍAMOS ENTONCES SI PRESENTABA O NO INFORMES PRELIMINARES SOBRE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS Y DEL GASTO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 LOS INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD ASCENDIERON A 1,649 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES 1,398 MILLONES, O SEA EL 84% PROVIENEN DE APORTACIONES Y SUBSIDIOS, PARA EL AÑO 2015 LOS INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD ASCENDIERON A 1,804 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES 1,692 O SEA EL 93% PROVENÍAN TAMBIÉN DE APORTACIONES Y SUBSIDIOS, DE LOS QUE SE DESPRENDE ENTONCES QUE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA NO APLICA ENTONCES EN EL RECURSO FINANCIERO, YA QUE TIENE UNA DEPENDENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, SIN EMBARGO NOSOTROS COMO CONGRESO NO TENÍAMOS Y NO TENEMOS TODAVÍA ACCESO A LA FISCALIZACIÓN DEL RECURSO QUE EJERCIÓ LA UNIVERSIDAD JUÁREZ

QUE EN PERÍODOS DIFERENTES AL 2016, POR CIERTO EN LOS AÑOS 2014, 2015 QUE SON LOS QUE NOS OCUPAN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO LA UNIVERSIDAD TUVO UN AHORRO NETO EN EL EJERCICIO POR 363 Y 344 MILLONES DE PESOS RESPECTIVAMENTE EN ESOS AÑOS, LA UNIVERSIDAD APLICA LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN BASE A LO QUE EMITE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y ME VOY A PERMITIR TRANSCRIBIR LA OPINIÓN DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UJED, EN NUESTRA OPINIÓN EXCEPTO POR LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LO MENCIONADO EN LOS FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES Y CONSIDERANDO QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL CONTINUARÁN APOYANDO FINANCIERAMENTE A LA INSTITUCIÓN Y CONSIDERANDO TAMBIÉN LA UTILIZACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PERFECTOS BÁSICAMENTE PRESUPUESTALES LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS HAN SIDO PREPARADOS EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS CONTABLES QUE SE SEÑALAN EN LA NOTA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA OPINIÓN DEL DICTAMEN SE DESPRENDE LA OPINIÓN CONSIGUIENTE, ES UNA OPINIÓN CON SALVEDADES PARA LO CUAL SE MENCIONAN OCHO SALVEDADES QUE MÁS ADELANTE MENCIONAREMOS, SE ESPERA QUE CONTINÚE EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO

ESTATAL, LA UTILIZACIÓN DE LOA INFORMACION PERFECTOS BÁSICAMENTE PRESUPUESTALES, ES DECIR EL OBJETIVO DEL AUDITORÍA ES PARA EFECTOS PRESUPUESTALES Y NO VERIFICAR LA APLICACIÓN Y UNA DE LAS SALVEDADES QUE MENCIONA EL DICTAMEN ES QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO INCLUYEN LOS EFECTOS DERIVADOS DE LOS RECURSOS PROPIOS DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS Y FACULTADES QUE INTEGRAN LA UNIVERSIDAD, NI LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS, LO CUAL AUNQUE SON RECURSOS PÚBLICOS PROPIOS PERDÓN ES UNA IRREGULARIDAD, OTRA SALVEDAD SON LOS 40.6 MILLONES DE PESOS QUE LA UNIVERSIDAD TIENE REGISTRADOS EN CUENTAS POR COBRAR Y DEUDORES DIVERSOS Y QUIZÁ LA SALVEDAD MÁS IMPORTANTE DEL DICTAMEN ES EN EL SENTIDO QUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ REINTEGRARÁ LA CANTIDAD DE 170.8 MILLONES DE PESOS A LOS FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTABLECIDOS EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTONCES CREO QUE COMO SE PUEDE APRECIAR ES NECESARIO QUE LOS RECURSOS QUE EJERCE LA UNIVERSIDAD SEAN FISCALIZADOS ADEMÁS DE ACUERDO CON LA LEY EXISTE LA OBLIGACIÓN COMO CREEMOS ENTONCES QUE HAN ESTADO SIENDO FISCALIZADOS PERO NO REPORTADOS AL CONGRESO EN UN DICTAMEN COMO EL QUE ESTÁ AQUÍ EN UNA CUENTA PÚBLICA QUE HOY SI PRESENTA ESTE GOBIERNO Y QUE NUNCA SE PRESENTÓ EN LOS ANTERIORES Y QUEREMOS EVITAR DUDAS PRECISAMENTE COMO LA QUE SURGIÓ HACE UNOS MESES EN DONDE UNA PERSONA QUE

124

POR CIERTO ENTIENDO ES ASPIRANTE A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD EN DONDE PRESENTÓ UNA FACTURA POR \$160,000.00 POR GASTOS DE LIMPIEZA, GASTOS DE LIMPIEZA QUE SUPUESTAMENTE SE REALIZARON EN UNO DE LOS SALONES DEL BICENTENARIO Y EN DONDE PRECISAMENTE SE COBRARON \$160,000,00 TAMBIÉN SE MENCIONA QUE LA FACTURA QUE PRESENTAN ES APÓCRIFA, ES DECIR QUE SIN PORTAR EL SAR NO APARECE DICHA FACTURA LO QUE PUDIERA SER CIERTO ENTONCES TAMBIÉN ES QUE AQUÍ HAY UN DERECHO, PERDÓN, UN DELITO PENAL POR LA FALSIFICACIÓN DE FACTURAS, POR ESO ME PARECE TODAVÍA MÁS IMPORTANTE PRIMERO SI QUE TENGAMOS LA POSIBILIDAD DE FISCALIZAR NOSOTROS COMO CONGRESO A LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, RESPONSABILIDAD QUE PRESUMO, O ASUMO HAN ESTADO CUMPLIENDO PUESTO QUE EN EL AÑO 2016 SI PRESENTARON UNA CUENTA PÚBLICA NO ASÍ EN LOS AÑOS ANTERIORES, POR ESO YO QUISIERA SOLICITARLE SEÑOR PRESIDENTE QUE SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN Y SE TURNARA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ESTA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITA AL ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE A ESTA LEGISLATURA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DURANGO POR EL EJERCICIO FISCAL 2015 2014, TENEMOS YA EL 2016 QUE TODAVÍA NO ESTÁ FISCALIZADO POR LA ENTIDAD O EN SU DEFECTO UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA EL

125

DESGLOSE DE LOS RESULTADOS Y OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA DETECCIÓN DE ERRORES, OMISIONES E INCONSISTENCIAS A LOS INFORMES PRELIMINARES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2014, 2015 Y 2016 SEPARANDO LAS QUE YA FUERON SOLVENTADAS Y LAS QUE TODAVÍA NO LO SON, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y POR LA ATENCIÓN DE TODOS USTEDES MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISION DE EDUCACIÓN PUBLICA PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESUS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO PEDICULOSIS PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, SI ESTA BIEN ES PROSEDENTE SU PETICION LO TURNAMOS ENTONCES A COMISIONES UNIDAS, DE EDUCACION PUBLICA Y HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA QUE PRESIDEN LAS DIUTADAS ADRIANA DE JESUS VILLA HUIZAR Y PATRICIA JIMENEZ DELGADO.

PREISDENTE: CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ACUERDO DENOMNADO PEDICULOSIS PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO PREGUNTAMOS, CONCEDAMOS EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE NUESTRO DINÁMICO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA O EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA DIPUTADAS INTEGRANTES TAMBIÉN DE LA MESA DIRECTIVA, BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DERECHO A LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO QUE DEBE SER GARANTIZADO POR EL ESTADO YA QUE ASÍ LO MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO CUARTO, DONDE EXPRESA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ MISMO TENEMOS QUE EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO O LA NIÑA SE ENTIENDE COMO UN CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCESOS TENDIENTES A GARANTIZAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES MATERIALES Y AFECTIVAS QUE LES PERMITA VIVIR PLENAMENTE Y ALCANZAR EL MÁXIMO DE BIENESTAR POSIBLE, DE ESTA FORMA TENEMOS TEMAS IMPORTANTES EL DERECHO A LA SALUD Y EL INTERÉS SUPERIOR A LA NIÑEZ QUE EXIGEN POR MANDATO CONSTITUCIONAL E IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL EJERCICIO DE ESTE DERECHO PARA BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, PARA OBSERVAR LO ANTERIOR TODAS LAS AUTORIDADES DEBEN ESTAR ATENTAS ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA AFECTAR A LA SALUD DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS DEL ESTADO, ES POR ELLO QUE EN ESTA OCASIÓN CONSIDERO QUE DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE

127

SALUD LOS BROTES DE PIOJOS AFECTAN ENTRE EL 18 Y 33% POR CIENTO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, LO CUAL HACE PRIORITARIO LA NECESIDAD DE ATENDER ESTE PROBLEMA DE SALUD INFANTIL DE FORMA INMEDIATA, SEGUNDO.- LOS PIOJOS DEL CUERO CABELLUDO, DEL CUERPO Y DEL PUBIS SON ECTO PARÁSITOS QUE PERTENECEN AL SUBORDEN DE LOS ANOPLUROS, SUELEN TRANSMITIRSE POR CONTACTO DIRECTO AUNQUE EN OCASIONES SE TRANSMITEN TAMBIÉN POR VÍA INDIRECTA, A TRAVÉS DE LAS PRENDAS DE VESTIR, TOALLAS O LA ROPA O LAS CAMAS DE LAS PERSONAS INFECTADAS LA INFECCIÓN POR PIOJOS ES DE DISTRIBUCIÓN MUNDIAL ESPECIALMENTE FRECUENTE EN CONDICIONES DE ASINAMIENTO A ESTA AFECTACIÓN SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE PEDICULOSIS LA CUAL TIENEN UNA MAYOR PROPAGACIÓN DURANTE LAS TEMPORADAS DE CALOR SOBRE TODO EN LAS NIÑAS Y ELN LOS NIÑOS EL PIOJO SE CONTAJIA DE CABELLO A CABELLO FUERA LA CABEZA SOLO VIVEN 48 HORAS Y LAS LIENDRES HASTA 30 HORAS DE HAY EL GRAN PROBLEMA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN LAS ESCUELAS PUES LOS NIÑOS JUNTAN PRENDAS Y ADEMÁS JUEGUEN Y CONVIVEN NATURALMENTE COMO LO HACEN, COMO LO SUELEN HACER LO QUE PROVOCA ROSE Y CONTACTO FÍSICO DONDE LA TRANSMISIÓN DE ESTOS PARÁSITOS SE HACE PRESENTE, EXISTE UNA RESISTENCIA POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA EN TRATAR ESTA AFECTACIÓN PUES EL PENSAMIENTO POPULAR NOS INDICA QUE LOS PIOJOS HABITAN EN LAS CABEZAS SUCIAS O QUE SON DE PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD, LO CUAL NO ES ASÍ

ACTUALMENTE, EN VIRTUD QUE SE HA DEMOSTRADO QUE SE ESPARCEN EN CUEROS CABELLOS LIMPIOS SIN DISTINGUIR CLASES SOCIALES O CONDICIONES DE VIDA, LO ANTERIOR ES ASÍ YA QUE LA SANGRE HP O MÁS BIEN DICHO EN LAS CONDICIONES DE LA SANGRE DE HP SE VUELVE MÁS ÁCIDA DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE AZÚCARES LÁCTEOS Y EMBUTIDOS QUE COMEN LOS NIÑOS HACER CONCIENCIA QUE DISMINUYENDO SU CONSUMO Y MODIFICANDO LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS AYUDA A UNA GRAN MEDIDA A SU ERRADICACIÓN EN ACTUALIDAD EXISTEN MEDICAMENTOS PARA ELIMINAR LOS PIOJOS QUE SEGÚN LA SECRETARÍA DE SALUD SÓLO SE RECOMIENDA PARA CASOS GRAVES, TERCERO.- OTRO CASO QUE SE PRESENTA CON FRECUENCIA SON PIOJOS EN LAS NIÑAS ENTRE 11 Y 13 AÑOS DEBIDO A QUE SU ETAPA DE DESARROLLO DE LA INFANCIA A LA ADOLESCENCIA TIENEN UNA REVOLUCIÓN HORMONAL QUE HACE MÁS FACTIBLE ESTAS CIRCUNSTANCIAS LOS PIOJOS Y SECTA EN EL CUERO CABELLUDO DE MILLONES DE PERSONAS CADA AÑO ESPECIALMENTE LOS NIÑOS DESAFORTUNADAMENTE EXISTEN PRÁCTICAS EN ALGUNAS REGIONES EN DONDE HA SIDO RECURRENTE SUMINISTRAR MEDICAMENTOS PARA ANIMALES EN PERSONAS PARA COMBATIR LA INFESTA DE PIOJOS TODA VEZ QUE ESTOS PRODUCTOS PUEDEN SER ADQUIRIDAS SIN RECETA MÉDICA Y ANTE LA DESINFORMACIÓN LOS TABÚS LOS PADRES SUELEN UTILIZARLOS ERRÓNEAMENTE PARA SUS HIJOS, EN ESTE SENTIDO ES PERTINENTE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DE EDUCACIÓN INTERVENGAN Y EMPRENDAN ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR ESTE EPIDEMIA UN SERVIDOR EN

SEMANAS PASADAS EN UNO DE LOS RECORRIDOS QUE TENGO YO DIARIAMENTE EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CIUDAD HE PODIDO VER CON GRAN ALARMA ESTAS CIRCUNSTANCIAS QUE HOY ESTÁN VIVIENDO VARIOS PADRES DE FAMILIA Y SOBRE TODO MUCHAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL TABÚ QUE EXISTE ACTUALMENTE AL HABLAR EXPLÍCITAMENTE DE LOS PIOJOS MUCHAS DE LA GENTE LO RELACIONEN A LA FALTA DE HIGIENE LO CUAL YA ESTÁ COMPROBADO QUE NO ES LA PRINCIPAL CAUSA SINO QUE ES EL CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURAS REGULARMENTE LAS TEMPERATURAS CUANDO INICIA LA TEMPORADA DE CALOR, ES POR ELLO QUE UN SERVIDOR PUDO CONSTATAR CON PADRES DE FAMILIAS Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES DE PREESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA Y HEMOS PODIDO VER CON GRAN PREOCUPACIÓN ESTA SITUACIÓN UN PADRE DE FAMILIA DIFÍCILMENTE VA EXPONER A SU HIJO AL ACEPTAR QUE PADECEN DE ESTOS BICHOS DEBIDO A QUE PUEDA SER VÍCTIMA DEL BULLYNG EN LAS ESCUELAS LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES TAMPOCO ACEPTAN QUE ESTÁN PASANDO ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN GRAN PARTE DEBIDO A QUE PUDIERA BAJAR SU ESTATUS EN LAS ESCUELAS PERO YO CREO QUE LA PRINCIPAL MEDIDA QUE TENEMOS QUE TOMAR ES ACEPTANDO QUE SE TIENE EL PROBLEMA Y POSTERIORMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTOY PRESENTANDO EN ESTOS MOMENTOS VA ENCAMINADO PARA SER UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR ACCIONES INMEDIATAS Y CON ELLO PREVENIR AHORA QUE SE ACERCA YA LAS TEMPORADAS DE

CALOR EN SU CASO PREVENIR Y DONDE YA SE TIENE LA IDENTIFICADO ALGÚN EPIDEMIA DE PIOJOS PODERLO LLEVAR A CABO ACCIONES INMEDIATAS PARA ERRADICARLAS POR TODO LO ANTERIOR SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO: LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO DECRETA: UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PARA ERRADICAR Y PREVENIR LA PEDICULOSIS EN NIÑOS Y NIÑAS ASÍ COMO JÓVENES EN EL ESTADO DE DURANGO, DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE MARZO 2017 ATENTAMENTE DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE PRESIDE LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL

131

TEMA DENOMINADO “VOTO EN EL EXTRANJERO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA DE LA FAMILIA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ASÍ COMO CERRAREMOS CON EL TEMA DENOMINADO DÍA NACIONAL DE LA ORATORIA PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, EN ESE SENTIDO Y ENTRANDO EL DESAHOGO DE ESTOS ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS USO LA TRIBUNA EL DÍA DE HOY PRECISAMENTE PARA HABLAR DE UN TEMA QUE ÚLTIMAMENTE PARA EL PAÍS ES DE LA MAYOR IMPORTANCIA, PRIMERO AGRADECER A MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN, A MI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE ATENCIÓN AL MIGRANTE LA OPORTUNIDAD QUE NOS DIO DE HACER Y ACOMPAÑAR AL EJECUTIVO EN UNA GIRA DE LA MAYOR IMPORTANCIA A CHICAGO Y A LOS ÁNGELES, DONDE VIMOS LA VERDADERA REALIDAD DE LO QUE ESTÁN VIVIENDO NUESTROS COMPAÑEROS MIGRANTES GENTE CON TODO EL INTERÉS, CON TODO EL VALOR DE TRIUNFAR EN UN PAÍS QUE NO ES EL SUYO PERO CON LA

FIRME DETERMINACIÓN DE SEGUIR AYUDANDO A SU TIERRA NATAL, HOMBRES Y MUJERES Y QUE SE HAN SOBREPUESTO A TODO TIPO DE BARRERAS DE DESCONFIANZA, DE ODIOS, DE RENCOR EN UN PAÍS QUE NO ES EL SUYO Y QUE HAN TRIUNFADO Y QUE HAN HECHO DE ÉL, EL FUTURO DE SUS FAMILIAS Y EL SUEÑO LLAMADO AMERICANO UNA COMUNIDAD DURANGUENSE DE MÁS DE 1 MILLÓN DE PAISANOS QUE ESTÁN A LO LARGO Y ANCHO DE LA UNIÓN AMERICANA QUE SI ESTÁN PREOCUPADOS, QUE SI ESTÁN INQUIETOS, PERO QUE VEN EN LOS GOBIERNOS ESTATALES COMO EL DE DURANGO QUEDARÁ Y LOS VISITA UNA ESPERANZA ASÍ NO LO DIJERON A NUESTRO COMPAÑERO PACO IBARRA AQUÍ PRESENTE, A GERARDO GUTIÉRREZ TAMBIÉN QUE NOS ACOMPAÑÓ EN CHICAGO UNA ESPERANZA DE QUE NO ESTÁN SOLOS Y QUE POR FIN EL GOBIERNO DURANGUENSE LES VA ATENDER LOS PUENTES PARA QUE PUEDAN SEGUIRSE SINTIENDO DURANGUENSES COMO ELLOS ASÍ LO ESTABLECEN, REFORZAR LAS ALIANZAS SOCIALES, CULTURALES, PERO MÁS ECONÓMICAS ES UNA, ES DE INTERÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES ESTRATÉGICO 600 MILLONES DE DÓLARES RECIBIÓ DURANGO EL AÑO PASADO DE REMESAS, ESTO ES LO CONTABILIZADO DE MANERA FORMAL A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE ENVÍO LEGALMENTE AUTORIZADOS, PERO SE ESTIMA QUE ESTAS REMESAS ASCIENDEN A CERCA DE 1,000 MILLONES DE DÓLARES Y ESTO NOS OBLIGA A DARLE UNA IMPORTANCIA AL TEMA MIGRATORIO, AL TEMA DE LOS MIGRANTES QUE ESTÁN ALLÁ EN ESTADOS UNIDOS, POR SUPUESTO QUE ESTO OBLIGA A NUESTRAS AUTORIDADES A REDOBLAR ESFUERZOS, NECESITAMOS TENDER Y

HACER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE NOS PERMITAN FORTALECER ESTA ALIANZA INVITAR A LOS EMPRESARIOS A INVERTIR A A ESTE ESTADO, PERO HAY 2 PROBLEMÁTICAS FUNDAMENTALES QUE NOS HICIERON VER LA INSEGURIDAD PERSONAL Y LA INSEGURIDAD EN SUS INVERSIONES AQUÍ EN EL ESTADO, LA INSEGURIDAD PERSONAL QUE SE ORIGINA DESDE QUE LLEGAN A LAS ADUANAS DONDE SON TRATADOS DE LA MANERA MÁS VIL Y CRUENTA POR NUESTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTO TENEMOS QUE TENER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL SISTEMA ADUANERO DEL PAÍS, PERO TAMBIÉN EN SUS INVERSIONES MUCHOS, MUCHOS DE LOS HERMANOS MIGRANTES HAN INVERTIDO SOBRE TODO EN BIENES INMUEBLES Y HAN SIDO DESPOJADOS O ROBADOS LITERALMENTE DE SUS INVERSIONES, ESTO AQUÍ TENEMOS QUE TENER COMO CONGRESO UN PUNTO DE ACUERDO DE ESTAR VIGILANDO Y ASEGURAR ESE TIPO DE INVERSIONES QUE PUEDEN SER MUCHO MÁS SI LES DAMOS LA SEGURIDAD DE QUE SU DINERO SE VERA SEGURO EN SU PAÍS DE ORIGEN OTRA CIRCUNSTANCIA QUE ES TAMBIÉN MUY IMPORTANTE DE QUE MUCHOS DE LOS HIJOS DE LOS MIGRANTES POR SUPUESTO AQUELLAS YA ADQUIRIERON LA CIUDADANÍA AMERICANA NO HAN ADQUIRIDO LA CIUDADANÍA MEXICANA SUS LADOS GENERALES DE CHICAGO Y DE LOS ANGELES SE ESTABLECIERON COMPROMISOS DE IMPULSAR LAS DOS CIUDADANÍAS QUE AHORA LA LEY ASÍ LO PERMITE, PERO TAMBIÉN NOS VENIMOS TRANQUILOS PORQUE TENEMOS LA VERDAD EN ESTAS DOS CIUDADES QUE SON MUY IMPORTANTES Y QUE TIENEN JURISDICCIÓN EN UNA GRAN PARTE DEL TERRITORIO

AMERICANO NO SOLAMENTE EN LOS ESTADOS DE ILLINOIS Y DE CALIFORNIA, SINO EN OTROS ESTADOS SE PUEDEN SER VECINOS DONDE TENEMOS CONSULADOS GENERALES DE MUY ALTO NIVEL, GENTE PROFESIONAL GENTE PREPARADA, GENTE QUE ESTÁ ATENDIENDO LA VERDADERA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ VIVIENDO LOS MIGRANTES Y QUE ES LO SINTETIZO EN TERROR Y PÁNICO, HASTA AHORITA NO SE HAN GENERADO REDADAS MASIVAS EN LAS CALLES DE LAS CIUDADES DE ESTADOS UNIDOS LA GENTE QUE SE REGRESA A MÉXICO SE REGRESA POR TEMOR ANTICIPARSE A QUE EN EL FUTURO LOS PUEDAN DEPORTAR Y ESTO ES AQUÍ DONDE TENEMOS TAMBIÉN ORIENTAR A NUESTROS HERMANOS MIGRANTES A QUE NO TOMEN DECISIONES PRECIPITADAS POR ESO EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTABLECIÓ UNA LÍNEA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS DEL DÍA DONDE PODRÁN SER ORIENTADOS PARA QUE NO TOMEN ESE TIPO DE DECISIONES Y SE VEAN AFECTADOS TODO UN ESFUERZO DE TANTOS AÑOS POR TEMOR O MIEDO INFUNDADO, PERO LO QUE ES MÁS IMPORTANTE LOS MIGRANTES SE SIENTEN DURANGUENSES DE SEGUNDA Y ES AQUÍ DONDE TAMBIÉN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR SUPUESTO EL LEGISLATIVO TENEMOS QUE TRABAJAR PARA QUE ESTOS HERMANOS DURANGUENSES NO SE SIENTEN ASÍ Y CÓMO LO VAMOS HACER IMPULSANDO EL VOTO EN EL EXTRANJERO, ES AQUÍ DONDE ADQUIERE VERDADERA PLENITUD SU AMOR Y SU DERECHO PRECISAMENTE A SEGUIR SIENDO VINCULADOS A DURANGO EN EL VOTO DEL EXTRANJERO ELLOS ADEMÁS DE QUE APORTAN GRANDES CANTIDADES DE DINERO Y QUE SIGUEN SIENDO ALIADOS DE DURANGO

NECESITAN, MERECEAN QUE LES DEMOS LA CONFIANZA DE QUE TAMBIÉN PARTICIPEN EN LAS DECISIONES, EN LAS GRANDES DECISIONES DEL ESTADO ES POR ESO QUE ESTA PETICIÓN QUE NOS HACE LA COMUNIDAD DE MIGRANTES DURANGUENSES DEBE DE TENER ECO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO TUVO EL RESPALDO DEL EJECUTIVO DEL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO DONDE SE COMPROMETIÓ A IMPULSAR ESTA INICIATIVA AQUÍ EN EL CONGRESO TENEMOS QUE HACER LO PROPIO, TENEMOS QUE DARLES ESA, ESE EJEMPLO DE GRATITUD DE QUE TODAVÍA VIVIENDO Y VIVIENDO DESGRACIADAMENTE PARA DURANGO EN MEJORES CONDICIONES DE LO QUE SE LES OFRECIÓ AQUÍ EN SU TIERRA NATAL QUIERAN SEGUIR SIENDO CIUDADANOS MEXICANOS, CIUDADANOS DEL MUNDO COMO LO DIJO MI AMIGO PACO IBARRA, POR ESO ESTE PRONUNCIAMIENTO VIENE SOLAMENTE EXHORTARLOS Y PONERLOS A PENSAR DE QUE TENEMOS QUE TRABAJAR EN ESTA GRAN FUERZA CIUDADANA, EN ESTA GRAN FUERZA DE DURANGUENSES QUE SIGUEN AMANDO Y QUERIENDO A SU TIERRA Y QUE NO NOMÁS ESO SINO QUE QUIEREN ESTABLECER CANALES DE COMERCIO, DE NEGOCIACIONES Y SOBRE TODO DE INVERSIONES PARA AQUÍ EN ESTA CIUDAD SEGUIR AYUDANDO A SUS FAMILIAS Y SEGUIR AYUDANDO A SUS CONNACIONALES FUE UNA GIRA LA VERDAD MUY DURA MUY FUERTE DONDE TRABAJÁBAMOS PUES DE SOL A SOL PERO QUE TUVO LA GRATIFICACIÓN DE VER A GRANDES DURANGUENSES QUE HAN TRIUNFADO, QUE LOS VEMOS EXITOSOS, QUE LOS VEMOS CON FAMILIAS BIEN, BIEN CONSTRUIDAS PERO SOBRE TODO LO QUE MÁS

136

NOS LLENÓ DE ORGULLO ES QUE SIGUEN AMANDO A SU TIERRA, APOYÉMOSLO, APOYÉMOSLOS CON EL VOTO EN EL EXTRANJERO ES IMPORTANTE ESTE ES EL MOMENTO DE QUE ELLOS ADQUIERAN ESA CIUDADANÍA DE PRIMER NIVEL QUE AHORITA ELLOS SE SIENTEN EN SEGUNDA, EN SEGUNDA CATEGORÍA Y QUE PUEDEN Y TIENEN TODOS LOS ARGUMENTOS Y TODA LA INFORMACIÓN PARA PODER TOMAR DECISIONES CON SU VOTO DE CÓMO DEBE DE IR CONDUCTO MEJOR EL ESTADO Y POR SUPUESTO NUESTRO PAÍS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, PARA SU INTERVENCIÓN HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PENSÉ DOS O TRES VECES PODER PARTICIPAR PERO MI CONCIENCIA ME DICTA QUE NO PUEDO NI DEBO QUEDARME CALLADO ANTE LA EXPOSICIÓN QUE ME ANTECEDIÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO OCHOA, ME PARECE MUY IMPORTANTE LA LOCUCIÓN QUE TUVO Y POR SUPUESTO MUY FAVORECEDORA PARA LA GENTE QUE ESTÁ EN LA UNIÓN AMERICANA, TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN VARIOS EVENTOS EN

137

UNO DE ELLOS DE LOS ÚLTIMOS HUBO HOMENAJE A NUESTRO LÁBARO PATRIO Y POR SUPUESTO TAMBIÉN A LA BANDERA DE ESTADOS UNIDOS, SE SIENTE SE ENCHINA LA PIEL POR EL FERVOR QUE LA GENTE CON GALLARDÍA LE PUSO EN DICHS HONORES A NUESTRA BANDERA, HABLAR DEL PENDÓN TRICOLOR, HABLAR DEL EJÉRCITO TRIGARANTE ANTE HABLAR DE LOS COLORES INVERTIDOS DE NUESTRA BANDERA PERO SOBRE TODO HABLAR DE DIGNIDAD EN LA UNIÓN AMERICANA ES UNA GRAN FORTALEZA QUE TIENE NUESTRA GENTE, ELLOS NOS DIJERON AL EJECUTIVO Y A LOS QUE ASISTIMOS QUE NO SOLAMENTE HUBIERA UN RECONOCIMIENTO DE TENER UNA CREDENCIAL EN MÉXICO SINO QUE HUBIERA LA DOBLE NACIONALIDAD LO CUAL YA ESTÁ LEGISLADO Y POR SUPUESTO QUE LAMENTABLEMENTE POR LO QUE SE HA DICHO Y SE SIGUE TRABAJANDO EN LOS MEDIOS EN MÉXICO ESTAMOS ARREDRANDO ASUSTANDO MAL INFORMANDO A LA GENTE DE QUE LA SITUACIÓN ESTÁ MUY GRAVE POR SUPUESTO QUE NO DEBE DE SOSLAYARSE LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ DIFÍCIL SIEMPRE HA ESTADO DIFÍCIL, QUE ESTÁ SALVABLE TAMBIÉN SE VA A SALVAR Y NOSOTROS AQUÍ COMO CONGRESO ESTATAL DEBEMOS DE ESTAR CONSCIENTES DE APOYAR CUANDO SE PRESENTE LA INICIATIVA PORQUE SE VA A PRESENTAR PRÓXIMAMENTE UNA INICIATIVA PARA QUE HAYA UN DIPUTADO QUE REPRESENTA A LOS MIGRANTES, SE HABRÁ DE PRESENTAR Y NOSOTROS ABREMOS ESTAR CONSCIENTES NO SOLAMENTE POR LAS EXPRESIONES DE NUESTRA GENTE SINO POR LA AÑORANZA, POR LA NOSTALGIA, POR LA GRANDEZA CON LA QUE ELLOS SE EXPRESAN DE

SU PAÍS DE SU TIERRA DE SU GENTE NOSOTROS ESTAMOS MÁS QUE OBLIGADOS A APOYARLOS A FORTALECER DICHA INICIATIVA AÚN CUANDO TODAVÍA NO SE PRESENTA HABREMOS DE PARTICIPAR EN SU MOMENTO PARA QUE SE DÉ EN LOS HECHOS QUE NO QUEDE EN EL DISCURSO PORQUE AQUELLA GENTE CON LA CANTIDAD DE DÓLARES QUE ENVÍAN CON EL ESFUERZO Y EL SUDOR QUE EMITEN DE SU ORGANISMO EXPRESAN UNA CONCIENCIA TAMBIÉN, SIGO SIENDO MEXICANO, SIGO PERTENECIENDO A LA TIERRA QUE ME VIO NACER PERO SIGO PERTENECIENDO A MI GENTE, A MI PATRIA, Y ALLÁ SE LES VE TRIUNFAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TAN SE LES VE TRIUNFAR QUE HAY EMPRESARIOS QUE HAY GENTE DE MÉXICO QUE NOS SIGUEN PONIENDO LA MUESTRA NO NADA MÁS CON EL VALOR DE HABERSE IDO A TRAVÉS DE LA FRONTERA AHORA Y EN LA FRONTERA NO NADA MÁS CON ESO SINO CON LOS HECHOS EN EL TRABAJO DIARIO QUE TIENEN EN LA UNIÓN AMERICANA ESTA GENTE LO DECÍA YO EN UN DISCURSO SON CIUDADANOS DEL MUNDO, SON CIUDADANOS QUE NO ESPERAN SOLAMENTE HABLAR DE QUE VAN DE MÉXICO PORQUE LAMENTABLEMENTE LAS INTERPRETACIONES SON DIVERSAS PERO MÉXICO Y LOS MEXICANOS Y LO DIJO GERARDO VILLARREAL EN SU MOMENTO EN SU EXPRESIÓN LO DIJO TOÑO OCHOA LO DIJERON ELLOS MISMOS Y LO DIJO SU SERVIDOR TENEMOS LA PALABRA Y LA PALABRA ES HACER CUMPLIR EN LOS HECHOS LO QUE AQUÍ SE PROPONGA EN SU MOMENTO ESPERO QUE PRONTO LLEGUE LA INICIATIVA PARA QUE HAYA UN REPRESENTANTE EN LA UNIÓN AMERICANA PRECISAMENTE DE LOS MIGRANTES Y AHÍ NO QUIERO

139

SOLAMENTE EL APLAUSO AHÍ QUIERO EL VOTO POR SUPUESTO CONCIENCIA DE CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS POR SUPUESTO SOLICITÁNDOLE RESPETUOSAMENTE AMABLE CONCURRENCIA ESPERO QUE USTEDES TAMBIÉN LES LLEGUE QUE NO NADA MÁS SE LES ENCHINA LA PIEL SINO QUE SE LES FORTALEZCA LA CONCIENCIA ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY BIEN DIPUTADO, SI NO HAY ALGUN DIPUTADO O DIPUTADA MAS QUE DESEA HACER USO DE LA PALABRA PREGUNTO EN ESTE MOMENTO, PASARIAMOS ENTONCES AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA QUE DESAHOGUE EL MISMO A LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ.

DIPUTADA ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, TENER UN LUGAR A DONDE IR SE LLAMA HOGAR TENER PERSONAS A QUIEN AMAR SE LLAMA FAMILIA Y TENER AMBAS SE LLAMA BENDICIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUISE INICIAR MI INTERVENCIÓN CON ESTA FRASE DICHA POR EL PAPA FRANCISCO DEBIDO A QUE SUS PALABRAS INSPIRAN A MILLONES DE PERSONAS ALREDEDOR DEL MUNDO Y ADEMÁS PARA INVITARLES A COMPARTIR UN SENTIMIENTO DE AMOR ENTRE PADRES, HERMANOS E HIJOS, EN HONOR AL DÍA DE LA FAMILIA QUE EN MÉXICO LO CELEBRAMOS EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE MARZO LA FAMILIAS

ES EL GRUPO DONDE NACE Y SE SIENTAN LAS BASES DEL DESARROLLO HUMANO COMUNICACIÓN, AFECTIVIDAD, RESPETO Y RESPONSABILIDAD, ENTONCES LA FAMILIA ES LA UNIDAD FUNDAMENTAL Y ELEMENTO INDISPENSABLE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER SOCIEDAD, SABEMOS QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA REAL FALTA DE INTERÉS DE LOS PADRES EN LA FORMACIÓN DE SUS HIJOS EL MUNDO ACTUAL BASADA EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ECONÓMICAS PRESENTA UNA SERIE DE RETOS A LOS QUE MÉXICO NO ES AJENO UNO DE ELLOS ES LA NECESIDAD DEL TRABAJO DE LA MUJER, OTRA LA MIGRACIÓN DE MUCHÍSIMOS MEXICANOS CON LA CONSECUENTE DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SE SUMA EL TRÁFICO URBANO EL ESTRÉS CARENCIAS ECONÓMICAS LA INSEGURIDAD LA CONTAMINACIÓN JUNTO CON UN CONSUMISMO INDUCIDO QUE PRESIONA TODOS LOS NIVELES SOCIALES, TODOS SON FACTORES LIMITANTES PARA UNA EDUCACIÓN FAMILIAR UNA COMUNICACIÓN DE CALIDAD Y UNA ESTABILIDAD PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES SIN EMBARGO LOS PADRES TIENEN EL COMPROMISO DE FORMAR HIJOS CONSCIENTES DE SUS ACTOS, RESPONSABLES DE SUS ACCIONES Y CON VALORES MORALES INTACHABLES EL DÍA DE LA FAMILIA ES PARTE IMPORTANTE DE ESA LUCHA POR LLEVAR DE NUEVA CUENTA A LA FAMILIA EN SU PAPEL Y ROL EDUCADOR Y QUE NO SE LE DELEGUE ÚNICAMENTE AL ESTADO, A LOS MAESTROS Y A LA INFORMACIÓN EXTERNA QUE RECIBE A QUI EN DURANGO EL VIRUS ESTATAL A CARGO DE LA SEÑORA ELVIRA BARRANTES DE AISPURO TIENE PREPARADAS DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR

141

ESTA FECHA TAN IMPORTANTE POR LO QUE DESDE ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO REITERAMOS LA INVITACIÓN A TODAS LAS FAMILIAS A DISFRUTAR DE ELLAS, EL OBJETIVO DE ESTE EFECTO TEJO ES QUE EL PRÓXIMO DOMINGO LAS FAMILIAS DURANGUENSES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE DIVERTIRSE JUNTOS Y MOSTRAR SUS EMOCIONES Y AFECTOS POR LOS INTEGRANTES EN UNA SANA CONVIVENCIA ASÍ PUES TENER UNA FAMILIA ES UN PRIVILEGIO QUE NO TIENE PRECIO SENTIRLA COMO REFUGIO EN LAS ANGUSTIAS, PELIGROS O INCERTIDUMBRES Y PERCIBIRLAS COMO RECEPTORES PARA COMPARTIR LAS ALEGRÍAS Y LOS LOGROS ALCANZADOS ES TAMBIÉN UNA GRAN SATISFACCIÓN, QUE VIVA LA FAMILIA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: MUCHAS GRACIAS, LE AGRADEZCO MUCHO SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS DELITOS DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

YA SEA DE LAVADO DE DINERO Y DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO SE CREÓ LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL AÑO 2004 LAS PRINCIPALES TAREAS DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA CONSISTEN EN IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACTOS Y OMISIONES Y OPERACIONES QUE PUDIERAN FAVORECER O AYUDAR DE CUALQUIER MANERA PARA LA COMISIÓN DE LOS SIGUIENTES DELITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA LÍCITA TERRORISMO NACIONAL TERRORISMO INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LA MISIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA ES CONTRIBUIR EXITOSAMENTE LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DEL ESTADO MEXICANO DIRIGIDOS A IMPEDIR LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO CASTIGAR AQUELLOS QUE LA REALICEN Y SUSTRAER LA MAYOR CANTIDAD DE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS A FAVOR DEL ESTADO LA DEFINICIÓN DEL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA COMÚNMENTE CONOCIDA COMO LAVADO DE DINERO APROBADA POR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA CONVENCION DE VIENA EN 1988 ES LA SIGUIENTE: LA CONVERSION O LA TRANSFERENCIA DE BIENES A SABIENDAS DE QUE TALES BIENES PROCEDEN DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DELITOS DE NARCOTRAFICO O DE OTROS DELITOS PREVIOS O DE UN ACTO DE

PARTICIPACIÓN QUE EN TAL DELITO O DELITOS CON OBJETO DE OCULTAR O ENCUBRIR EL ORIGEN ILÍCITO DE LOS BIENES O DE AYUDAR A CUALQUIER PERSONA QUE PARTICIPE EN LA COMISIÓN DE TAL DELITO O DELITOS A ELUDIR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE SUS ACCIONES LA OCULTACIÓN O EL ENCUBRIMIENTO DE LA NATURALEZA EL ORIGEN LA UBICACIÓN, EL DESTINO, EL MOVIMIENTO O LA PROPIEDAD REAL DE BIENES O DE DERECHOS RELATIVOS A TALES BIENES A SABIENDAS DE QUE PROCEDAN DE UN DELITO O DELITOS O DE UN ACTO DE PARTICIPACIÓN EN TAL DELITO O DELITOS DE ADQUISICIÓN LA POSESIÓN O LA UTILIZACIÓN DE BIENES A SABIENDAS EN EL MOMENTO DE RECIBIRLOS DE QUE TALES BIENES PROCEDEN DE UN DELITO O DELITOS DE UN ACTO DE PARTICIPACIÓN EN TAL DE DELITOS O DELITOS POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DA A CONOCER LA LISTA DE LOS CARGOS PÚBLICOS QUE SON CONSIDERADOS PARA DEFINIR LAS PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS DICHA LISTA ES DE MANERA ENUNCIATIVA Y PARA EL CASO DE LOS ESTADOS SE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PARA EL PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DEL ESTADO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, TITULARES DE SECRETARÍAS, CONSEJEROS JURÍDICOS, DIRECTORES DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, TITULARES DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA UNIDADES HOMÓLOGAS PARA EL PODER LEGISLATIVO DIPUTADOS IRRESPONSABLES DEL AREA DE FINANZAS DE LOS CONGRESOS PARA EL PODER JUDICIAL: MAGISTRADOS, JUECES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE

JUSTICIA, CONSEJEROS DE LA JUDICATURA Y RESPONSABLES DEL ÁREA DE FINANZAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. EN EL ÁMBITO MUNICIPAL: PRESIDENTES MUNICIPALES Y RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE FINANZAS MUNICIPALES ENTRE OTROS FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR TODO LO ANTERIOR SIRVE DE PREÁMBULO PARA REFERIRME LO SIGUIENTE: EN DÍAS PASADOS EL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EL DE PERIÓDICO MILENIO PUBLICÓ UNA NOTA TITULADA INVESTIGA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 41 REPORTES PREOCUPANTES EN DICHA NOTA SE HACE REFERENCIA A QUE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA INDAGA OPERACIONES EN COAHUILA Y DURANGO POR UN MISMO SUJETO O DEPENDENCIA EL MISMO DÍA, EN CUANTO AL ESTADO DE DURANGO SE SEÑALAN 20 REPORTES PREOCUPANTES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2012 AL AÑO 2015 DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL 2012 DOS REPORTES PREOCUPANTES 2013, 13 PREOCUPA REPORTES PREOCUPANTES, 2014 CUATRO REPORTES OCUPANTES Y 2015 UN REPORTE PREOCUPANTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA MATERIA LA CATEGORÍA DE REPORTES DE OPERACIONES PREOCUPANTES COMPRENDE EN GENERAL AQUELLAS OPERACIONES, ACTIVIDADES, CONDUCTAS O COMPORTAMIENTOS DE LOS DIRECTIVOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS Y APODERADOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS EN TÉRMINOS DE DICHAS

145

DISPOSICIONES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUDIERAN CONTRAVENIR O VULNERAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS EN ESA MISMA MATERIA O AQUELLA QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA RESULTE DUDITATIVA PARA DICHAS INSTITUCIONES Y SUJETOS OBLIGADOS, CONCLUYO MI INTERVENCIÓN ESPERANDO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y LOGRE RECUPERAR LOS RECURSOS FINANCIEROS EN FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUICE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ARTE DE LA ORATORIA ESTE BONITO ARTE A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE DINÁMICO DINAMICO, LA CREACIÓN FUE INICIADA CON EL VERBO, EN EL PRINCIPIO FUE EL VERBO Y CON EL VERBO CREAMOS Y RECREAMOS LAS PALABRAS, RENOVAMOS LA NATURALEZA CON EL NOMBRE, LES DAMOS RESONANCIA, HORIZONTE, INFINITUD. CON EL

OBJETIVO LAS PONEMOS A MARCHAR A CUMPLIR SU SI NO CON EL VERBO, EL HOMBRE CAMBIO LA HISTORIA CON SU PALABRA Y ES QUE COMO DIJERA MARCO TULIO CICERÓN HAY ACASO ALGO MÁS DULCE DE CONOCER Y OÍR QUE UNA ORACIÓN EXONERADA Y ELEGANTE DE GRAVES SENTENCIAS Y DE GRACIOSAS PALABRAS NO LO HAY, NO LO HAY PUES SIN LA PALABRA LA NATURALEZA SERÍA MUDA SIN ELLA TODO ES TINIEBLAS Y SILENCIO EN ESTA VIDA Y EN LA POSTERIDAD QUE AGUARDA, POR ESO QUERIDOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PÚBLICO TODAVÍA PRESENTE EN ESTA SESIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ES INTERÉS DE ESTA SERVIDORA SUBIR A ESTA TRIBUNA PARA REIVINDICAR EL DEMERITADO MUCHAS VECES PERO TAMBIÉN REIVINDICADO ARTE DE LA PALABRA, EN EL MARCO DE LA SEMANA EN LA QUE SE CELEBRA COMO CADA PRIMER VIERNES DE MARZO DE TODOS LOS AÑOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA EL DÍA NACIONAL DE LA ORATORIA Y ES QUE LA ORATORIA COMO UNA TRADICIÓN MEXICANA COMO UNA TRADICIÓN QUE HAN ENARBOLADO PARA CONSEGUIR SUS CAUSAS MUCHOS DE LOS MÁS GRANDES HOMBRES Y MUJERES DE NUESTRA PATRIA HA ENCONTRADO SUS CAUCES HASTA LA ACTUALIDAD CON EL ESFUERZO DE MUCHAS INSTITUCIONES, EDUCATIVAS DE COMUNICACIÓN, DE PRENSA CON EL APOYO DE ALGUNOS GOBIERNOS PERO SOBRETUDO CON LA SEMILLA DE LA INCONFORMIDAD DEL DESEO DE SUPERACIÓN CONSTANTE Y DE ESFUERZO LATENTE DE NUESTRA JUVENTUD ES ASÍ QUE DESDE EL AÑO 2015 A INICIATIVA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL QUE SE

147

PRESENTÓ UNA INICIATIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN LA CÁMARA DE SENADORES PARA CELEBRAR CADA PRIMER VIERNES DE MARZO EL DIA DE LA ORATORIA Y QUE FUE REPLICADA POR, POR LO MENOS 32 JÓVENES EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE ESTE PAÍS Y QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR AMBAS CÁMARAS Y FUE OBJETO DE UN DECRETO PRESIDENCIAL TAMBIÉN EN EL AÑO DE 2015 Y ES QUE HABLAR DE LA ORATORIA QUERIDOS COMPAÑEROS NO ES FORTUITO, EN MÉXICO NOS HEMOS LLEGADO ESTACIONAR EN UN BANCO DE ARENA CON UNA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA CONSIDERABLE Y UN CRECIMIENTO ECONÓMICO ESTANCADO ENTRE EL DOS Y EL 3% ANUAL SI BIEN NOS VA DESDE HACE CASI TRES DÉCADAS NOS HEMOS COLOCADO EN UN ESTATUS COMPLEJO DE EXPLICAR, POR UN LADO LA COBERTURA EN EDUCACIÓN A AUMENTADO SEGÚN LA CIFRA SE HA DISMINUIDO EL ANALFABETISMO FORMAL PERO EL ANALFABETISMO FUNCIONAL PREVALECE INCLUSO EN AQUELLOS POCOS QUE HAN TENIDO EL PRIVILEGIO DE EGRESAR ALGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA REFLEJO QUE HOY PODEMOS FÁCILMENTE ADQUIRIR CUANDO LEEMOS UN CURRÍCULUM O ALGUNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE PROFESIONISTAS QUE CARECEN POR COMPLETO DE UNA ATINADA ORTOGRAFÍA LA CLASE POLÍTICA COMO REFLEJO DE LA SOCIEDAD CON SUS MUCHAS Y RECALCABLES HA VENIDO CONVIRTIENDO LAS TRIBUNAS Y LOS ESPACIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN FOROS PARA LA DENOSTACION DE LOS EXPOSITORES HA CONSTRUIDO UN DISCURSO PÚBLICO LLENO DE INCITACIONES A LA POLARIZACIÓN TAL

Y COMO LO HACE EL PRESIDENTE DE NUESTRO PAÍS VECINO DEL NORTE Y HA VUELTO LAS PALESTRAS DE REPRESENTACIÓN EMPODIOS DE LECTURA DE CORRIDITO ENTRE MÁS PRONTO SE DESAHOGUEN MÁS GRACIA OBTENDRÁN DE LOS COMPAÑEROS QUE TAMBIÉN APRESURADOS TAN SÓLO ESTÁN PREOCUPADOS POR MEDIO CUMPLIR SU FUNCIÓN MEDIO DE VENGAR SU SALARIO Y DESPUÉS, DESPUÉS SALIR CORRIENDO EN MÉXICO CERCA DE UN 10% DE LOS LEGISLADORES SUBEN SÓLO UNA O NINGUNA VEZ A LA TRIBUNA DEL PLENO DE LAS CÁMARAS EN LO FEDERAL Y EN LO LOCAL DONDE INCLUSO ESTA BAJA INCIDENCIA DE INACTIVIDAD ALCANZA INCLUSO 94% EN EL ACTIVISMO PÚBLICO LAS COSAS NO SON MUY DIFERENTES LOS LÍDERES SOCIALES SE HAN ENFRASCADO EN LA CONSIGNA DEL REVANCHISMO Y EN LA CRÍTICA BARATA QUE EXIGE LA CABEZA DE CUANTO POLÍTICO OSTENTE CARGO GENERANDO ENEMIGOS PÚBLICOS CON ACCIONES TAN ESPONTÁNEAS COMO FUGACES Y QUE SÓLO EN MUY POCOS CASOS DAN SEGUIMIENTO A UNA EVALUACIÓN FORMAL DE EXIGENCIA POLÍTICA Y PÚBLICA DE AQUELLOS QUE SON OBJETO DE SUS CRÍTICAS, UNOS LLAMAN AL ENCONO A LA POLARIZACIÓN SOCIEDAD CONTRA GOBIERNOS BURÓCRATAS CONTRA OBREROS BLANCOS CONTRA NEGROS MALOS CONTRA BUENOS JUSTOS CONTRA INJUSTOS Y EN FIN TODOS CONTRA TODOS EN VEZ DE VER MEXICANOS POR MEXICANOS PERSONAS POR PERSONAS, LOS ÍNDICES DELICTIVOS AUMENTAN O SE ESTANCAN PERO LO QUE SIGUE DISMINUYENDO ES LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN DONDE SEGÚN DATOS DEL INEGI 90% DE LAS VÍCTIMAS NO DENUNCIEN AUNADO A

ESTO CON UNA PERCEPCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO QUE SE ENCUENTRA POR LOS SUELOS PUES SOLAMENTE EL 4% DE LOS MEXICANOS ESTIMA QUE SE RESPETAN LAS LEYES QUE NOSOTROS DELICADAMENTE HACEMOS AQUÍ, LOS MÚLTIPLES ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN EN LAS MALAS EXPERIENCIAS EN LA DINÁMICA DE LA VIDA DIARIA HAN VUELTO A LA MEXICANA UNA SOCIEDAD QUE VIVE A LA DEFENSIVA DONDE AL MENOS EL 50% DESCONFÍA DE SUS POLÍTICOS DE LOS JUECES Y DE LAS INSTITUCIONES EN GENERAL Y PEOR AÚN DONDE ENTRE EL 60 Y 80% SEGÚN LA REGIÓN NO CONFÍAN PARA NADA EN LAS DEMÁS PERSONAS DE SU ENTORNO O DE SU COMUNIDAD POR OTRA PARTE EL GRAN CÚMULO DE INFORMACIÓN QUE CIRCULA POR INTERNET Y REDES SOCIALES LOS PINTA UN ENTORNO MUNDIAL QUE NO AYUDA, EL TERRORISMO MUNDIAL Y LA VIOLENCIA QUE SE HA EXTENDIDO EN UNA ECONOMÍA DE GUERRA HA POLARIZADO AÚN MÁS A NUESTRA GENERACIÓN POR UN LADO SURGEN CIERTOS GRUPOS QUE MEDIANTE LA RESISTENCIA CIVIL PACÍFICA BUSCAN GLOBALIZAR UNA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD HUMANITARIA Y DE DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER Y POR OTRO LADO TAMBIÉN HAN SURGIDO GRUPOS INSURRECTOS QUE LLAMAN A LA DESTRUCCIÓN DE TODOS AQUELLOS QUE NO CONCUERDEN CON SU FORMA DE CONCEBIR EL MUNDO Y LA VIDA ES ANTE ESTA REALIDAD QUE LOS SERES HUMANOS NOS ENCONTRAMOS ANTE LA DISYUNTIVA DE UNIRNOS AL DESORDEN PUEDE GENERAR PROPUESTAS SENSIBLES QUE APORTEN A LA SOLUCIÓN PROFUNDA DEL PROBLEMA QUE REPRESENTA LA APATÍA Y LA POLARIZACIÓN, ANTE ELLO SURGEN

LIDERAZGOS POSITIVOS QUE HACIENDO USO DE LA PALABRA ESTÁN TRATANDO A LA MANERA DE MEYER DE SEGUIR QUEBRANDO LAS INERCIAS ALLÍ ESTA CAMILA VALLEJO CON EL MOVIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CHILENOS AHÍ ESTÁ JAVIER SICILIA CON SU PEREGRINAR POR LA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD, EVO MORALES CON SU CRÍTICA AL DE LA BABEAN EL PAPA FRANCISCO CON SU REFORMA A LA IGLESIA CATÓLICA, MALAYA YUSA SAI CON SU VALENTÍA Y SU DISCURSO ANTE LA ONU QUE PUGNA POR LA EDUCACIÓN JOSPIN CRUDO Y SU MOVIMIENTO A FAVOR DE LOS REFUGIADOS Y DE LAS MINORÍAS QUE HOY LIBERAN UN PAÍS PROGRESISTA CÓMO LO ES CANADÁ Y EN FIN TANTOS HÉROES MODERNOS QUE HAN ENCONTRADO EN SU VOZ RESPONSABLE LA VILLA PARA MOVILIZAR A NUESTRO ENTORNO POR LA VÍA DE FRATERNIDAD Y LA EMPATÍA DE ELLOS DEBEMOS TOMAR ENTONCES UN EJEMPLO MUY PRECISO, MÉXICO DEBE SOBREPONERSE A LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA SOCIAL DONDE SE CUESTIONA Y SE ESPERA QUE TODOS LOS PROBLEMAS SEAN RESUELTOS POR EL GOBIERNO, POR LA FAMILIA, POR LA ESCUELA, POR LA EMPRESA, O POR ALGUIEN MÁS LAS UNIVERSIDADES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ,LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS OFICINAS Y LAS CALLES DEBEN DE ABARATARSE O DE HOMBRES Y MUJERES QUE ADOPTEN LA MERITOCRACIA CON UNA ASPIRACIÓN COLECTIVA LA CULTURA Y ESPECIALMENTE EL DIÁLOGO DEBE SER PRIVILEGIADO EN UN MOMENTO EN EL QUE ATACARNOS LOS UNOS A LOS OTROS POR PENSAR DIFERENTE PARECIERA EL PAN NUESTRO DE CADA DÍA, POR

ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LA ORATORIA EL DEBATE NO DEBEN ENTENDERSE MÁS COMO DE MISMOS PARA LA PALABRERÍA Y LA DEMAGOGIA LA ORATORIA Y EL DEBATE SON HERRAMIENTAS QUE SE HAN USADO POR LOS LÍDERES DE TODOS LOS TIEMPOS POR ESO EN LOS ECOS DE LA HISTORIA TODAVÍA SE ESCUCHAN EXALTADOS LOS VERBOS DE AQUILES, FÉNIX Y ATENEA CONVOCANDO A SUS PUEBLOS A LA INMORTALIDAD, TODAVÍA SE ESCUCHAN LAS SÉPTICAS Y AHORA LAS PALABRAS DE PERICLES Y DEMÓSTENES QUE GIGANTES POR SU VERBO HAN TRASCENDIDO AL TIEMPO, AL OLVIDO Y A LA MUERTE IODINAS Y ALEJANDRO SE LEVANTARON EN EL ENÉRGICO FULGOR DE SUS VERBOS QUE SERÍA DE LA HISTORIA SI LOS DUEÑOS DEL VERBO, QUE SERÍA DE LA VIDA SIN LOS ECOS DE SU VALOR EMPEÑADO EN EL MISMO ACTO DE PRONUNCIAR SU PALABRA, POR LA PALABRA SE EXPRESA EL ESPÍRITU POR ESO EL VERBO ES JÚBILO Y EL SILENCIO ES TRISTEZA SOLEDAD Y NOSTALGIA, EL SILENCIO LA MUERTE PERO NO SE PUEDE COMPAÑEROS SER ARTESANO DEL VERBO Y PRESUMIRSE TÍMIDO PUSILÁNIME NO PUEDE SER ORADOR UN ACOBARDADO EL ORADOR TIENE QUE SER ANTES QUE OTRA COSA COMO LO HACIA QUINTILIANO UNA BUENA PERSONA UN HOMBRE O UNA MUJER VALIENTE CABAL ÍNTEGRA Y ENTERA UN SER QUE SEA CAPAZ Y ESTÉ DECIDIDO A JUGARSE LA EXISTENCIA QUE SE JUEGUE LA VIDA SI ES NECESARIO CON CADA PALABRA QUE PRONUNCIA POR ESO EN ESTE MOMENTO EN EL QUE EL MUNDO SE ENCUENTRA CONVULSIONADO POR LA FALTA DE DIÁLOGO, POR LA FALTA DE ARMONIZACIÓN, POR EL EXCESO DE ARMAS, EL EXCESO DE ODIO, EL

EXCESO DE IGNORANCIA Y EL EXCESO DE OSCURANTISMO ES MOTIVO DE TODOS AQUELLOS QUE CREEMOS EN LA LUCHA CIVIL PACÍFICA APOSTARLE NUEVAMENTE A LA EDUCACIÓN UNA EDUCACIÓN QUE NAZCA DESDE EL HOGAR PERO QUE CONTINÚA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DESDE TEMPRANA EDAD DONDE SE LE INCULQUE A NUESTROS HIJOS Y NUESTRAS HIJAS A SER PERSONAS CAPACES DE EXTERNAR LAS DIFERENCIAS QUE TENGAN CON SUS COMPAÑEROS EN UN AMBIENTE DE RESPETO Y DE INTERCAMBIO DE IDEAS, QUE SEAN CAPACES NUESTROS NIÑOS Y NUESTRAS NIÑAS MEXICANAS DE ANALIZAR Y DE CREAR ESPACIOS DONDE AQUELLAS COSAS EN LAS QUE CREEN PUEDAN SER SUSTENTADAS A TRAVÉS DE LA ARGUMENTACIÓN Y NUNCA MÁS A TRAVÉS DE LA VIOLENCIA, POR ESO Y POR MUCHOS MOTIVOS MÁS QUE SIRVA EL DÍA NACIONAL DE LA ORATORIA Y QUE SIRVA LA INTERVENCIÓN DE ESTA TRIBUNA PARA QUE EN LAS ALTAS ESFERAS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE ESTE PAÍS SE RETOMEN MATERIAS COMO LO SON LAS HUMANIDADES Y SE INCLUYA TAMBIÉN EN EL NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR MEDIO Y MEDIO SUPERIOR EL ARTE DE LA PALABRA ENTENDIENDO A LA RETÓRICA NO COMO LA PALABRA DESCAFEINADA Y PEYORATIVA EN LA QUE LA HEMOS CONVERTIDO, SINO COMO LA VÍA DE REIVINDICAR NUESTRAS IDEAS Y POSICIONARLAS EN EL MUNDO CON RESPETO, TOLERANCIA, CON ANÁLISIS Y SOBRE TODO CON RESPONSABILIDAD, A LA FORMA DE JOSÉ MUÑOZ COTA UNO DE LOS ORADORES MÁS IMPORTANTES DE TODOS LOS TIEMPOS EN NUESTRO PAÍS LOS EXHORTO POR ESTE MEDIO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOMBRES Y

153

MUJERES, JÓVENES Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SALA A QUE USEMOS LA TRIBUNA EN NUESTRAS VIDAS A QUE NOS ATREVAMOS A PENSAR Y A DISCUTIR CON RESPETO TODO AQUELLO QUE NOS PAREZCA JUSTO PERO SOBRETUDO QUE NUNCA SUBAN A UNA TRIBUNA SIN UNA CAUSA JUSTA QUE DEFENDER Y NUNCA DESCienda ANTE ELLA SIN LA CERTEZA DE LA DIGNIDAD CUMPLIDA POR EL PODER DE LA PALABRA HOY EMPIEZO DE NUEVO MI VIDA, YO NACÍ PARA CONOCERTE Y EN NOMBRE DE LA PALABRA NOMBRARTE LIBERTAD GRACIAS.

PRESIDENTE: ENJUNDIOSA PIEZA ORATORIA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ME HIZO RECORDAR AL MAESTRO MUÑOZ COTA, ESTA PRESIDENCIA AGRADECE EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO Y POR ESTE MEDIO A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE INTERNET EN EL CANAL DEL CONGRESO, ASÍ COMO A SU CONDUCTORA JISSE HERNÁNDEZ PALMA.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (14:56) SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO EL DÍA MIERCOLES 8 (OCHO) DE MARZO A LAS 11:00 (ONCE) HORAS. DAMOS FE: -----

154

DIP. LIC. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
SECRETARIA